

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL



PROYECTO DE GRADO

**“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO
DE LOS ADOLESCENTES SOBRE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N°548, EN LA
CAPILLA DE SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE EL ALTO”**

POSTULANTES: ALLCA PAUCARA MARÍA LUISA
QUELALI NINA MARÍA ROXANA

TUTOR: LIC. LEONARDINI MARIN GONZALO

LA PAZ – BOLIVIA

2019

Resumen ejecutivo

La violencia ejercida contra la niñez y adolescencia en el hogar, colegio y en la sociedad se vuelve como el pan de cada día. Este es el problema más inquietante del grupo etario mencionado, como principal factor desencadenante de esta problemática es la deficiencia económica la que lleva a la crisis familiar. Según el informe de la UNICEF, 2,9 millones de niños, niñas y adolescentes bolivianos sufren de injusticia, exclusión y desigualdad social.

Bolivia es uno de los países en América Latina con un alto índice de casos de violencia (física, psicológica y sexual) suscitados hacia la niñez y adolescencia. A pesar que se cuenta con la Ley N°548 que protege los derechos de la niñez, aún se presentan múltiples casos de violencia hacia la niñez vulnerando el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia puesto que los infantes desconocen el contenido de esta ley.

A pesar de que el Estado en todos sus niveles es el responsable de promover y hacer cumplir la Ley, esta lucha queda incompleta por la falta de difusión e información de parte de las distintas autoridades en materia de derechos de la niñez. Por esta situación, los niños, niñas y adolescentes no ejercen plenamente sus derechos.

Por lo expuesto, el presente proyecto pretende ser un aporte a esta problemática comunicacional que desencadena una serie de vulneración a los derechos de la niñez y adolescencia ante el desconocimiento de la Ley N°548.

El presente proyecto presenta dos partes: la primera parte se refiere a una aproximación del enfoque teórico comunicacional y conceptos de comunicación, comunicación para el desarrollo, educación, comunicación y educación, violencia, conocimiento, integridad personal, derecho, derecho a la integridad personal. Por otro lado, contiene los instrumentos legales, el cual explica los antecedentes y normas que regulan y protegen el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia y un resumen del capítulo VIII de la Ley N°548, para el conocimiento general y ejercicio efectivo del derecho de la niñez y adolescencia. Asimismo, se explica la situación y característica del lugar donde se ejecutó el proyecto.

En la segunda parte, se desarrolla la propuesta de la estrategia comunicacional ¡Ayúdanos a cuidar tu integridad porque la sociedad te necesita!, este segmento está integrada por el diagnóstico, el desarrollo de la propuesta, la ejecución de la prueba piloto y la validación de los resultados.

Los resultados demuestran la factibilidad del proyecto, logrando reforzar el conocimiento de los adolescentes del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa sobre el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia en el marco de la Ley N°548 con la implementación de la estrategia comunicacional.

Dedicatoria

Este trabajo es dedicado con mucho amor a quienes confiaron en nosotras y nos brindaron su apoyo hasta la culminación del mismo.

Dedicado:

A mis padres Pascual Quelali e Irma Nina, por su esfuerzo, dedicación y constante aliento para seguir adelante.

A mis hermanos Oswaldo, Orlando y Fernando, por su guía y apoyo constante.

A mi tío Belisario, por la confianza depositada y su constante apoyo a distancia.

A mis Abuelos Serapio (+), Patricia (+) y Ana María (+) por su ejemplo de fortaleza.

María Roxana.

A mi mamita Secundina (+) y mi hermana Carmen (+).

A mi papá Bartolomé, a mis hermanos Juan, Willy, Walter, Dayana y a mi hijo amado

Kevin.

A mis cuñadas Irma y Carola.

A mis sobrin@s Danaé, Katherine, Alexia y Neymar.

Maria Luisa.

Agradecimientos

Este trabajo no se pudo lograr sin el aporte, apoyo y guía de cada una de las personas maravillosas que siempre estuvieron colaborándonos con sus conocimientos en el transcurso del proyecto:

Expresamos nuestro agradecimiento a nuestro tutor licenciado Gonzalo Leonardini por su interés y acertado asesoramiento en la elaboración del trabajo.

Al licenciado Carlos Aguilar por sus valiosos comentarios y observaciones que resultaron fundamentales para el desarrollo del proyecto.

A don Nicolas Mamani (don nico) por la paciencia y guía que nos dio durante la carrera universitaria.

A nuestros amigos Cristian Yucra, Luis García y Oswaldo Quelali, quienes nos colaboraron con su conocimiento.

A la encargada del sub proyecto “Ayuda familias” la Hna. Sonia Cali, al guía voluntario Bryan Espejo, al representante del grupo de padre de familia Joaquín Tapia y a los adolescentes del grupo juvenil del sub proyecto.

Al presidente de la Junta de Vecinos de la zona de Santa Rosa Sr. Marcelo Catari por brindarnos información precisa y tiempo.

A todos los funcionarios de las instituciones públicas y privadas, por brindarnos una información específica para mejorar nuestro proyecto de grado.

De igual manera:

A mis padres Pascual e Irma por sus consejos y enseñarme a no rendirme mirando siempre para adelante.

A mis hermanos Oswaldo, Orlando y Fernando por su ejemplo, apoyo y paciencia.

A mis amigos y amigas, Cristhian, Marycruz, Claudia, Luis, Julieta y Sandra, por su ayuda, lealtad y amistad incondicional para seguir adelante.

A mi jefa de trabajo Verónica Vásquez por su paciencia, flexibilidad y colaboración.

A mi pareja Cristhian Velez por su cariño y apoyo constante.

A Dios por guiarme y ayudarme a salir adelante.

María Roxana.

A mi mamá Secundina (+) y mi hermana Carmen (+), las que me enseñaron a seguir adelante y no desfallecer.

A mi papá Bartolomé, a mis hermanos Juan, Willy, Walter, Dayana y a mi hijo amado Kevin, que son el apoyo verdadero e incondicional que solo una familia puede dar.

A mis cuñadas Irma y Carola por brindarme su apoyo, amistad y sinceridad.

A mis sobrinos Danaé, Katherine, Alexia y Neymar, por su inocencia y ternura.

A mis amigos Carlos y Ana por su apoyo incondicional, amistad y lealtad.

La bendición de Dios “mi familia” mi apoyo de vida.

Maria Luisa.

¡Gracias, por enseñarnos que todo se puede y nunca es tarde!

Palabras Clave

Comunicación, comunicación para el desarrollo, educación, adolescencia, violencia, conocimiento, derecho y derecho a la integridad personal.

Resumen

Este proyecto presenta dos partes: la primera parte se refiere a una aproximación del enfoque teórico comunicacional y conceptos de comunicación, comunicación para el desarrollo, educación, comunicación y educación, violencia, conocimiento, integridad personal, derecho, derecho a la integridad personal. Por otro lado, contiene los instrumentos legales, el cual explica los antecedentes y normas que regulan y protegen el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia y un resumen del capítulo VIII de la Ley N°548, para el conocimiento general y ejercicio efectivo del derecho de la niñez y adolescencia. Asimismo, se explica la situación y característica del lugar donde se ejecutó el proyecto.

En la segunda parte, se desarrolla la propuesta de la estrategia comunicacional ¡Ayúdanos a cuidar tu integridad porque la sociedad te necesita!, este segmento está integrada por el diagnóstico, el desarrollo de la propuesta, la ejecución de la prueba piloto y la validación de los resultados.

Los resultados demuestran la factibilidad del proyecto, logrando reforzar el conocimiento de los adolescentes del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa sobre el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia en el marco de la Ley N°548, con la implementación de la estrategia comunicacional.

Summary

This project has two parts: the first part refers to an approximation of the communicational theoretical approach and concepts of communication, communication for development, education, communication and education, violence, knowledge, personal integrity, right, right to personal integrity. On the other hand, it contains the legal instruments, which explain the background and rules that regulate and protect the right to personal integrity and protection against violence and a summary of chapter VIII of Law No. 548, for general knowledge and effective exercise of the right of childhood and adolescence. Also, the situation and characteristic of the place where the project was executed is explained.

In the second part, the communication strategy proposal is developed Help us to take care of your integrity because society needs you! This segment is integrated by the diagnosis, the development of the proposal, the execution of the pilot test and the validation of the results.

The results show the feasibility of the project, achieving to reinforce the knowledge of adolescents of the youth group of the Santa Rosa Chapel on the right to personal integrity and protection against violence within the framework of Law N°548, with the implementation of the communication strategy.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	11
SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	11
I.1. Antecedentes	11
I.2. Planteamiento del problema	14
I.3. Formulación del problema	18
I.4. Justificación	18
I.4.1. Justificación social	18
I.4.2. Justificación económica	19
I.4.3. Justificación temática	20
I.5. Alcances y límites	22
I.6. Objetivos	23
I.6.1. Objetivo general	23
I.6.2. Objetivos específicos	23
I.7. Enfoque metodológico	24
I.7.1. Método	24
I.7.2. Estrategia metodológica	24
<i>I.7.2.1. Investigación cualitativa</i>	<i>25</i>
<i>I.7.2.2. El método etnográfico</i>	<i>25</i>
<i>I.7.2.3. Técnica</i>	<i>28</i>
<i>I.7.2.4 Instrumentos</i>	<i>31</i>
CAPÍTULO II	33
MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL	33
II.1. Enfoque teórico	33
II.2. Marco conceptual	35
II.2.1. Comunicación	35
II.2.2. Comunicación para el desarrollo	37

II.3. Definición de educación	38
II.3.1. La pedagogía de paulo freire y la educación popular	39
II.3.2. Tipos de educación de paulo freire	39
II.4. Comunicación y educación	42
II.4.1. Modelos de educación y comunicación según kaplún	42
a) <i>Énfasis en los Contenidos</i>	42
b) <i>Énfasis en los Efectos</i>	43
c) <i>Énfasis en el Proceso</i>	45
II.5. La adolescencia	46
II.5.1. Características de la adolescencia	47
II.5.1.1. <i>El Desarrollo de la Sexualidad en la Adolescencia</i>	47
II.5.1.2. <i>El Desarrollo de la Inteligencia en la Adolescencia</i>	47
II.5.1.3. <i>El Desarrollo de la Personalidad en la Adolescencia</i>	48
II.6. Integridad personal	48
II.6.1. Clasificación de la integridad personal	49
II.7. Violencia	49
II.7.1. Violencia contra la niñez y adolescencia en Bolivia	50
II.7.2. Tipos de violencia contra la niña, niño y adolescente	50
II.8. Definición de conocimiento	52
II.8.1. Conocimiento como proceso cognitivo	52
II.8.2. Conocimiento empírico y científico	53
II.9. Derecho	54
II.9.1. Derecho a la integridad personal	55
II.9.2. Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia	55
II.9.3. Derecho a la integridad personal en Bolivia	57
II.10. La familia alteña desde la perspectiva socioeconómica y cultural	58
II.10.1. Aspecto económico	58
II.10.2. Aspecto social	60
II.10.3. Aspecto cultural y costumbres	60
CAPÍTULO III	63

MARCO LEGAL	63
III.1. Legislación para la niñez y adolescencia en Bolivia	63
III.1.1. Antecedentes normativos y la Ley N°548	63
III.2. Legislaciones sobre derecho a la integridad personal	67
III.3. Desarrollo del capítulo VIII de la Ley N°548.....	74
CAPÍTULO IV	80
MARCO REFERENCIAL	80
IV.1. Distrito N°1 del municipio de El Alto.....	80
IV.2. Antecedentes de zona de Santa Rosa	81
IV.3. Población y límites de la zona de Santa Rosa.....	82
IV.4. Características de la zona de santa rosa	83
IV.5. La capilla de santa rosa.....	84
IV.5.1. Actividades de la capilla de Santa Rosa.....	85
IV.5.2. AMBAUM y los grupos de compasión.....	86
IV.5.3. Visión y misión de la capilla de Santa Rosa	86
IV.5.4. Objetivo de la capilla.....	87
CAPÍTULO V	89
DIAGNÓSTICO.....	89
V.1. Resultados del diagnóstico.....	91
V.1.1. Vulneración de los derechos de la niñez.....	91
V.1.2. Adolescentes restringidos del goce pleno de sus derechos	94
V.1.3. Difusión limitada de los derechos de la niñez en la zona Santa Rosa	96
V.1.4. Adolescentes desconocen el “Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia”	97
V.1.5. Información limitada sobre los derechos de la niñez y falta de estrategia comunicacional en la capilla de Santa Rosa	99
CAPÍTULO VI	103
DESARROLLO DE LA PROPUESTA	103
VI.1. Estrategia comunicacional ¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!.....	103
VI.2. Beneficiarios.....	104

VI.3. Identificación de temas.....	104
VI.4. Plan de mensajes.....	107
VI.5. Plan de medios	109
VI.6. Etapas para el proceso de aprendizaje	111
VI.6.1. Plan de acción para el proceso de aprendizaje	112
VI.6.2. Participación social de los aliados	114
VI.7. Seguimiento y evaluación.....	117
VI.8. Cronograma de actividades generales	117
VI.9. Presupuesto	119
CAPÍTULO VII.....	122
PRUEBA PILOTO.....	122
VII.1. Ejecución de la Prueba Piloto	122
VII.2. Aliados clave	122
VII.3. Planificación y coordinación	123
VII.4. Determinación y elaboración del material de apoyo.....	124
VII.5. Talleres para el proceso de aprendizaje.....	127
VII.6. Participación social	136
VII.7. Seguimiento y evaluación	136
VII.7.1. Seguimiento.....	136
VII.7.2. Evaluación.....	137
VII.7.3. Validación	140
CAPÍTULO VIII.....	1423
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	143
VIII.1. Conclusiones.....	143
VIII.2. Recomendaciones.....	145
CAPÍTULO IX	1489
BIBLIOGRAFÍA.....	149
CAPÍTULO X.....	158
ANEXOS.....	158

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Abordaje y enfoque teórico.....	34
Cuadro N° 2: Tipos de actos de violencia.....	51
Cuadro N° 3:Diferencias entre conocimiento empírico y científico.....	53
Cuadro N° 4:Marco normativo internacional – Integridad Personal	68
Cuadro N° 5: Zonas del Distrito N°1 de la ciudad de El Alto	81
Cuadro N° 6: Defensa y restitución de derechos NNA.....	93
Cuadro N° 7: Defensa y restitución de derechos NNA.....	94
Cuadro N° 8: Resultados de la encuesta a los adolescentes	99
Cuadro N° 9:Temas y mensajes a comunicar	108
Cuadro N° 10:Plan de Medios.....	110
Cuadro N° 11: Esquema de sesión aplicativa	112
Cuadro N° 12:Esquema de sesión aplicativa	113
Cuadro N° 13:Esquema de sesión aplicativa	113
Cuadro N° 14: Esquema de sesión aplicativa	113
Cuadro N° 15: Esquema de sesión aplicativa	114
Cuadro N° 16:Participación social.....	115
Cuadro N° 17:Resumen de objetivos y actividades de la estrategia	116
Cuadro N° 18:Cronograma de actividades generales	118
Cuadro N° 19:Presupuesto	119
Cuadro N° 20:Cronograma de talleres.....	124
Cuadro N° 21:Síntesis de objetivos y actividades.....	128
Cuadro N° 22:Síntesis de objetivos y actividades.....	130
Cuadro N° 23:Síntesis de objetivos y actividades.....	131
Cuadro N° 24:Síntesis de objetivos y actividades.....	133
Cuadro N° 25:Síntesis de objetivos y actividades	135
Cuadro N° 26:Seguimiento y resultados	137
Cuadro N° 27:Resultados de la Evaluación	139

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1:Énfasis en los contenidos	43
Figura N° 2:Énfasis en los efectos	44
Figura N° 3:Énfasis en el proceso	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:Ubicación Distrito N°1 de la Ciudad del El Alto.....	80
Gráfico N° 2:Superficie territorial “Santa Rosa-El Alto”	83
Gráfico N° 3: Casos atendidos en el Distrito 1 de El Alto - Gestión 2016	93
Gráfico N° 4: Casos atendidos en el Distrito 1 de El Alto - 1er trimestre, 2017	94
Gráfico N° 5: Resultados de la encuesta a los adolescentes	99
Gráfico N° 6:Resultados de la encuesta a los adolescentes de la capilla Santa Rosa	99
Gráfico N° 7:Resultados de la encuesta a los adolescentes de la capilla Santa Rosa	99

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El ser humano desde su nacimiento tiene múltiples necesidades de vida que deben ser cubiertas y protegidas por sus apoderados y la sociedad. Asimismo, en el transcurso de su desarrollo van adquiriendo múltiples conocimientos y experiencias que permiten afrontar su vivencia en un futuro.

Desde la concepción de la vida, cada persona es considerada sujeto de derecho, es decir, que somos protegidos por leyes que permiten el desarrollo y bienestar de cada uno de nosotros. La niñez y adolescencia son los sectores más vulnerables que requieren cuidados y atenciones, por lo tanto, es importante que los mismos conozcan sus derechos para que puedan ejercerlos de manera libre y plena dentro de la sociedad enmarcados en los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos reconocidos en el siglo XX y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948¹, permitieron un proceso de cambio en el mundo entero a partir del apoyo del gobierno y sus pueblos quienes exigen que se respete el documento con el cual se debe atender las necesidades básicas humanas y la interdependencia de todos los derechos humanos. El nacimiento de un nuevo ser significa responsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. “Cada año nacen más de 255 mil niños y niñas, pero apenas 4 de cada 10 logran superar la carrera de obstáculos de los primeros 17 años de vida, transitar la infancia sin desnutrición crónica, concluir la educación primaria y secundaria y no trabajar antes de los 14 años.”²

¹ H. Cámara de Diputados, C.D. (2009)

² United Nations International Children’s Emergency Fund UNICEF (2006) *Informe temático sobre Desarrollo Humano – Niños, niñas y adolescentes en Bolivia – 4 millones de actores del desarrollo*. Recuperado de https://www.unicef.org/bolivia/resources_8501.htm

Bajo este marco, la Ley N°548 Código Niño, Niña y Adolescente fue diseñada ante la situación real de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país “presentando el justo equilibrio entre realidad y derechos, derechos y convenios internacionales.”³

Esta ley permite proteger a los menores de edad de las transgresiones que puedan llegar a sufrir en el desarrollo de su vida como individuos. De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaria Municipal de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) se puede constatar que los casos de violencia, en sus distintas tipologías, que sufren las niñas, niños y adolescentes, disminuye a paso muy lento en el transcurso de los años, prevaleciendo esta problemática en distintos distritos del municipio de la ciudad de El Alto ante el desconocimiento de la Ley.

En este contexto los adolescentes, de la zona de Santa Rosa, desconocen esta ley quedando desprotegidos y propensos a la vulneración de sus derechos. El presente proyecto de grado tiene como propósito elaborar una estrategia comunicacional que permitirá fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, dirigido a los participantes del grupo juvenil de la capilla de la zona de Santa Rosa-El Alto (adolescentes varones y mujeres de entre 15 a 17 años).

En el desarrollo del proyecto se toma en cuenta conceptos comunicacionales, educativos, jurídicos y la estrategia comunicacional: “¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!” , donde el adolescente además de reforzar su conocimiento sobre la Ley N°548, logrará comprender los cuidados que debe tener para proteger su integridad y prevenir casos de violencia en un presente y futuro.

³Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia (2014) *El Gobierno Promulgó La Ley 548 Código Niño, Niña Y Adolescente*. Recuperado de <https://www.vicepresidencia.gob.bo/El-gobierno-promulgo-la-Ley-548>

CAPÍTULO I

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

CAPÍTULO I

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

I.1. Antecedentes

Desde sus inicios los niños y niñas tienen las oportunidades de desarrollar su potencial en conocimiento y aptitudes logradas a lo largo de su crecimiento, y para ello es necesario que la sociedad mejore el entorno de las condiciones de vida, donde se respeten los derechos humanos del ciudadano, permitiendo a la niñez y juventud desenvolverse libremente, utilizando plenamente sus dotes de inteligencia y de conciencia en sus distintos niveles.

En el marco internacional, instituciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund) o UNICEF con la participación de programas y comités nacionales se delegan de ayudar a los niños y proteger sus derechos. Por otro lado, el Ministerio de Educación⁴ se encarga de garantizar una educación productiva y de calidad que permite construir una sociedad justa a través del fortalecimiento de la gestión educativa, y los Municipios con las Defensorías de la niñez se encargan de atender, prever y difundir la Ley N°548 “Código niño, niña y adolescente”, a la población en su conjunto. Estas tres instituciones en coordinación, aportan a la construcción de una sociedad justa y en equilibrio mediante la participación social para el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Según datos estadísticos de UNICEF, hasta el 2010, la población menor de 18 años alcanzaba los 4,4 millones de habitantes en todo Bolivia de los cuales el factor económico

⁴ Visión: El Ministerio de Educación garantiza una educación productiva comunitaria y de calidad para todas y todos, con pertinencia sociocultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, en equilibrio y relación armónica con la naturaleza que sustenta el desarrollo plurinacional para vivir bien, a través del fortalecimiento de la gestión educativa” Ministerio de Educación. (2016). *Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia*. Recuperado <http://www.minedu.gob.bo/index.php/pages/ministerio-de-educacion-bolivia>

es la raíz que genera las múltiples consecuencias que afecta la protección y ejercicio pleno de los derechos de la niñez. “Se estima 2.9 millones de niños, niñas y adolescentes, afectados no sólo por la falta de ingresos, sino también por la injusticia, la exclusión y la desigualdad social” (UNICEF, 2010).

La Ley N°548 señala que el Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad, deben velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez. En relación a esta ley, la UNICEF trabaja en coordinación con el Gobierno Nacional y las Defensorías de la niñez en apoyo a “la implementación y elaboración de políticas que consoliden el Sistema Nacional de Protección”. (F. Clavijo, comunicación personal, 27 de julio de 2017)

Según datos de la defensoría de la niñez y adolescencia de la ciudad de El Alto, entre enero y octubre del 2016 se presentaron 5 mil denuncias de maltrato a menores de edad en sus distintas tipologías. El 34% de los casos representa al maltrato psicológico y físico; 25 % (1.269) maltrato psicológico y 9% (448) maltrato físico. “cerca de seis de cada diez niños, niñas y adolescentes alteños sufren, con mayor o menor intensidad, violencia física o emocional”⁵.

Asimismo, durante el primer trimestre de 2017 se atendió 623 casos de violencia en la ciudad de El Alto, según indica la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de esa urbe “Los casos de violencia en El Alto, son registrados en seis tipologías: 199 son por maltrato psicológico, 93 por maltrato físico, 133 por incumplimiento de la asistencia familiar, 106 por abandono, 50 por abuso sexual y 42 por violación”⁶.

Para luchar contra la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, UNICEF actúa con una intervención sectorial, es decir, trabaja con 46 municipalidades a nivel nacional. El 90 por ciento de las Defensorías de la niñez implementan actividades de

⁵ Este año se registraron 5 mil denuncias de maltrato a menores en El Alto. (2016, Diciembre 09). *Página siete*. Recuperado <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2016/12/9/este-registraron-denuncias-maltrato-menores-alto-119823.html>.

⁶ Datos De Violencia Contra Los Niños Empañan El Día De Festejos.(2017, Abril 04). *Página siete*. Recuperado <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/4/12/datos-violencia-contra-ninos-empanan-festejos-134037.html>

sensibilización con las comunidades y cuentan con participación activa social. Además, actúa con distintos planes de intervención para la prevención contra la violencia de los derechos del niño, niña y adolescente. Difunden la Ley N°548 a la población alteña en: ferias, unidades educativas, centros que trabajan con los niños, etc., de modo que se amplíe el conocimiento de dicha ley y genere sensibilización en los ciudadanos.

La Capilla de Santa Rosa perteneciente al Distrito N°1 de la ciudad de El Alto, trabaja con grupos de distintas edades entre los cuales se maneja un aproximado de 250 personas por grupo, sub dividido en grupos pequeños de 20 a 30 personas por edades. Estos grupos son organizados por los coordinadores de la misma capilla, en cooperación con la Asociación Cristiana para Niños, Jóvenes y Ancianos, quienes ofrecen apoyo económico a las familias de escasos recursos mediante un apadrinamiento, exigiendo a los menores de edad culminar metas en salud, educación y bienestar. Además de brindar un apoyo económico a las familias de escasos recursos, la capilla de Santa Rosa, organiza charlas motivacionales, dirigido por voluntarios (estudiantes universitarios), para que los jóvenes no abandonen los estudios siendo este uno de los objetivos principales de la iglesia.

La implementación de la estrategia comunicacional relacionado a la Ley N°548, permitirá fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia. Ante la predisposición que tienen los adolescentes por ampliar y reforzar su conocimiento sobre esta ley, se apoyará a la prevención de la violencia contra la niñez con el eslogan: “¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!”.

Con el apoyo organizacional de la capilla de Santa Rosa, consideramos trabajar con un grupo de 30 participantes. De esa manera se responderá a la necesidad de intervención para la difusión de la ley de los derechos de la niñez.

I.2. Planteamiento del problema

Una situación problemática es el resultado de la observación de los hechos de la realidad (Rodríguez, Barrios y Fuentes. 1984).

En Bolivia se estima que hasta el 2010 el 42% de la población estaba compuesto por menores de 18 años, quienes debido a la pobreza, exclusión y vulneración de sus derechos, 2.9 millones de niños, niñas, y adolescentes, son afectados con problemáticas como ser: la desintegración familiar, orfandad, maternidad precoz, discriminación, ausencia de medios recreativos, privaciones y maltrato, que va expandiéndose como una epidemia en territorio nacional (UNICEF, 2010). Las consecuencias de las problemáticas que se generan a raíz de la pobreza impiden el pleno ejercicio de los derechos del niño, niña y adolescente destruyendo la inocencia de cada uno de ellos. En este contexto “La Ley N°548 es la suma del trabajo conjunto de la Asamblea Legislativa junto a instituciones del Estado responsables de promover y hacer cumplir los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el nivel central, pasando por el departamental, hasta municipal, el Órgano Judicial, el Tribunal Supremo Electoral, los movimientos sociales, las organizaciones sociales, la cooperación internacional, los organismos no gubernamentales y la participación activa de niñas, niños y adolescentes.”⁷

Es bajo este marco normativo que las diferentes instituciones involucradas (Ministerio de Educación, Municipios y Defensorías) deben hacer cumplir y respetar los derechos de la niñez para contribuir al Vivir Bien de todas las niñas, niños y adolescentes bolivianos.

Según datos proporcionados por UNICEF, señala que “el 90% de los menores habitantes en las capitales: La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz viven en situación de calle

⁷ El Gobierno promulgo la ley 548 código niño, niña y adolescente. (2014, julio 17). Recuperado de <https://www.vicepresidencia.gob.bo/El-gobierno-promulgo-la-Lev-548>

debido a la violencia familiar”⁸. De acuerdo a una entrevista realizada a Franco Clavijo, Especialista en comunicación de UNICEF, la violencia familiar parte de la deficiencia económica, llegando a armar una cadena de problemáticas que debe ser controlada y vigilada por las autoridades competentes. “...trabajamos con el gobierno para capacitar al personal de las alcaldías y defensorías de la niñez en temas de prevención, éstos a su vez tienen la obligación de hacer conocer la Ley de protección al menor (código 548) a la población en su conjunto”⁹.

UNICEF se encarga de elaborar e implementar políticas para el fortalecimiento de la Ley N°548 y otras leyes relacionadas a la protección del menor. Sin embargo, no realizan un seguimiento estrecho de los casos presentados en la realidad “quienes se encargan de socializar y hacer seguimiento de estos temas son los municipios”¹⁰, mencionó el Sr. Clavijo.

En la entrevista realizada a Silvia Mejía, Directora Jurídica del Ministerio de Educación, indica que cada institución tiene sus propias directrices motivo por la cual no pueden actuar fuera del margen del espacio que se les delega, es decir las unidades educativas. “...la socialización e información de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentra en la currícula escolar. Los maestros tienen la obligación de socializar y explicar a los estudiantes cuáles son sus derechos y garantías... eso ya es iniciativa del director o del maestro”¹¹. Asimismo, la Dra. Mejía indica que hay otras instituciones

⁸ Debido a causas como la violencia en los hogares o la desintegración familiar, al menos 2.000 menores viven en situación de calle en Bolivia. Las ciudades capitales de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz concentran el 90% de estos menores, reportó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Guarachi, Angel.(2016, agosto 17). Unicef reporta que al menos 2000 niños viven en situación de calle en Bolivia. *La Razón*. Recuperado de http://www.la-razon.com/sociedad/Unicef-ninos-situaciondecalle-Bolivia-pobreza-desintegracionfamiliar_0_2547345304.html

⁹ Entrevista realizada al encargado de Comunicación de la UNICEF señor Franco Clavijo, en fecha 27/07/2017

¹⁰ Ídem.

¹¹ Entrevista realizada a la Directora Jurídica del Ministerio de Educación señora Silvia Mejía, en fecha 18/07/2017

como los Municipios y las Defensorías de la niñez quienes tienen la obligación de difundir de esta ley fuera de los establecimientos educativos.

De acuerdo a los datos estadísticos otorgados por GAMEA, en la gestión 2016, se atendieron 6.060 casos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia en sus distintas tipologías, en la urbe alteña. El maltrato físico y el maltrato psicológico, son los casos más denunciados con un total de 2.022 denuncias.

En el Distrito 1 de la ciudad de El Alto, en la gestión 2016 se atendieron 121 casos de denuncia por violencia Psicológica y 12 casos más hasta el primer trimestre del 2017. *“Nosotros trabajamos mediante los Slims (Servicio Legal Integral Municipal) y las defensorías de la niñez, donde las personas pueden acercarse y denunciar la situación de vulneración de derechos de algún menor de edad...”*¹² señaló la señora Maldonado, responsable de prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia.

De acuerdo a los datos proporcionado por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social del GAMEA, se percibe el desconocimiento y el poco interés que tienen los vecinos de la zona de Santa Rosa con respecto al contenido de la Ley N°548. El presidente de la Junta vecinal don Marcelo Catari señala: *“Hay una institución que se llama APRENDE, quienes han realizado una especie de concientización en los jóvenes mediante una feria, pero eso será una vez al año, no hay mucha cobertura para socializar esta ley ... muchos no la conocen y pocos tienen el interés por conocerla... la alcaldía apoya con los Slims pero no es suficiente”*¹³.

La Coordinadora del Sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla de Santa Rosa, la hermana Sonia Cali, indica que los datos estadísticos de la alcaldía son los registros de los

¹² Entrevista realizada a la responsable de prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia señora Sandy Maldonado, en fecha 22/06/2017

¹³ Entrevista realizada al presidente de la Junta Vecinal señor Marcelo Catari, en fecha 07/07/2017

casos denunciados ante las autoridades, pero fuera de aquellos existen muchos otros casos que no tienen ayuda alguna *“Presenciamos casos de violencia familiar y psicológica que no son denunciados y lo notamos cuando algunos jóvenes ya no asisten a las reuniones ...y al visitarlos constatamos que enfrentan problemas familiares; peleas entre los padres, maltrato físico y psicológico hacia sus hijos o el abandono, estos factores generan baja autoestima en los menores de edad...en la institución se detecta al menos un 25% de casos de violencia física y psicológica en los adolescentes”*¹⁴.

Si bien la capilla de Santa Rosa imparte charlas motivacionales a los adolescentes, éstas no son suficientes para generar confianza en ellos mismos ya que la raíz se encuentra en la crisis familiar a falta de comunicación, entendimiento, comprensión, etc. La coordinadora del programa de ayuda económica de la mencionada capilla, señala que la institución recién se organizará para colaborar con trabajadoras sociales para la atención de casos de violencia, ya que la familia es una de las instituciones que debe garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez como menciona el Art. 1 del código niño, niña y adolescente¹⁵.

Por su parte la Defensoría de la Niñez trabaja con los padres de familia que pertenecen al programa del sub proyecto de “Ayuda a las Familias”, de la capilla de Santa Rosa, difundiendo información sobre la Ley N°548, previa coordinación con los encargados de dicho proyecto. Ante ello es necesario que los adolescentes también tengan y/o amplíen su conocimiento sobre sus derechos y puedan así ejercer su ciudadanía. La capilla de Santa Rosa trabaja con grupos de distintas edades entre los cuales se maneja un aproximado de

¹⁴ Entrevista realizada a la Coordinadora del Sub proyecto, Ayuda a las Familias de la capilla Santa Rosa señora Sonia Cali, en fecha 04/06/2017

¹⁵ Artículo 1.- (Objeto) El presente código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño, y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. (Código y Reglamento Niño, Niña y Adolescente Ley N° 548 del 17 de julio de 2014. Actualizado. UPS Editorial Srl. La Paz – Bolivia).

250 personas por grupo que a la vez se subdivide en grupos pequeños. El presente proyecto va dirigido a los adolescentes de entre 15 a 17 años. Es importante tratar el tema del Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia de los derechos, perteneciente al libro I del código Niño, Niña y Adolescente, ante el desconocimiento que se tiene de la misma.

Por esta situación, es necesario y pertinente implementar una estrategia comunicacional que nos permitirá fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia en el marco de la Ley N°548.

I.3. Formulación del problema

Ante el desconocimiento parcial o total de la Ley N°548 de los adolescentes, quienes necesitan ampliar su conocimiento, nace la interrogante:

¿Cómo una estrategia comunicacional fortalecerá el conocimiento de los adolescentes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa de la ciudad de El Alto, sobre el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia en el marco de la Ley N°548?

I.4. Justificación

I.4.1. Justificación social

La problemática sobre la violación de los derechos de la niñez prevalece ante la despreocupación por los Estados Latinoamericanos quienes no dan la prioridad que merece al combate de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Según una entrevista realizada al asesor regional de Protección Infantil de UNICEF, José Bergua, por el diario matutino EL DEBER en diciembre del 2017 señala que 1,1 millón de niñas y adolescentes en Latinoamérica han sufrido violencia sexual, secuestro y reclutamiento forzado, por pandillas o crimen organizado. Además, recordó que los

menores de edad deben ser protegidos por los estados que tienen la obligación de brindar condiciones que eviten el atropello a sus derechos humanos y fortalecer los sistemas de protección de la niñez y adolescencia para la prevención adecuada, mientras no se aborde las causas estructurales como debe ser, la problemática seguirá persistiendo¹⁶. UNICEF tiene como desafío acabar con la invisibilización de la violencia que agravia a la niñez, para ello considera que la sociedad y el estado deben invertir en acciones de sensibilización y prevención para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes. Se asegura que 9 de cada 10 familias viven en medio de violencia (según datos que maneja la propia institución). El reflejo de la violencia contra la niñez en la Latinoamérica también se vive en Bolivia registrando 34 infanticidios y 1.027 hechos de violencia contra menores de edad, en el 2016. El 83% de la niñez sufre algún tipo de violencia en sus hogares¹⁷.

Mediante la estrategia comunicacional “AYÚDANOS A CUIDAR TÚ INTEGRIDAD, PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA”, los adolescentes de la capilla de Santa Rosa, obtendrán la confianza en ellos mismos para proteger sus derechos y el de los demás ya que una vez impartida la información necesaria, mediante juegos didácticos y participativos, los mismos podrán difundirlo con las personas de su entorno.

I.4.2. Justificación económica

La población alteña es el resultado de la migración del campo hacia la ciudad, donde los habitantes vieron una oportunidad de desarrollo para mejorar su calidad de vida. Sin embargo, según una encuesta realizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) el 2008, la tasa de desempleo alcanzó al 13.5% superando la tasa promedio de otras ciudades llegando a saturar las fuentes de trabajo. Por lo tanto, la

¹⁶ Unicef: la niñez de Latinoamérica está desprotegida ante la violencia. (2017, diciembre 03). *El Deber*. Recuperado <http://www.eldeber.com.bo/mundo/Unicef-alerta-sobre-situacion-de-ninez--20171202-0041.html>

¹⁷ Bolivia conmemora el “Día del niño” con cifras elevadas de violencia infantil. (2017, abril 12). *Agencia de Noticias Fides*. Recuperado <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/bolivia-recuerda-el-34dia-del-nino-34-con-elevadas-cifras-de-violencia-y-vulneracion-de-derechos--377141>

población alteña tuvo que optar por otros medios de sobrevivencia, siendo el comercio una de las actividades fundamentales con la cual hoy en día se puede caracterizar a esa urbe.

Al ser el comercio una actividad que requiere tiempo y compromiso varias familias se ven obligados a dejar a sus hijos en sus hogares sin el debido cuidado y control que merecen o en todo caso recurren a la violencia para lograr el respeto que no han logrado enseñar. Según Franco Clavijo, especialista en comunicación de UNICEF, señala que la violencia intrafamiliar es producto de la deficiencia económica, partiendo del padre de familia que se ve impotente al no lograr satisfacer las necesidades del hogar, por tanto, la madre también se ve en la necesidad de buscar una fuente laboral abandonando a sus hijos donde el hijo mayor, por la edad que tenga, se ve obligado a responsabilizarse por sus hermanos menores llegando a desencadenar una serie de problemáticas en el núcleo familiar donde los menores quedan vulnerables y desprotegidos ante una sociedad para la cual no fueron preparados.

La capilla de Santa Rosa, perteneciente a la iglesia católica, trabaja con la asociación Ambaum misma que se encarga del sub proyecto “Ayuda a las Familias”, dedicados a colaborar con las familias de escasos recursos mediante un programa de apadrinamiento para niños, jóvenes y adultos mayores. El objetivo del proyecto es brindar apoyo económico a los más necesitados para su sustento diario. Además, tiene un objetivo específico para cada grupo, clasificado de acuerdo su edad.

En el caso de los adolescentes, lo que se pretende es motivarlos y apoyarlos para que finalicen sus estudios terminando el grado universitario asegurando así una fuente laboral estable, pues de acuerdo a su perspectiva los estudios son la clave del éxito, como indica la Hna. Sonia Cali “...los jóvenes necesitan de apoyo económico y moral para que no dejen los estudios, por eso es importante el apadrinamiento, gracias a este proyecto se impulsa a los jóvenes a seguir adelante para que puedan encontrar un trabajo estable en

un futuro como profesionales poniendo en práctica no solo lo que aprendieron en la universidad sino también en la iglesia como personas de bien.”¹⁸ Sin embargo esta ayuda económica va dirigida específicamente aquellas personas que cumplan a pie de letra con sus obligaciones, y además no cubre los gastos del hogar, por lo que muchas familias atraviesan distintas dificultades a raíz de su deficiencia económica, dañando y perjudicando el derecho y desarrollo de sus hijos. “el sub proyecto se encarga de ayudar económicamente a los adolescentes durante su ciclo de estudios, mientras cumplan con asistir a las reuniones en la iglesia y no dejen la escuela o universidad. Entonces, la ayuda no es para las necesidades del hogar no llegamos a cubrir todos esos gastos, solo va dirigida al ciclo de educación de los menores de edad por lo mismo tenemos reglas que deben ser cumplidas.”¹⁹

Si bien se trata de mejorar el desarrollo de las familias de la comunidad, esta es una tarea compleja según señala la Hna. Sonia Cali, Coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla de Santa Rosa, pues de acuerdo a las reuniones programados con los adolescentes, muchos se ven afectados por la violencia psicológica que sufren generalmente en sus hogares. La misma da cuenta que la mayoría de los adolescentes no expresan sus problemas por temor a represalias. Ante ello, uno de los objetivos del sub proyecto es generar conciencia crítica y la unión de las familias.

La pertinencia del presente proyecto, busca aplicar un entretenimiento educativo²⁰ con el cual se podrá difundir información a través de los medios a utilizar (minimedios) y permitirá maximizar el alcance y efectividad de los mensajes combinando entretenimiento y educación para fortalecer el conocimiento que tienen los adolescentes sobre el Derecho

¹⁸ Entrevista realizada a la Coordinadora del Sub proyecto, Ayuda a las Familias de la capilla Santa Rosa señora Sonia Cali, en fecha 04/06/2017

¹⁹ Ídem.

²⁰ Entretenimiento Educativo: se refiere al proceso de diseñar deliberadamente e implementar un mensaje en los medios para entretener y educar, a fin de incrementar el conocimiento de la audiencia acerca de asuntos educativos, generar actitudes favorables y cambiar el comportamiento. (UNICEF:2006)

a la Integridad y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N° 548 coadyuvando de esta manera con los objetivos de la capilla Santa Rosa.

I.4.3. Justificación temática

En el Distrito N°1 de la ciudad de El Alto se registró 273 casos de violencia en sus distintas tipologías entre la gestión 2016 y el primer trimestre del 2017, de las cuales el 49% de la población infantil sufre violencia psicológica según datos estadísticos proporcionados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

En la entrevista realizada a la Hna. Sonia Cali se identifica como principal problemática la dificultad de comportamiento que atraviesan los adolescentes que participan en la capilla Santa Rosa, debido a la falta de información sobre la vulneración de los derechos de la niñez, siendo que desde la familia desconocen los derechos que protegen la integridad de los menores de edad.

Es importante que los adolescentes puedan tener conocimiento sobre los derechos que los protegen ante las injusticias dentro de la familia y la sociedad. El proyecto propone realizar una estrategia comunicacional interactiva que permita dar a conocer y reforzar el conocimiento que tienen los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, permitiendo reducir y prevenir la violencia contra la niñez.

Una vez que la aplicación del proyecto, dirigido a los adolescentes, demuestre su validez y confiabilidad podrá ser utilizado en otros grupos de adolescentes de la misma u otras instituciones.

I.5. Alcances y límites

- ✓ **Temático**

Fortalecer el conocimiento de los adolescentes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa de la ciudad de El Alto, sobre el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia en el marco de la Ley N°548.

✓ **Localización**

El proyecto se desarrolla en la capilla Santa Rosa perteneciente a la religión católica, situada en la zona de Santa Rosa del Distrito N°1 del Municipio de la ciudad de El Alto.

✓ **Beneficiarios**

Directo: mujeres y varones adolescentes de 15 a 17 años participantes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa, perteneciente a la religión católica.

Indirecto: participantes del sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla Santa Rosa (coordinadores, padres de familia, voluntarios, niños y adolescentes pertenecientes a grupos conexos).

✓ **Temporal**

Desde julio hasta el mes de noviembre de la gestión 2017, de acuerdo al cronograma.

I.6. Objetivos

I.6.1. Objetivo general

Fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, mediante la elaboración de una estrategia comunicacional, en la capilla de la zona de Santa Rosa perteneciente al Distrito N°1 del Municipio de la ciudad de El Alto.

I.6.2. Objetivos específicos

- Explorar el grado de conocimiento del contenido de la Ley N°548 que tienen los adolescentes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa.

- Recopilar datos estadísticos y documentales que coadyuven a fortalecer la estrategia comunicacional.
- Identificar los medios por el cual los adolescentes se apropian del contenido del derecho a la integridad personal y protección contra la violencia.

I.7. Enfoque metodológico

I.7.1. Método

El método es definido como “La cadena ordenada de pasos (o acciones) basadas en un aparato conceptual determinado y en reglas que permiten avanzar en el proceso del conocimiento, desde lo conocido hasta lo desconocido”²¹ mostrando el resultado de la actividad intelectual del hombre basada en el estudio de la realidad.

En todo caso el método es un elemento necesario en la ciencia para seguir el procedimiento o el camino que sigue el pensamiento humano para llegar al conocimiento de la verdad sobre un determinado contenido.

I.7.2. Estrategia metodológica

La estrategia metodológica nos permite adoptar un camino para llegar a determinados objetivos con la ayuda de técnicas para hacer y recorrer esos caminos de manera concreta y particular. (Barragán et al., 2001). De acuerdo a Rossana Barragán “la metodología puede ser comparada con especies de planos de caminos y senderos que se trazan para llegar a determinados objetivos”. (Ibíd.:88)

Por lo tanto, el presente documento se lo realiza en base a métodos, técnicas e instrumentos de investigación y estará sujeto a la investigación cualitativa proporcionando al proyecto el rasgo científico.

²¹ Rodríguez, Barrios y Fuentes. (1984).

I.7.2.1. Investigación cualitativa

La investigación cualitativa permite la interpretación y evaluación de desarrollo del objeto de estudio mediante la recolección de datos, no cuantificables, con la ayuda de distintas técnicas e instrumentos. “En las investigaciones cualitativas, no necesariamente hay respuestas sistemáticas ni estandarizadas. Lo que más se busca son las visiones, percepciones y significados, porque los objetos que las ciencias sociales examinan son seres humanos pensantes y parlantes” (Ibíd.:93) según el autor la investigación cualitativa, busca la comprensión del mundo social desde la perspectiva del actor, esto supone que el investigador debe involucrarse de manera estrecha con los sujetos de investigación.

Este método denota cualidad en cada una de las circunstancias o caracteres, naturales que distinguen a las personas o cosas. “Tiene énfasis en el lenguaje, en la interpretación de los hechos humanos y la toma del punto de vista del actor”. (Ander-Egg, 2000:45). La perspectiva cualitativa: es un proceso de indagación de un objeto al cual el investigador accede a través de interpretaciones sucesivas con la ayuda de los instrumentos y técnicas, que le permiten involucrarse con el objeto para interpretarlo de la forma más integral posible. (Orozco, 1997:19)

En el proyecto, la investigación cualitativa nos permite conocer los factores que imposibilitan el conocimiento de la Ley N°548 en los adolescentes de la capilla de Santa Rosa. Es decir, obtener información de manera inmediata y personal mediante procedimientos y técnicas basado en el contacto directo con el grupo de estudio desde su situación real o contexto específico.

I.7.2.2. El método etnográfico

Siendo que la investigación cualitativa nos permite percibir los acontecimientos y experiencias del grupo de estudio desde la perspectiva del investigador, encontramos la modalidad del método etnográfico que nos permitirá indagar el fenómeno estudiado del

presente proyecto, mediante la observación y participación directa en la vida social del lugar.

La etnografía se origina en la antropología cultural utilizada para conocer comunidades primitivas. En la actualidad es utilizada para estudiar no solamente a grupos específicos (sociales, pueblos, comunidades, etc.), si no también se pretende conocer su vida cotidiana y toda su riqueza representando las diferentes dimensiones de una cultura en su totalidad y complejidad mediante la observación participativa que tiene un rol fundamental.

La palabra “Etnografía” proviene de las voces griegas “ethnos” que significa pueblo y “graphein” significa describir, en todo caso quiere decir “descripción del pueblo”²². Este método de estudio es una forma de investigación naturalista pues utiliza el sistema inductivo, es decir estudia casos específicos con el fin de desarrollar teoría general²³. Proviene de la tradición antropológica anglosajona donde Franz Boas y Bronislaw Malinowski son considerados fundadores de la etnografía. Más adelante la etnografía se desarrolló como método a partir de los trabajos de Malinowski y Marcel Mauss. En su Manual de Etnografía, Mauss señalaba que, para lograr la objetividad de la etnografía, como estudio en profundidad, debía ejecutarse viviendo en la sociedad estudiada de 3 a 4 años para una observación y descripción precisa convirtiéndose así en un trabajo de campo. Posteriormente el tema fue abordado por Malinowski, refiriéndose al trabajo de campo no solo como la observación de nativos en sus lugares de origen, si no también describe al grupo social en profundidad y en su ámbito natural, comprendiendo la situación desde los mismos implicados, prestando importancia a las explicaciones de las personas. Es así que este método no solo se interesa en imitar al grupo de estudio o ponerse en el lugar de ellos, sino en conversar con ellos decodificando los significados, es decir, se interesa por el análisis de las conversaciones.

²² Moreno, Moreno y Moreno (s.f.)

²³ Monje, 2011:109

“Las etnografías son una modalidad específica de los estudios de campo²⁴. Aquí se trata de la convivencia, durante un tiempo prolongado con el grupo social que se pretende estudiar...el desafío de la etnografía, clásico y contemporáneo, es poder participar, convivir intercambiar, integrarse en el mundo estudiado, manteniendo al mismo tiempo una distancia...aunque comprende varias técnicas de recolección de información sobre una sociedad, la observación tiene un rol fundamental. En 1947, en su Manual de Etnografía, Marcel Mauss señalaba que la ciencia etnológica tenía como finalidad la observación de las sociedades y como meta el conocimiento de los hechos sociales, mediante la etnografía que es el estudio en profundidad”. (Barragán et. al.,2001)

El autor Hugo Cerda (1991:82) señala que la etnografía “es definida como la disciplina que estudia y describe las formas de vida de determinados grupos sociales...en su desarrollo este método llegó a ser definida como el *Estudio Integral* de la sociedad, entendiéndose como tal el esfuerzo por descubrir tanto las interrelaciones funcionales existente entre instituciones sociales de cada grupo humano o comunidad, como las relaciones de aquellas con las necesidades básicas universales del hombre”.

Siguiendo la línea “Los diseños etnográficos pretenden describir y analizar ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas de grupos, culturas y comunidades... implica la descripción e interpretación profundas de un grupo, sistema social o cultural”. (Sampieri et al,2010)

Teniendo en conocimiento que este método nos permite observar la realidad desde el interior, es posible estudiar las causas que imposibilitan el conocimiento y libre ejercicio del Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia de la Ley N°548 en

²⁴ La investigación de campo estudia una comunidad en su estructura social, así como las interacciones sociales que produce. Son investigaciones sobre algo limitado, un evento, un proceso, un grupo, un individuo. Se busca entender un fenómeno más amplio a través del examen de un caso específico y particular. Los estudios de caso son descriptivos, holísticos y heruísticos, y utilizan una variedad de técnicas de recolección de información. (Barragán et al., 2001)

los adolescentes del grupo juvenil de la Capilla de Santa Rosa de manera directa. El método etnográfico nos permitirá también observar los hechos reales en su naturalidad para luego comprender e interpretar la información obtenida.

I.7.2.3. Técnica

La técnica es entendida como la parte operativa que permite el control, registro y transformación de la realidad, es decir, “Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de recolección de datos.” (Tamayo,1995:180) Hace referencia a los sentidos propiamente dicho refiriéndonos a la vista y oído que permitirá conocer y percibir el objeto estudiado.

El presente proyecto sujetado a la metodología descrita, utilizará las siguientes técnicas de investigación:

a) La observación documental

El uso y selección de documentación permite recolectar información preliminar sobre la realidad (tema de estudio). Esta técnica nos ayuda a desarrollar el proyecto con fundamentación teórica, una vez identificado la situación real de la problemática. “este tipo de observaciones o de datos, está contenido en escritos de diversos tipos. La escritura, la imprenta, los modos de comunicación escrita que son también conductas humanas.” (Pardinas, 1991:93)

Permite seleccionar los materiales escritos fundamentales para la elaboración del proyecto. Esta técnica nos ayuda a estudiar las conductas humanas la recolección de distintos tipos de documentación²⁵ como ser:

²⁵ Documentos: “Es uno de los medios de recogida de datos más importantes de la investigación social. Por medio de ellos podemos reconstruir pasajes de la historia, reflejar las peculiaridades de una determinada sociedad, descubrir hechos reales de la vida social, etc.” (Rodríguez, et.al.,1984)

- Fuentes oficiales de carácter gubernamental y privada (informes).
- Documentación indirecta; obras literarias; libros, ensayos, estudios y tesis.
- Publicaciones periodísticas, entrevistas, artículos, diarios, periódicos, semanarios, boletines, folletos periodísticos, etc.
- Memorias y anuarios.

b) La observación participativa

Permite recolectar datos directamente de la realidad y en el momento en que sucede el hecho, es decir consiste en que el investigador se integre con el grupo de estudio para captar su experiencia de vida. “Es una técnica sensorial que depende de los sentidos para observar, escuchar y preguntar en forma sistemática las características del problema objeto de investigación”. (Villazante, 1993:56)

Utilizando la técnica de la observación participante²⁶ nos permite integrarnos con el grupo de estudio, en este caso, los adolescentes que participan en el grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa donde se comparte las actividades y sentimientos de manera directa entablando una relación de cara a cara.

c) La entrevista individual

La entrevista²⁷ individual nos permite obtener información mediante la conversación con los representantes de instituciones públicas y privadas o en todo caso con los actores involucrados con el tema de estudio refiriéndonos a:

²⁶ Observación participante: es aquella en la que el observador permanece dentro de la situación o del grupo observado y participa en él durante un periodo de tiempo. (Rodríguez et al., 1984)

²⁷ “Son conversaciones cuya finalidad es obtener información en torno a un tema.” (Barragán. et. al., 2001)

“La entrevista semi-estructurada tiene una guía y una serie de preguntas predeterminadas, pero en el proceso de realizar las entrevistas no sigue necesariamente el orden porque se deja bastante libre al que habla, sin olvidar de centrar la entrevista en el tema y objetivos de la investigación.” (Barragán. et. al., 2001)

“La entrevista es el acto de hacer preguntas a alguien con el propósito de obtener un tipo de información específica. Por medio de la entrevista podemos conocer el mundo interior del ser humano y conocer sus ideas, creencias y conocimientos.” (Cerde, 1991:258)

- Lic. Franco Clavijo, Oficial de Comunicación de UNICEF.
- Dra. Silvia Mejía, Directora Jurídica del Ministerio de Educación.
- Dra. Sandy Maldonado, Responsable de Prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Sr. Marcelo Catari, Presidente de la Junta Vecinal de la zona Santa Rosa.
- Hna. Sonia Cali, Coordinadora del Sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla de Santa Rosa.
- Sr. Joaquín Tapia, Representante del grupo de padres de familia de la capilla Santa Rosa.
- Sr. Bryan Espejo, encargado del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa

d) El cuestionario

El cuestionario²⁸ nos permite reunir respuestas a preguntas simples, reduciendo y aislando ciertos problemas a un número de datos esenciales y precisos para delimitar el objeto de estudio.

Esta técnica se aplica con el grupo de interés: mujeres y varones adolescentes de entre 15 a 17 años, participantes de los grupos juveniles, organizados dentro de la capilla de Santa Rosa.

e) El grupo focal

Mediante la técnica de Grupo Focal²⁹ se busca recabar información dinámica permitiendo producir y reproducir imágenes, sentimientos y actitudes frente a un tema específico planteado al grupo de estudio.

²⁸ “El cuestionario constituye un medio de interrogatorio individual o de cierto número de personas mediante el cual, y siguiendo un determinado esquema, se puede recoger información para la solución de tal o cual problema social.” (Rodríguez, et.al.,1984)

²⁹ “Son una técnica cualitativa de investigación que consiste en la realización de entrevistas a grupos de 6 a 12 personas, en las cuales el moderador desarrolla de manera flexible un conjunto de temas que tienen que ver con el objeto de estudio.”(Barragán, et.al.,2001)

I.7.2.4 Instrumentos

Los instrumentos son entendidos como “los medios que sirven de punto de apoyo a los medios de observación, es decir, toda aquella tecnología que de una u otra forma nos ayuda a registrar y captar lo observado (grabadora, fotografía, video, cine, etc.).” (Cerde, 1991: 240). Es decir, son los elementos materiales que permiten recopilar datos de forma oral o documento escrito para aplicarla en la técnica seleccionada.

Para la elaboración del proyecto planteado se hace uso de los siguientes instrumentos:

- Grabadoras
- Cámaras fotográficas
- Cuaderno de apuntes
- Fichas bibliográficas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO-
CONCEPTUAL

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL

“Es difícil entender cómo es posible apreciar una actividad tan humana como es la comunicación usando términos tan fríos y que se refieren a alambres y fierros. Si se busca al hombre nuevo, y se buscan nuevas formas de diálogo entre hombres nuevos, parece que no es posible seguir cosificando a las personas humanas tildándolas de fuentes y receptores o destinos”

Frank Gerace

II.1. Enfoque teórico

Ante el desconocimiento de la Ley N°548, se detectan distintas problemáticas en los adolescentes, quedando desprotegidos, desamparados y propensos a la vulneración de sus derechos.

La economía es identificada como uno de los factores que genera injusticia, exclusión y desigualdad social, desatando una cadena que conlleva a la crisis familiar afectando la protección y el cumplimiento de la Ley N°548, pues los adolescentes quedan privados del ejercicio pleno de sus derechos ante la falta de comunicación, entendimiento y comprensión en el núcleo familiar.

Para contribuir al presente proyecto se propone iniciar con el proceso de comunicación desde un abordaje pragmático³⁰ que conlleva al enfoque de la generación de efectos y con una privilegiada dimensión psicológica. De acuerdo a Torrico, afirma que en el enfoque de la generación de efectos, los medios masivos se da bajo ciertas condiciones (predisposición de los receptores, credibilidad de las fuentes, asuntos de interés, etc),

³⁰ “La recuperación central son los efectos prácticos de los procesos de comunicación mass-mediática y su contribución a la estabilidad macrosocial. Su inspiración, en líneas generales, deviene del estructural-funcionalismo, el estructuralismo y el sistemismo.”(Torrico,2016:90)

puede difundirse mensajes de (estímulos) capaces de reforzar o modificar pensamientos, actitudes o conducta de audiencia fragmentada y selectivamente expuestas.

Por lo tanto, la estrategia comunicacional del presente proyecto se basa en el enfoque de la generación de efectos pues se logra emitir mensajes de estímulo para reforzar el conocimiento de los adolescentes sobre la Ley N°548. Asimismo, permite alcanzar la comprensión de los participantes sobre su integridad personal y prevención de la violencia, en sus distintas tipologías, en el presente y futuro. Este enfoque permitirá la modificación y transformación de las conductas y actitudes de los adolescentes frente a situaciones que vulneren el ejercicio pleno de sus derechos.

A continuación, se presenta la tabla de abordaje y enfoque teórico que se tomó en cuenta:

Cuadro N° 1: Abordaje y enfoque teórico

Abordaje y Enfoque Teórico				
Períodos teóricos-comunicacionales	Abordaje principal	Enfoque principal	Dimensiones privilegiadas	Concepción de la Comunicación
Difusionista (1927-1963)	➤ Pragmático	Generación de efectos	Psicológica, Psicosocial, Semiológica, Tecnológica.	Factor motivacional o inductor del cambio social y el desarrollo

Fuente: Erick Torrico (2016:92) “Comunicación de las matrices a los enfoques”

De acuerdo a Torrico los principales autores del enfoque de generación de efectos son Laswell, Hovland, Lewin, Lazarsfeld, Klapper, Berelson, Osgood, Halloran y Sola Pool.

Los mencionados mostraron que hay mucho más que un estímulo y una respuesta en un sujeto.³¹

Según Osgood considera que “los participantes en el proceso de comunicación realizan funciones similares a codificar, decodificar e interpretar. En lugar de centrar su atención en el canal, presta especial atención a los actores de la comunicación, tratándolos como puntos de origen y destino idénticos”.³²

Para Hovland menciona seis fases de la comunicación que es la respuesta (cambio de conducta) de un proceso causal que parte de un estímulo, la exposición de un mensaje (acto emisor) y requiere suscitar atención (llegar), ser comprendido (alcanzar), ser aceptado (actuar), ser retenido (permanecer)³³.

De manera que los receptores buscan esa credibilidad en la fuente que no solo difunda mensajes de estímulo, sino mensajes constructivos de comprensión para el fortalecimiento del conocimiento existente en el sujeto.

Por tanto, no es generar nuevas opiniones, actitudes y conocimiento sino reforzar conocimientos, opiniones y actitudes preexistentes en el sujeto es lo que genera la transformación o cambio de actores sociales pasivos a sujetos activos de opinión.

II.2. Marco conceptual

II.2.1. Comunicación

Se puede, deducir de las bases conceptuales existentes que la comunicación es inherente al ser humano ya que es un ser social en el sentido que pasamos la mayor parte de nuestras

³¹ Galeano, E. Modelos de Comunicación; archivo PDF (ACROBAT READER) P.1. Recuperado de <http://cvonline.uaeh.edu.mx/cursos/Maestria/MGIEMV/GestionRecHumEV03/materiales/Unidad%202/Lec3ModelosComunicación U2MGIEV001.pdf>

³² Introducción a las Teorías de la comunicación y la información. 9 Modelos básicos para el estudio de la comunicación colectiva. Recuperado de <https://www.um.es/tic/Txtguia/TCtema9.pdf>

³³ Modelo de Hovland. Recuperado de <http://wendy-comunicación.com/2010/05/el-modelo-de-hovland.html>

vidas interactuando con otras personas. Desde ese punto, la necesidad de las personas de comunicarse con otras produce un determinado proceso comunicativo, la misma que es considerada como un instrumento fundamental para el ser humano en su diario vivir.

La comunicación es un proceso de interacción humana que se da entre dos o más personas mediante un dialogo común y recíproco, por el cual, se expresan conocimientos, sentimientos y experiencias enmarcadas dentro de una sociedad, asimismo en nuestra vida personal y cotidiana en condiciones de mutuo respeto. Siendo éste, un proceso de ida y vuelta de manera dinámica.

“Es el proceso de interacción social democrático basado en el uso de sistemas simbólicos, por el cual, los seres humanos intercambian, en plan dialógico (y equitativo) sus experiencias afectivas y cognoscitivas (y de actitud) influyendo recíprocamente en su conducta con diversos fines.” (Beltrán, 1983:16)

Por otro lado, Rivera et.al (2005:31) señala lo siguiente: “La comunicación viene del latín *comunicare* que significa compartir; se entiende por comunicar al proceso complejo que implica el intercambio de informaciones, datos, ideas, opiniones, experiencias, actitudes y sentimientos entre dos o más personas. La comunicación es inherente al ser humano, es la facultad que tiene el ser vivo de transmitir a otro u otros, información, sentimientos, vivencias, porque a través de ella, el hombre forma colectivos, ponen algo en común por lo tanto juega un papel importante en el desarrollo de cualquier interacción humana.”

Por tanto, la comunicación es un proceso de interacción humana que se da entre dos o más personas mediante un diálogo común y recíproco. A través de esta se expresan conocimientos, sentimientos y experiencias enmarcadas dentro de una sociedad, como también en nuestra vida personal y cotidiana en condiciones de respeto mutuo, formando un proceso de ida y vuelta de manera dinámica.

Para que exista la comunicación es necesario que alguien inicie este proceso, es decir, tiene que haber una persona que quiera comunicar un tema a alguien. Asimismo, el

proceso actúa de manera ininterrumpida en algunos segmentos del proceso comunicativo y pueden ser periodos de tiempo más largos que otros.

II.2.2. Comunicación para el desarrollo

Se entiende al desarrollo como “el proceso que habilita cambios orientados a mejorar las condiciones de vida humana”³⁴. Es decir, el desarrollo no es la posesión de bienes materiales o satisfacer las necesidades básicas, sino ampliar las opciones de las personas para construir y mejorar la calidad de vida en sociedad. Esas transformaciones se pueden realizar en un Estado, comunidad, institución y en lo personal, siendo la participación individual y colectivo esencial para la transición hacia el progreso del bienestar humano.

Por otro lado, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el año 2006 el Congreso Mundial sobre la Comunicación para el Desarrollo, en consenso, lo define de la siguiente manera:

La Comunicación para el Desarrollo es “Un proceso social basado en el diálogo mediante una amplia gama de herramientas y métodos. También persigue un cambio en distintas áreas como escuchar, generar confianza, intercambiar conocimientos y capacidades, construir procesos políticos, debatir y aprender para lograr un cambio sostenido y significativo. No tiene que ver con las relaciones públicas o la comunicación corporativa”. PNUD (2009:1)

Por lo tanto, si bien el desarrollo significa progreso y transformación, podemos lograr estos cambios partiendo de la comunicación. Siendo éste un espacio de diálogo y entendimiento donde se pueda intercambiar ideas, logrando el desarrollo de capacidades³⁵

³⁴ Bertoni, Castelnovo, Cuello, Fleitas, Pera, Rodríguez y Rumeau (2012:17)

³⁵ El desarrollo de capacidades: “es el conjunto de habilidades que comprende el funcionamiento del estado de una persona que encamina a lograr una acción valiosa para su vida, y mejorar la calidad de vida de su hogar, comunidad y de la sociedad”. Mujica y Rincón (2010:314)

mismo que según el PNUD es “el proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos del desarrollo a lo largo del tiempo.”³⁶ permitiendo fortalecer las habilidades y conocimientos de cada persona que conlleven a la transformación de su realidad.

II.3. Definición de educación

La educación es un proceso educativo que constituye una puesta en común de experiencias y conceptos, según Prieto. Por tanto, una puesta en común va ligada siempre a la capacidad de esperar a los demás y respetar su ritmo de aprendizaje.

“La educación depende del arte de enseñar o comunicar que tenga el profesor...” (Prieto: s/f: 48). Es decir, aun cuando se cuente con valiosos contenidos para la enseñanza, también debe tener métodos participativos de diálogo entre el educador – educandos y educandos-educador.

De acuerdo a Camacho (2000:5), “la finalidad de la educación es contribuir al desarrollo del aprendizaje de la persona y uno de los objetivos debe ser desarrollar la capacidad de comunicación”.

Según la UNESCO señala que la gestión del desarrollo implica solución y prevención mediante la participación. En la cual la comunicación y educación son herramientas necesarias para lograr resultados que contribuyan al desarrollo. La comunicación para el desarrollo “es el planteamiento y uso estratégico de medios para soportar e inducir a los individuos para la toma de decisiones en temas de desarrollo. Es el arte de hablar sobre temas y lograr objetivos en la conciencia de los individuos..., debe seguir procesos pedagógicos para calar en la mente de las personas y formar capacidades” (UNESCO,

³⁶ PNUD (2009:1)

2008:15-16). Es decir, la comunicación y educación serán el instrumento que nos permitirá preparar a la población para una participación activa en el proceso de desarrollo.

II.3.1. La pedagogía de paulo freire y la educación popular

La pedagogía de Paulo Freire hace referencia a la pedagogía del oprimido, es un modelo de ruptura, de cambio y de transformación. De acuerdo a Brito (2008:31) la pedagogía de Freire es pionera para América Latina al heredarnos el camino de la educación popular. Se convierte en una pedagogía crítica, liberadora y problematizadora del ámbito educativo y social; y ofrece una propuesta revolucionaria, en tanto el sujeto educando, mediante su participación, se convierte en actor indispensable al redimensionar la realidad social que le es propia. Los postulados de Freire redimensionan la nueva concepción de la realidad social, por el cual se hace posible reinterpretar la sociedad y la historia a los nuevos cambios sociales, culturales, económicos y políticos de la región.

Desde la perspectiva de Freire el educar, es simplemente humanista a medida que se integre el individuo a su realidad personal, cultural, social y nacional es ahí cuando debe perder el miedo a la libertad. Es decir, crear en el educando (receptor) la confianza en sí mismo a través de la recreación, buscar la independencia, solidaridad y conciencia crítica de su realidad. Torrez citado por Brito (2008:31), indica que el educar “es una pedagogía para la transición social, y por tanto define su actividad educativa como una acción cultural cuyo objetivo central puede resumirse en el término concientización”.

A partir de la educación popular los participantes (educandos) aprenden a reflexionar e interpretar críticamente sus propias formas de vida. Este proceso permite a los participantes resolver los problemas que hayan identificado en su entorno, confrontándolos mediante la comprensión y reflexión.

II.3.2. Tipos de educación de paulo freire

De acuerdo a Freire, caracteriza dos tipos de educación: la educación liberadora y la educación bancaria. Estas dos concepciones permiten al educador reflexionar, tomar conciencia crítica y a la toma de posición frente al sistema educativo y a su papel como profesional de la educación.

✓ **La Educación Liberadora o Problematicadora**

Freire señala a esta educación como la antítesis de la educación bancaria. La educación liberadora busca la participación al diálogo que la persona sea sujeto activo con conciencia crítica y predomine el diálogo entre educador-educando y educando-educador, y que el educando ejerza su derecho al diálogo y participación. En esta noción ya no se trata de comprender el proceso educativo como un depósito de conocimientos, sino como un acto cognoscente a la liberación, que elimina la incompatibilidad entre el educador y educando.

De acuerdo a Russo citado por Brito (2008:32) menciona que el sistema pedagógico liberadora de Freire es “la participación activa de la pareja educador/educando, el diálogo como forma estratégica para alcanzar el aprendizaje y la necesidad de interpretar el mundo vivido como primer compromiso para transformar el mundo en historia”.

Por tanto, el educador ya no es sólo el que educa también es educado, mientras fluye el diálogo democrático participativo entre educador-educando y educando-educador en el cual tiene lugar el proceso educativo. De modo que se rompen las manifestaciones de "autoridad"; ya no hay alguien que eduque a otro, sino que ambos se educan y lo hacen en comunión basado en el diálogo.

Por otro lado, la propuesta de Freire del sujeto oprimido esta entrelazada con la educación liberadora, que busca la emancipación de la humanidad. Según Brito (2008:32), “este sujeto oprimido no sólo debe librarse de la opresión mediante el proceso educativo, sino promover cambios en las estructuras existentes y en las relaciones de poder”. De acuerdo

a Freire citado por Brito (2008:32), “ahí radica la gran tarea humanista e histórica de los oprimidos: liberarse a sí mismos y liberar a los opresores”.

✓ **La Educación Bancaria**

Esta educación es simplemente asistencial es un sistema unidireccional anti-dialogal, mecánico y domestica a los estudiantes. En la concepción bancaria, la educación es el acto de depositar, transferir, transmitir valores y conocimientos, es una donación del que sabe al que no sabe. Es decir, que el educador es sujeto activo de conocimiento (el que habla) y los educandos son sujetos pasivos (el que escucha) sin conocimiento, con conciencia ingenua y los que no dialogan, sometidos a la opresión.

Para Freire la educación bancaria es el ámbito donde el “sujeto es el educador que conduce a los educandos a memorizar mecánicamente el contenido narrado. Más aún la narración lo transforma en “vasijas”, en recipientes que deben ser llenados por el educador. Cuanto más vaya llenando los recipientes con sus “depósitos “, tanto mejor educador será, y mientras más se dejen “llenar” dócilmente, mejor educandos serán.”³⁷

De acuerdo a la concepción de Freire, la educación se transforma en un acto de depositar, es decir que los educandos son los recipientes quienes reciben lo que el educador deposita. Por tanto, los educandos receptionan pacientemente los datos, lo memorizan, repiten y lo archivan. Llegan a ser coleccionistas o fichadores de cosas que archivar según Freire. También señala que “lo archivado es el hombre mismo y que pierde así su poder de crear, se hace menos hombre, es una pieza” (Freire, 1976:12). Es decir que el ser humano debe crear y transformar el mundo como sujeto de su propia acción.

³⁷ Freire, P. Pedagogía del Oprimido. Recuperado de <http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>

En este modelo de formación, el educador no toma en cuenta las diferencias culturales, sociales o económicas. Es totalmente autoritario, origina el comportamiento individual, miedo, inseguridad e inferioridad de los educandos.

II.4. Comunicación y educación

Los términos Comunicación y Educación son complementarios y puestos en acción en un escenario. Según Camacho (2000:5) “la relación comunicación y educación significaría el fortalecimiento de identidad social, mejoría en las condiciones de vida. Se avanza en el concepto de comunicación con relación al diálogo y no como un conjunto de tecnologías”.

Las acciones de la comunicación y educación no solo se trabajan en talleres, seminarios y cursos, produciendo programas de radio, videos, audiovisuales, sino a partir de la vida cotidiana, la familia y desde el lugar que ocupa cada una de las personas. (Ídem)

II.4.1. Modelos de educación y comunicación según kaplún

Según Kaplún, señala que a los modelos de educación y comunicación “cada tipo de educación corresponde una determinada concepción y una determinada práctica de la comunicación” (2002:15). De acuerdo a Bordenave citado por Kaplún (2002:16) señala que éstos se agrupan en tres modelos, ya que cada modelo de educación necesita un modelo de comunicación.

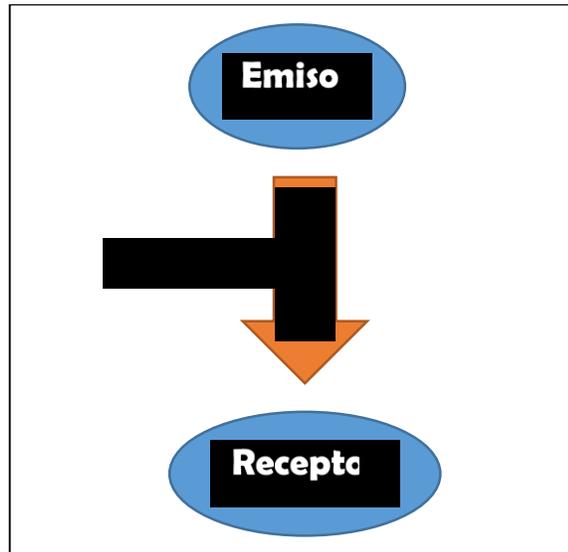
a) Énfasis en los Contenidos

De acuerdo a Kaplún si bien hay una educación bancaria, también existe una comunicación bancaria. Se refiere a la transmisión o almacenamiento de conocimientos de los mentores (profesor o comunicador) hacia los menos desarrollados en conocimiento (alumnos). Es decir, se le informa a la persona, pero no se lo forja para la sobrevivencia.

“El emisor es el educador que habla frente a un educando que debe escucharlo pasivamente. Es el comunicador el que sabe, el que tiene los contenidos y emite su mensaje (su artículo periodístico, su programa de radio, su impreso, su video, etc.) desde su propia visión y con sus propios contenidos a un lector (u oyente o espectador) que no

sabe y al que no se le reconoce otro papel que el de receptor de la información. Siendo su modo de comunicación un monólogo.” (Kaplún,2002:23)

Figura N° 1:Énfasis en los contenidos



Fuente: Esquema planteado por Mario Kaplún (2002:22)

A este modelo no le importa el diálogo ni la participación ni mucho menos que las personas alcancen el desarrollo de la conciencia crítica del conocimiento o del saber. En este punto, el educador o comunicador es quien se encarga netamente de transmitir el contenido, teniendo la razón absoluta del conocimiento y los estudiantes o educandos simplemente son receptores (recipientes del contenido), que no tienen ningún derecho a razonar y menos a opinar. Por tanto, es una comunicación vertical, unidireccional que fluye en una sola dirección de emisor a receptor, donde el emisor domina al receptor.

b) Énfasis en los Efectos

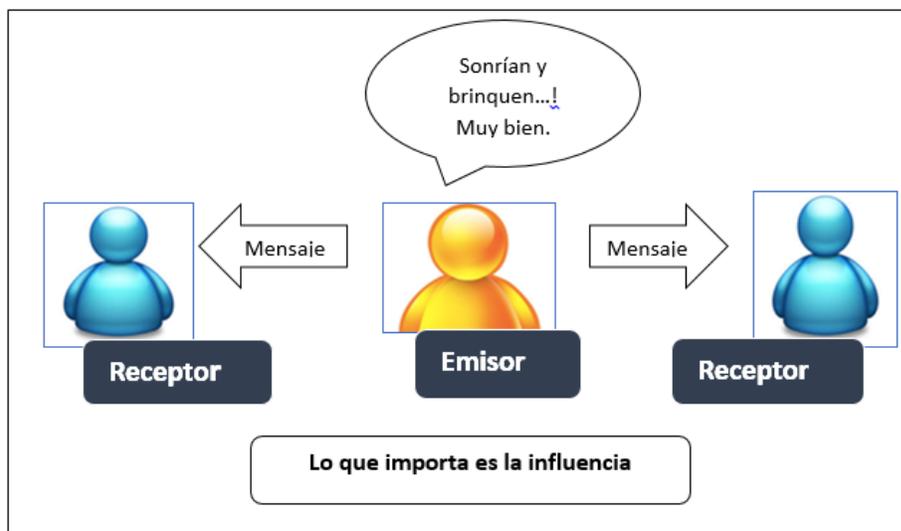
El objetivo de este modelo es de manipular y moldear la conducta del receptor o educando, Kaplún lo califica como educación manipuladora. Es decir, que el educando o receptor ya no está solo informado si no se procede a convencer, manejar y a condicionar al educando o receptor para que adopte una nueva conducta de respuesta ante el educador o emisor.

Kaplún toma la idea de Ramsay et al (2002:30) indicando que “el comunicador es una especie de arquitecto de la conducta humana, un practicante de la ingeniería del comportamiento, cuya función es inducir y persuadir a la población a adoptar determinadas formas de pensar, sentir, actuar y además le permitan aumentar su producción, productividad, elevar sus niveles y hábitos de vida”.

El educando o receptor mediante la manipulación o persuasión puede ejercer o hacer lo que emisor o educador le dice. Esto se ve en ejércitos, campañas políticas, campañas educativas y programas publicitarios, son actos que manipulan a la opinión de las personas.

En este caso la comunicación sigue siendo vertical unidireccional. El emisor o educador es el que dice y el que tiene la razón, aun dando la oportunidad al receptor de que aparentemente participe, solo es una apariencia. Los contenidos y los objetivos están en caminados por el emisor, lo que importa es el resultado de la influencia.

Figura N° 2: Énfasis en los efectos



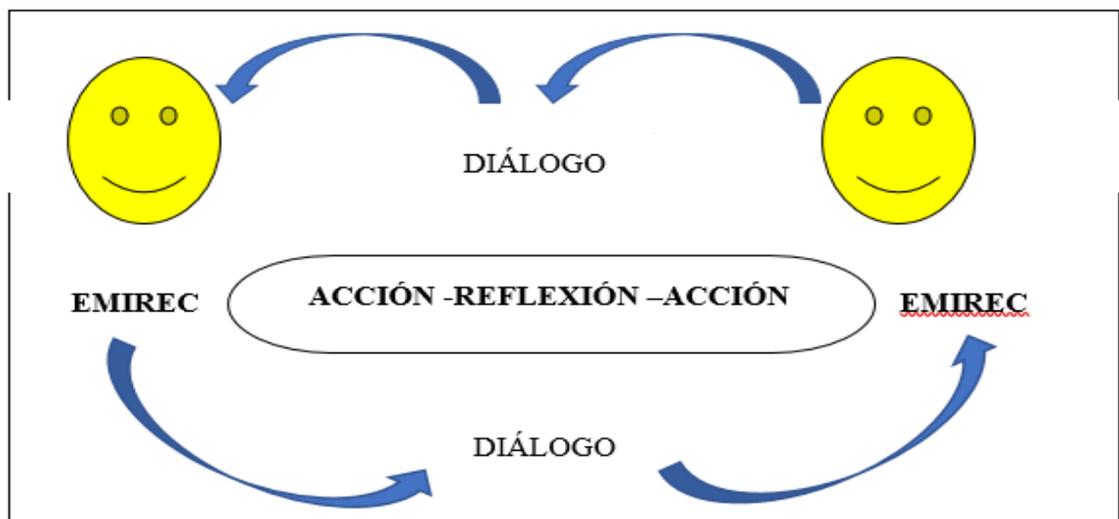
Fuente: Elaboración propia en base a kaplún (2002:37)

c) Énfasis en el Proceso

De acuerdo a Kaplún (2002:45) toma en cuenta la frase del propio Freire, que dice “la educación es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”. Entonces la educación no se trata del proceso de informar sino busca formar a las personas. La misma está entrelazada con la educación liberadora la cual busca que el ser humano se capaz de crear y transformar su realidad mediante el diálogo participativo.

Por tanto, el diálogo es el que genera una relación de reciprocidad de enseñanza-aprendizaje entre educador/educando y educando/educador, ambos se educan entre sí y ambos desarrollan habilidades de su conocimiento, que conllevan a la transformación de su mundo.

Figura N° 3:Énfasis en el proceso



Fuente: Elaboración propia en base a Kaplún (2002:43-57)

La educación es un proceso de “acción-reflexión-acción” que el receptor como sujeto desde su realidad, experiencia y práctica social, junto con los demás, puedan desarrollar habilidades de su conocimiento. Como lo manifestó Jean Cloutier citado por Kaplún, es ahí donde participa el educador para estimular el proceso de análisis y reflexión a través del diálogo democrático participativo de “emisor-receptor” y “receptor-emisor” o

EMIREC³⁸ entendido como “la conjunción de las palabras emisor y receptor que conlleva la idea que cada individuo puede ser al mismo tiempo, de manera holística, emisor y receptor y que cada persona puede ser y actuar potencialmente como medio de comunicación”³⁹.

El objetivo de este modelo es que la persona aprenda a aprender, que sea capaz de razonar por sí mismo, que sea un ser pensante y desarrolle su capacidad intelectual. Es decir, que alcance como objetivo personal su conciencia crítica y deje la conciencia ingenua.

Recapitulando los objetivos principales de los modelos citados, se los puntualiza de la siguiente manera:

- El primer modelo busca que el alumno o receptor APRENDA.
- El segundo modelo busca que el alumno o receptor HAGA.
- El tercer modelo busca que el alumno o receptor PIENSE.

En conclusión, el modelo de comunicación y educación se refiere al intercambio de experiencias, conocimientos, ideas y sentimientos a través del diálogo democrático y participativo entre el emisor a receptor y de receptor a emisor, es decir, mediante una participación alternada tal como lo explica el EMIREC. A través de la reciprocidad del diálogo, las personas podrán plantear e innovar su realidad mediante una participación activa que permitirá mejorar su vida a partir de los modelos citados por Kaplún.

II.5. La adolescencia

³⁸ De acuerdo a J. Cloutier citado por Moreno (2014:4) señala que “es cualquier persona que sea a la vez emisor y receptor de mensajes. Por lo tanto, se podría hablar, de acuerdo a su planteamiento de un EMIREC-emisor y un EMIREC-receptor, según produzca o reciba respectivamente un mensaje o conjunto de mensajes”. Teoría del Emirec como mediación comunicacional para mejorar el aprendizaje del inglés. Recuperado de: <http://virtualeduca.red/documentos/ponencias/puerto-rico/1091-57da.pdf>.

³⁹ Aparici, R. (2011). Principios pedagógicos y comunicacionales de la educación 2.0. *la educación, Organization of American States*, (145), 6, Recuperado de http://www.educoas.org/portal/La_Educacion_Digital/laeducacion_145/en/articles/Roberto_ApariciEN.pdf

La adolescencia es una etapa del desarrollo humano, por el cual, todo hombre y mujer pasa por esta fase de cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales. Para el Comunicador, no todos los adolescentes maduran al mismo tiempo pues cada quien cambia a su propio ritmo.

“Este periodo pasa de la infancia a la edad adulta” (Comunicación Adolescente Manual de Comunicación, s/f:25). Es decir, la adolescencia inicia con la pubertad y concluye cuando estos cambios alcanzan mayor estabilidad alrededor de los 18 años.

Según el Código Niña, Niño y Adolescentes de la Ley N°548 la adolescencia inicia desde los doce (12) años hasta los dieciocho (18) años cumplidos. La adolescencia marca el tiempo de cambios y elecciones; es la etapa de la vida en la que se experimenta el proceso más rápido de crecimiento físico y maduración emocional e intelectual.

II.5.1. Características de la adolescencia

II.5.1.1. El Desarrollo de la Sexualidad en la Adolescencia

La sexualidad de todo ser humano se inicia desde el nacimiento hasta el día de la muerte. En cada etapa de la vida, la sexualidad se vive de manera diferente. Durante la adolescencia se descubre la identidad sexual, es decir, se reconoce y se actúa de acuerdo a los rasgos que los diferencia del otro sexo. En esta etapa se desarrolla la capacidad afectiva, promoviendo los sentimientos afectivos más profundos que va más allá del ámbito familiar. Por ejemplo, demuestran sentimientos de amor hacia el sexo opuesto.

II.5.1.2. El Desarrollo de la Inteligencia en la Adolescencia

En la adolescencia se empieza a desarrollar un pensamiento más lógico e hipotético, son capaces de ver más allá del objeto mismo. Es decir, en esta etapa los adolescentes pueden prever el futuro, anticiparse a los hechos. La adquisición de nuevas formas de pensamiento otorga dos rasgos muy importantes: autonomía y opinión.

Autonomía en nuestros hábitos de vida (qué comer, cómo vestarnos, que película ver); en la elección de nuestras amistades y aficiones (grupo de amigos, con quien salir, los

deportes que nos gustan, nuestros hobbies...); en la concepción del mundo, en las formas morales, en las ideas y opiniones (empezamos a elegir nuestros propios valores).

Opinión debido a la capacidad de adquirir razonamiento y de emitir juicios respecto a diversos aspectos de la vida, y aunque éstas generalmente cambien, los adultos ya están dispuestos a escuchar las ideas propuestas por los adolescentes. (Comunicador Adolescente, Manual de comunicación s/f:31)

II.5.1.3. El Desarrollo de la Personalidad en la Adolescencia

En la etapa de la adolescencia muchas veces, los padres los tratan como niños y otras veces, como personas maduras. Esto generalmente, ocurre porque los padres no están preparados para aceptar que sus hijos están creciendo y que ya no son unos niños.

“Estamos obligados a debatirnos entre dos mundos: el mundo infantil y el mundo de los adultos y tomamos conciencia de nosotros mismos y de los rasgos de nuestro carácter y nos damos cuenta de cuál es la opinión que los demás tienen de nosotros.” (Ídem, s/f:32)

En esta etapa los adolescentes buscan una imagen adulta, misma que sea una guía para encontrar su propia personalidad, “buscamos modelos a seguir, pasando por identidades transitorias, en un inicio, hasta encontrar nuestra identidad adulta que nos dé autonomía e integridad.” (Ídem, s/f:32).

II.6. Integridad personal

Todo ser humano desde que nace cuenta con una integridad personal que tiene origen en el respeto a la vida, libertad, honor, intimidad y el sano desarrollo de la salud corporal, mental y sexual por el simple hecho de ser personas.

La integridad personal, se consagra específicamente a la preservación y respeto de la dignidad de la persona humana, implica la integridad física, psicológica y sexual de todo ser humano. Según Sánchez (2010:152) afirma, “toda persona o ser humano cuenta con un cierto margen de disponibilidad sobre sus propios miembros y partes de su cuerpo”.

Estas concepciones, conllevan a que todo ser humano tiene el derecho de conservar y respetar su integridad personal.

II.6.1. Clasificación de la integridad personal

Desde el punto de vista de Galindo (2009:117) afirma que, “toda persona tiene derecho de mantener y conservar su integridad tanto físico, psicológico, moral y sexual”. Asimismo, hace una breve definición de lo que es la integridad física y psicológica:

- *Integridad física*, implica la preservación de los órganos, partes y tejido del cuerpo humano, además del estado de la salud mental;
- *Integridad psicológica*, es la preservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales.

II.7. Violencia

Es un tema muy complejo y difícil de resolver, la misma fue estudiada por muchos campos profesionales e inclusive los Estados promulgaron leyes para regular el ejercicio injusto de la violencia en contra de los más vulnerables a través de las ratificaciones de los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos.

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud señala que la violencia puede definirse de muchas maneras, según quién lo haga y con qué propósito. Define a la violencia como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (2002:5). Desde la perspectiva del autor Del Olmo declara que, “la víctima no declara una voluntad, sino que se convierte en un instrumento en manos del autor de la violencia”(2003:20).

Las Naciones Unidas (ONU) en su informe sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes determina que la violencia “es el uso de la fuerza física o el poder que comprende e incluye la negligencia y cualquier tipo de abuso físico, psicológico y sexual” (2006:16).

Entonces, la violencia es el maltrato que daña la dignidad de una persona utilizando la agresión física, psicológica o sexual, ocasionando perjuicios en la integridad personal.

II.7.1. Violencia contra la niñez y adolescencia en Bolivia

En la legislación boliviana con referencia a la violencia ejercida a las niñas, niños y adolescentes, en el art. 147 de la Ley N°548 señala que se “Constituye a la violencia en la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente”.

De acuerdo a esta concepción, la violencia es el uso de la fuerza para someter a la víctima en actos de cualquier tipo de abuso que cause heridas, perjuicios, angustias que afecten a la salud física, mental, emocional-afectivo que afecte a la intimidad sexual de la niña, niño y adolescente.

II.7.2. Tipos de violencia contra la niña, niño y adolescente

Según el boletín informativo sobre la protección de la infancia de la Unicef, la violencia contra las niñas, niños y adolescentes comprende: el maltrato físico-mental, abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. Asimismo, la violencia puede ocurrir en: el hogar, escuelas, centros de acogida, en las calles, trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios.

Según señala UDAPE-UNICEF, la violencia se presenta en distintos ámbitos y son clasificados de la siguiente manera:

Cuadro N° 2: Tipos de actos de violencia

Violencia por su expresión o comportamiento	Violencia por Acción	<p>Violencia física, es la lesión ocasionado no accidental, que provoca un daño a la salud física y conlleva a la enfermedad poniéndole en grave riesgo hasta perder la vida. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso. Las lesiones incluyen trastornos reconocidos más allá de la inflamación, irritación o el enrojecimiento de la piel causada por una palmada, golpe con el puño o pie, golpes con chicote u otros objetos y acciones que dañen cualquier área del cuerpo.</p>	
		<p>Violencia psicológica o emocional es un acto de naturaleza intencional por tratar de desmejorar la valoración y la dignidad de la niña, niño y adolescente de sí mismo. Son formas de hostilidad verbal como insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono o bloqueo de las iniciativas infantiles, provocando graves trastornos psicológicos y perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rechazo es la actitud de evitar el afecto del niño(a) o adolescente permanentemente o ocasionalmente son conductas que constituyen abandono o rechazo. • Aterrorizar cuando se crea en ellos un miedo intenso por constantes amenazas de castigo extremo o siniestro. • Aislamiento comportamiento de privación de socialización con el entorno. • Ignorar no tomar atención a las expresiones emocionales del niño(a) o adolescente que está ausente.
	<p>Violencia sexual es el contacto sexual por parte de un adulto. La niña, niño y adolescente puede ser utilizado como objeto de estimulación sexual o para la realización de actos sexuales, cambiando su intensidad desde la exhibición a la violación; es la más difícil de aceptar para la niña, el niño o adolescente que la sufre. Se puede expresar en: pedofilia, incesto, violación, vejación sexual, abuso sexual sin contacto físico.</p>	<p>Violencia sexual comercial es el abuso sexual por parte de un adulto y su remuneración económica o en especie, para la niña, o para terceras personas, como el abuso sexual, pornografía, la violencia sexual comercial, la trata y tráfico de personas</p>	
Violencia por Omisión y Supresión	<p>La negligencia o abandono, emocional son las formas de maltrato infantil que presentan mayores dificultades para su identificación y tienen consecuencias muy negativas en el desarrollo emocional, social e intelectual de la niñez y adolescencia</p>		

Fuente: Elaboración propia en base a Bolivia Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia (2008:P.11-14) y Violencia contra niños, niñas y adolescentes, informe de América Latina, estudio mundial de las Naciones Unidas (2006:46).

II.8. Definición de conocimiento

Muchos autores definen el conocimiento desde su perspectiva, Flores y Galindo (1988:205) lo conceptualizan como “el ser humano en forma natural que se relaciona con la realidad, es decir todo lo que existente y todo lo que le rodea, en esa relación trata de entenderla, comprenderla e interpretarla y al mismo tiempo busca su transformación. En ese proceso de relación con la realidad se da un conocimiento que puede provenir de la experiencia empírica o de procesos más complejos a través de la ciencia”.

De acuerdo a Moreno y Moreno (S/F:9) señalan que “el conocimiento como construcción social y asimilación de la realidad se desenvuelve sobre la base de las necesidades humanas y, en gran medida, bajo la influencia de la producción material, pues el hombre desde épocas muy remotas, al enfrentar y someter a la naturaleza a sus principales necesidades la va conociendo y transformando paulatina y progresivamente”.

Por tanto, el conocimiento es primordial para el ser humano y es parte de su desarrollo integral. Indudablemente no es lo único que desarrolla su ser como persona, es un aspecto importante y necesario que le da grandeza y mayor dignidad a su persona como ser racional y social.

II.8.1. Conocimiento como proceso cognitivo

El conocer es una actividad humana que posibilita adquirir certeza de algo o de una cosa. De acuerdo a Sabino citado por Moreno et al. (s/f:10) indica que, “el conocimiento como proceso cognoscitivo, contempla dos elementos: el sujeto (que conoce) y el objeto (que es conocido). El sujeto es la persona o el grupo de personas que elabora el conocimiento para alguien o pensado en alguien, pues no se puede imaginar un conocimiento sin sujeto y sin que sea percibido por la conciencia de alguien. Por otro lado, se sostiene que el conocimiento es siempre conocimiento de algo, es decir, de alguna cosa material y/o inmaterial que recibe el nombre del objeto del conocimiento”.

La relación entre estos elementos es dinámico y también contradictorio pues el sujeto toma al objeto con criterio valorativo de carácter subjetivo y etnocentrista⁴⁰. Sin embargo, de esta operación cognoscitiva, entre oposición y compenetración, nace el conocimiento por el cual el hombre enfrenta a la realidad y desarrolla la práctica social.

II.8.2. Conocimiento empírico y científico

Según las clasificaciones sobre la tipificación de conocimientos se puede centralizar en dos tipos de conocimiento: el conocimiento empírico o espontaneo y el conocimiento científico. De acuerdo a Moreno et.al. (s/f:12), “si bien la base del conocimiento científico es el conocimiento empírico es también evidente de que entre ambos tipos de conocimiento existan diferencias substanciales”.

Cuadro N° 3: Diferencias entre conocimiento empírico y científico

Conocimiento Empírico	Conocimiento Científico
<ul style="list-style-type: none"> • Es alcanzado de forma natural, mecánica y espontánea por cualquier persona o sujeto de la sociedad. • No necesitan instrumentos especializados. • No estudia el origen de la validez de la información, datos, fuentes, etc. • Está relacionado al trabajo manual, no calificado. • Por criterio subjetivo, valorativos, costumbres y creencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lo adquieren algunos sujetos de la sociedad. • Es importante los instrumentos especializados: laboratorios, insumos, recursos humanos, recursos físicos, libros especializados, metodologías, métodos, etc. • Es fundamental reconocer el origen de la información, datos, fuentes, etc. • Está vinculado al trabajo intelectual o capacitado. • Por hechos, hipótesis, conceptos, leyes y teorías entrelazadas con el método. • Explica el porqué de la apariencia a la esencia, explica el porqué de los hechos.

⁴⁰ “El etnocentrismo es un concepto elaborado por la antropología para mencionar la tendencia que lleva a una persona o grupo social a interpretar la realidad a partir de sus propios parámetros culturales”. Perez, J. y Gardey, A. (2013), *Definición de*. WorldPress, Recuperado de <https://definicion.de/etnocentrismo/>

<ul style="list-style-type: none"> • No manifiesta los hechos o fenómenos, solo describe el cómo se dan o presentan las cosas. • Reduce la descripción de los efectos. • Utiliza el lenguaje común que se expresa en palabras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza el lenguaje conceptual o técnico hace su reconstrucción mental.
---	---

Fuente: Elaboración propia en base a Moreno et al. (s/f:12-13)

Como lo mencionó Moreno et.al., para alcanzar el conocimiento científico se necesita el apoyo del conocimiento empírico. Es decir, el ser humano adquiere conocimiento empírico de la realidad que lo rodea, de experiencias espontaneas. Para transformar ese conocimiento a conocimiento científico necesita de metodologías, métodos e investigación.

Según Flores y Galindo (1988:206) “el conocimiento es el medio por el cual el hombre organiza el saber y va superando las simples experiencias directas por un saber más sistemático, ordenado y coherente a través de un método”.

II.9. Derecho

La palabra derecho proviene del vocablo latino “directum” que significa en su primer origen “lo que es bien dirigido” o “lo que no se aparta del buen camino”. A partir de esta concepción surgen algunas definiciones de conceptos básicos de la palabra “Derecho” de acuerdo a Vargas y Tapia, (2009:8):

- Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el poder legislativo para regular la conducta externa de los hombres en sociedad.
- Derecho, sistema de normas principios e instituciones que rigen, de manera obligatoria, el actuar social del hombre para alcanzar la justicia, la seguridad del bien común.
- Derecho, conjunto de normas bilaterales, heterónomas, coercibles y externas que tienen por objeto regular la conducta humana en su interferencia inter subjetiva.

Entonces, derecho es un conjunto de normas jurídicas y de principios que fue creada por el poder legislativo para regular la conducta humana que permite alcanzar la justicia y seguridad del bien común de una sociedad.

Es así, que el ser humano es un sujeto de derecho con el fin de adquirir paz, armonía y el orden para mantener la convivencia pacífica entre las personas de sociedad. De modo que se pueda obtener la justicia y el bienestar de todas las personas, familias y sociedad para alcanzar el bien común.

II.9.1. Derecho a la integridad personal

Desde la concepción de Guzmán (2007:1) “el derecho a la integridad personal se entiende como un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de perjuicio en cualquiera de esas tres dimensiones”.

Asimismo, Galindo toma la perspectiva de la Comisión Andina de Juristas (2010:117) señalando que “la existencia efectiva y el respeto del derecho de todas las personas a su integridad personal, implica que nadie puede ser lesionado o agredido físicamente, ni ser víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica o emocional”.

Por tanto, el derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo, involucra a que nadie lastime o agrede o dañe la integridad física, psicológica y sexual. La misma está consagrada específicamente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 5, y la Convención sobre los Derechos del niño del 20 de noviembre de 1989 en el art. 37.

II.9.2. Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia

A partir de los instrumentos, tratados y convenios internacionales sobre los derechos humanos de la persona, cambia las disciplinas o normas existentes en los diferentes países con respecto a la legislación de los derechos inherentes a la dignidad humana de la niñez

y adolescencia. Específicamente el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 determina que los derechos de la niñez adquieren un carácter vinculante como el “bien protegido”, que según Freedman citado por Soto (2015:97), comprende el derecho a la vida, integridad personal, nacionalidad, identidad, libertad de pensamiento y conciencia, la salud, educación, a un nivel de vida adecuado, a realizar actividades propias a su edad.

Además, las niñas, niños y adolescentes poseen los derechos que corresponden a todos los seres humanos y también tienen derechos especiales de acuerdo a su condición, por la cual la familia, sociedad y el estado tienen el deber de protegerlos. Para Donnell (2004:115) el elemento esencial que permite el desarrollo integral del niño como sujeto de derecho, es el principio de la unidad de la familia y su corresponsabilidad con el Estado y la comunidad en todos sus niveles.

Según Cancado citado por Soto (2015:98) indica que no basta afirmar que el niño, niña y adolescente sean sujetos de derecho, también es importante que lo sepan inclusive para el desarrollo de su responsabilidad.

“Protección integral, es considerado como el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta, se dictan y ejecutan desde el Estado con la firme participación, solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños y niñas hasta los 18 años gocen de manera efectiva y sin discriminación sus derechos humanos... de igual manera se atienden las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente, o a un determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derechos” (Pacheco, 2001:325). La protección a la vida y la integridad física de la niña, niño y adolescente se escribe como derechos humanos que están consagrados en los instrumentos internacionales e implementados en las legislaciones de cada Estado.

De acuerdo a Soto (2015:106), educar e informar a la niña, niño y adolescente en relación a su salud física es la obligación familiar, es una vía para palear actitudes dentro la sociedad con incidencia para la comunidad internacional y para ello es necesario implementar políticas públicas que protejan a la niña, niño y adolescente de los riesgos de la vulnerabilidad de su derecho a la integridad personal.

II.9.3. Derecho a la integridad personal en Bolivia

En Bolivia, el derecho a la integridad está consagrada en la Constitución Política del Estado Plurinacional en el artículo 15 párrafo I, de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte...”.

Siguiendo la línea, el Código Niña, Niño y Adolescente en su artículo 145 estipula, “la niña, niño y adolescente tiene derecho a la integridad personal que comprende su integridad física, psicológica y sexual”.

Por lo expuesto, todas las niñas, niños y adolescentes como sujetos y seres racionales tienen el derecho al respeto y protección a su dignidad personal humana siendo la integridad física, psicológica y sexual, inherentes a la vida. Y nadie debe ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos degradantes o humillantes sujeto a la violencia.

De acuerdo a Soto (2015:96) con respecto a la integridad de la niñez y adolescencia afirma que “el respeto a la vida y a su integridad física resultan derechos indisponibles, irrenunciables, conservables e intransferibles, y se instituyen no solamente como un bien para el niño, niña y adolescente sino para la familia y la sociedad”.

Por tanto, toda niña, niño y adolescente asume frente a cualquier otra persona el derecho a ser respetado y asimismo conceder el mismo trato en base a la reciprocidad, sin perjudicar el sano desarrollo de su salud corporal, mental y emocional en la existencia de su vida.

II.10. La familia alteña desde la perspectiva socioeconómica y cultural

Se considera a la familia como un grupo o conjunto de personas que está compuesta por el papá, la mamá y los hijos que conviven juntos en el hogar. Siendo así la familia, un espacio de interacción intrafamiliar, un ámbito privado y de múltiples relaciones donde recurren a varias estrategias de sobrevivencia, marcando la diferencia entre sí, pues cada familia es diferente a la otra y también única.

La ciudad de El Alto acoge a varias familias migrantes del área rural o altiplano del departamento de La Paz, como también a familias de las distintas migraciones culturales de Bolivia. Según los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el último Censo Nacional de Población y Vivienda del 2012 (CNPV), en el municipio de la ciudad de El Alto el 81,84% de la población se auto identifica como aimara, el 3,37% como quechua, el 1,10% como otro originario y el 13,69% no se auto identifica con ningún pueblo originario. Es así que la ciudad de El Alto es conocida como la capital del mundo aimara, pues la mayoría de la población de esa urbe se auto identifica con la nación aimara.

Entonces, las familias migrantes buscan como sobre llevar la vida urbana y cotidiana, en el cual se desarrolla diferentes formas de vida de acuerdo al comportamiento social, económico y cultural que presenta los sucesos del diario vivir.

II.10.1. Aspecto económico

Una de las principales características de las familias de la ciudad del El Alto es la migración campo-ciudad que va en busca de nuevas oportunidades de trabajo para mejorar la calidad de vida de su familia, además que la ciudad de El Alto es la antesala a la ciudad de La Paz.

La falta de programas para el desarrollo de actividades económicas, el calentamiento global y el cambio climático, también son razones que conlleva al campesino o indígena a migrar del área rural hacia la urbe para sobrevivir.

Con el crecimiento acelerado de la población de los habitantes en la ciudad de El Alto, se incrementa la tasa de desempleo. La investigadora del CIDES, Elizabeth Jiménez citado

por Michel (2013:5) señala que, “los indicadores de desempleo establecen la precariedad del empleo y subempleo en la ciudad de El Alto y son significativamente mayores al promedio encontrado en las otras ciudades capitales”. Es decir, los problemas asociados a la falta de oportunidades laborales presentes en la economía boliviana, son significativamente mayores en la ciudad de El Alto.

Según la encuesta de empleo realizada por el CEDLA, en la ciudad de El Alto, el 2008 el desempleo abierto llegaba al 13.5%, tasa superior al desempleo promedio del resto de las ciudades que no superaba el 12%. De igual manera, la precariedad del empleo alcanzó el 70 por ciento, reflejando el hecho de que más de dos terceras partes de los empleos representaban en realidad oportunidades precarias de generación de ingresos. Lastimosamente, muchos micro-empresarios figuran dentro de la categoría de empleo precario.

Asimismo, la encuesta urbana de empleo de CEDLA, revela que en el 2008 la manufactura era el sector que generaba mayores oportunidades de empleo, y que el trabajo por cuenta propia en emprendimientos familiares es una de las más importantes estrategias laborales. En términos de género, el comercio es el sector donde más participan las mujeres y este trabajo por cuenta propia se desarrollaría como emprendimientos familiares.

De esa manera las familias migrantes y urbanas de la ciudad de El Alto tomaron otras medidas de sobrevivencia. Asumieron retos, como organizar y armar estrategias de actividades comerciales, estableciendo puestos de venta, locales con servicios diversos, vendedores ambulantes, almacenes, restaurantes o el expendio de comida al aire libre. Convirtiendo a la ciudad Alteña en un gran centro comercial con características propias que aglutina la expresión cultural. Esta dinámica económica va de la mano con la visión, las tradiciones y costumbres de sus habitantes.

Es así, que la urbe alteña es reconocida por la gran afluencia comercial minorista misma que llevó a su desarrollo y éxito poblacional, tomando en cuenta también que la migración a la ciudad de El Alto incrementó la cantidad de pobladores en especial en la periferia de la ciudad.

II.10.2. Aspecto social

Es aquello que se ocupa de los modos o formas de actuar, de sentir o de obrar que estarían presentes en muchas dimensiones de la realidad social y que forzarían simbólica o físicamente a su ejercicio. Esta noción es ampliamente determinista, puesto que existe una fuerte asociación en el ejercicio como práctica y acción.

A pesar de que El Alto es básicamente una ciudad receptora de migrantes, es necesario determinar que la población actual es el resultado de migraciones de segunda, tercera y hasta cuarta generación según Méndez y Pérez (2011:64). Socialmente esta la ciudad se constituye por la aglutinación de varias personas de identidad aymara. (Ídem) “la mayoría de la población alteña se identifica como parte de un pueblo originario en general aymara”. Por esta razón, los pobladores tuvieron que adaptarse a múltiples enlaces sociales desde la forma de vida comunitaria a otra forma de vida social urbana.

Entonces los migrantes antiguos son los que adoptaron la ciudadanía de Alteños, quienes echaron raíces y establecieron sus familias en el nuevo lugar de residencia, situación que permite analizar la gran proporción de hijas e hijos.

Ante esta situación, socialmente, los ciudadanos Alteños fortalecieron los aspectos de comunidad basada en la ayuda comunitaria que proviene desde sus costumbres, denominada también el “Ayni”.

II.10.3. Aspecto cultural y costumbres

La ciudad de El Alto recibe a distintas familias de diferentes identidades culturales que migran con sus propias tradiciones y costumbres de las áreas rurales al contexto urbano. Los migrantes que se quedaron a vivir en la ciudad de El Alto son los actores primordiales de las expresiones culturales. Según el atlas de El Alto, las expresiones culturales se establecen a través de “los apellidos de los vecinos, sus costumbres y su forma de establecer relaciones sociales, a partir del parentesco y compadrazgo, conforman una

estrategia propia de las culturas andinas que permite establecer redes sociales, económicas y festivas” (2011:64).

Las fiestas andinas, centros rituales, ferias y mercados mantienen la estructura comercial campesina con el intercambio del ayni, como estructura de reciprocidad, siendo un elemento fundamental para la recreación y conservación de la convivencia comunitaria. La población aymara tiene la visión del intercambio cultural a través de la participación en prestes, fiestas patronales y cívicas, ferias comerciales, etc. (Ídem).

La Ch'alla. - Es la cosmovisión andina. Para la antropóloga Denise Arnold, en su libro *La casa de adobes y piedras del inka* (1992) la ch'alla, es percibida como un cosmo y arte de la memoria. Es un espacio público de comunicación participativa y de relaciones interculturales donde se invita a familiares, parientes y vecinos para compartir y constituir un acto de agradecimiento a la Pachamama o Madre Tierra. La misma es socializada a los extraños, llegando a considerarse como el fenómeno de la “urbanización de las tradiciones”, denominado así por el investigador boliviano Luis Sempertegui⁴¹.

Culto a la Pachamama. - Las familias alteñas, son protagonistas directos de realizar el culto a la Pachamama, en la cual ofrendan a la madre tierra como agradecimiento por obtener un bien particular como ser una casa, un coche y otros. Esta costumbre proviene desde las raíces aimaras, ya que en la antigüedad realizaban ofrendas a la Pachamama en épocas de siembra y cosecha.

⁴¹ Martes de Challa, agradecimiento boliviano a la Pachamama (13 de febrero de 2018). *Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana*. Recuperado de <http://www.prensa-latina.cu/index.php?o=m&id=152321&SEO=martes-de-challa-agradecimiento-boliviano-a-la-pachamama>

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL

III.1. Legislación para la niñez y adolescencia en Bolivia

A través de los años, en materia de derechos de la niñez, la legislación jurídica de Bolivia tuvo diferentes enfoques en el tratamiento del derecho de la niñez y adolescencia. A continuación, se describe de manera breve las leyes que se consideraron en el mencionado derecho.

III.1.1. Antecedentes normativos y la Ley N°548

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)⁴². Esta norma jurídica internacional, tiene como objetivo orientar las legislaciones nacionales sobre el tratamiento reglamentario de la niñez y adolescencia de los países miembros de las Naciones Unidas.

Este instrumento jurídico, tiene un antes y un después en el procedimiento legal de la niñez y adolescencia. Es decir, la vieja Doctrina⁴³ de la Situación Irregular⁴⁴ frente a la nueva Doctrina de la Protección Integral⁴⁵.

⁴² Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. Recuperado de <http://www.unhchr.ch/html/menu2/6/crc/treaties/crc.htm>.

⁴³“Son los pronunciamientos adoptados por un órgano competente a fin de interpretar o aclarar el contenido, alcance o valor jurídico de una disposición contenida en la normativa internacional o, eventualmente, una regla o principio del Derecho Consuetudinario vigente.” (O’Donnell,2012:34)

⁴⁴Buaiz (como se citó en el Aporte al Código Niña Niño y Adolescente Ley 548:2016, p.16) “Recuerda en el año 1974, el Instituto Interamericano del Niño precisó la definición de la Situación Irregular en la que se encuentra el menor cuando: **a)** Esté abandonado material o moralmente, es decir el que no tiene familia; no recibe afecto y atención de sus padres; no frecuenta la escuela; sufre de carencias económicas. **b)** Esté en situación de peligro, o sea el que, por conducta de terceros, de la sociedad o cualquier otra circunstancia puede tomarse peligroso para el convivio social, y **c)** Haya incurrido en un hecho antisocial, el infractor, generalmente el abandonado material y moralmente, que luego comete actos previstos en las leyes como delito”.

⁴⁵ “El conjunto de acciones, políticas, planes y programas que se elaboran y ejecutan desde el Estado, con prioridad absoluta con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna, los derechos a la supervivencia, desarrollo,

En Latinoamérica, Bolivia es uno de los países, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) con la Ley 1152 de mayo de 1990⁴⁶, mismo que vino haciendo esfuerzos para adaptar a la legislación boliviana en el proceso jurídico de la niñez y adolescencia, según los mandatos de la Convención.

Es así que en Bolivia se promulgó el Código del Menor en el año de 1992, el cual según Moraís (2016:21) fue “un intento fallido, porque no se logró comprender ni reflejar en su contenido, los principios orientadores y las exigencias del instrumento internacional”. Después de siete años se vuelve a intentar con la promulgación del Código Niño, Niña y Adolescente (1999), que sólo avanzó un poco.

➤ **Ley N°2026 del “Código Niño, Niña y Adolescente” de 1999**

A partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Bolivia tuvo que asumir el reto de adaptar y adecuar a la legislación interna, sobre el derecho de la niñez y adolescencia de acuerdo a las reglas de la Convención.

A pesar de los intentos con el Código del Menor éste no logró su objetivo. Es así, que el 27 de octubre de 1999 en la presidencia de Hugo Banzer Suarez, fue promulgada la Ley N°2026 del “Código del Niño, Niña y Adolescente”⁴⁷, dividido en 3 Libros y 319 artículos. Esta Ley tenía como objetivo central la prevención, protección y atención integral a todo niño, niña y adolescente. Según el reporte de la UNICEF (2012:85) esta norma se caracterizó por tres particularidades: a) el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección en sentido económico, social y cultural; b) la prevención para hacer cumplir estos derechos a través de políticas sociales; c) el establecimiento de una responsabilidad penal.

protección y participación, al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes individualmente considerados.” (Ibíd.:18)

⁴⁶ Ley N°1152 Ley de 14 de mayo de 1990, Jaime Paz Zamora. Recuperado de <https://docs.bolivia.justicia.com/nacionales/leyes/ley-1152-1989-1993.pdf>. En fecha 31/01/2018.

⁴⁷ Gaceta Jurídica N° 2175 del 29 de octubre de 1999. Ley N° 2026 del Código del Niño, Niña y Adolescente.

Sin embargo, el Código Niño, Niña y Adolescente de 1999, solo pudo adelantar un poco en el tratamiento de la infancia, niñez y adolescencia. Al respecto, Moraís (2016:21) señala lo siguiente “...se avanzó un poco en su articulado, especialmente en el tratamiento del “infractor” donde se puede detectar grandes resabios del modelo tutelar.”

Por otro lado, con la ratificación de la Convención, Bolivia presentó informes sobre el estado del cumplimiento y desarrollo de la implementación y adecuación de la condición jurídica de la niñez y adolescencia. En el año 2009 Bolivia ingresa en un nuevo proceso de cambio y adecuación en la normativa nacional al amparo de la Nueva Constitución Política del Estado. En ese contexto se procede con la revisión y conciliación de las leyes con mayor impacto, donde se destaca la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010), el nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar, Nuevo Código de Procedimiento Civil, la Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y el Código Niña, Niño y Adolescente (Ley N°548).

➤ **Ley N°548 “Código Niña, Niño y Adolescente” del 17 de julio de 2014.**

Después de un arduo trabajo, el 17 de julio de 2014 el Estado Plurinacional de Bolivia, presenta la nueva norma jurídica de la niñez y adolescencia Ley N°548 “Código Niña, Niño y Adolescente”, misma que está compuesta por 3 Libros, 8 Títulos, 34 capítulos y 348 artículos. Este instrumento legal es la tiene la finalidad de garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para el desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.

Esta nueva normativa está inspirada en el instrumento legal internacional de la Convención de 1989 apropiándose del sistema de protección integral fundada en los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes y provocando una ruptura con el anterior Código Niño, Niña y Adolescente de 1999, misma que era la influencia de la Doctrina de la Situación Irregular o modelo Tutelar.

En su Título Preliminar, la Ley N°548 establece como objeto “reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, basada en la

implementación del Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente.”⁴⁸ En ese sentido, este instrumento legal está procesado bajo los principios de: interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, equidad de género, participación, diversidad cultural, desarrollo integral, corresponsabilidad, rol de la familia, ejercicio progresivo de derechos y especialidad.

En el Libro I, señala los Derechos, Garantías, Deberes y Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes. Es decir, toda niña, niño y adolescente tienen derechos y deberes mismos que el Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad deben garantizar para lograr una vida digna. Por tanto, el Estado creó el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPROINA), que se encarga de ejecutar el Plan Plurinacional de la Niñez y Adolescencia mediante estrategias y programas que tienen el objetivo de garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el Libro II, hace referencia a la protección jurisdiccional. La Ley indica que debe intervenir personal interdisciplinario especializado en procedimientos de justicia en materia de niña, niño y adolescente para proteger los derechos e intereses de los mismos. Asimismo, para los procedimientos especiales como ser: Filiación Judicial, Conversión de Guarda en Adopción, Tutela ordinaria, Adopción, Disposiciones Administrativas y Judiciales para la Adopción Internacional es responsabilidad de la autoridad Jurisdiccional. El artículo 198 del Código señala que, “la Jueza o el Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, ejerce jurisdicción para resolver las acciones establecidas por este Código.” (Ibíd.:84)

En el Libro III, se toma en cuenta el Sistema Penal para Adolescentes. Este sistema se encarga de aplicar sanciones a las y los adolescentes por delitos cometidos y que son sometidos a un proceso penal a través de medidas socio-educativas. Al respecto el artículo 259 de la Ley N°548 señala que, “...es el conjunto de instituciones, instancias, entidades y servicios que se encargan del establecimiento de la responsabilidad de la persona

⁴⁸Código Niño, Niña y Adolescente del 17 de julio de 2014.

adolescente por conductas punibles⁴⁹ en las que incurra, así como de la aplicación y control de las medidas socio-educativas correspondientes.” (Ibíd.:110)

III.2. Legislaciones sobre derecho a la integridad personal

La integridad personal es entendida como la preservación y respeto a la dignidad de la persona. Se la analiza en el marco del derecho a la vida, pues en caso de sufrir daños físicos, psicológicos o sexuales ya es considerado como la violación al derecho de la integridad personal. Este derecho denominado también “bien jurídico”⁵⁰ ha sido un ámbito amplio de estudios donde las Naciones Unidas por medio de la Comisión de Derechos Humanos establece que la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes son actividades violatorias al derecho a la integridad.

Ante ello es importante destacar las normativas internacionales como nacionales referentes a la integridad personal:

➤ Normativas Internacionales

En el marco normativo del sistema internacional se identifican diferencias en la forma de plantear el marco de la protección de la Integridad Personal.

A continuación, se destacan los siguientes:

⁴⁹ “Merecedor de castigo, penado en la ley”. Diccionario Jurídico Elemental. (s/f:265).

“Acción u omisión, proceder al que la ley señala una pena. / El que ha incurrido en acto penado”. Ossorio, M. (s/f:796)

⁵⁰ Lascurain, J. (2007). Bien Jurídico y Objeto Protegible. *Anuario Derecho penal*. Recuperado de file:///C:/Users/Maria%20Roxana%20Quelali/Downloads/Dialnet-BienJuridicoYObjetoProtegible-2863873%20(1).pdf

Cuadro N° 4: Marco normativo internacional – Integridad Personal

<p>Estatuto del Tribunal Militar de Nuremberg de 1945, art.6 inc. c).</p>	<p>A saber, el asesinato, la exterminación, esclavización, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra la población civil antes de la guerra o durante la misma; la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de aquellos crímenes que sean competencia del Tribunal o en relación con los mismos, constituyan o no una vulneración de la legislación interna del país donde se perpetraron.</p>
<p>Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, art.5</p>	<p>Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p>
<p>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, art.1</p>	<p>Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p>
<p>Convenios de Ginebra de 1949 relativos a los conflictos armados (protocolo II, art.4)</p>	<p>Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad, tienen derecho a que se respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas. Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia.</p>
<p>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 art. 7</p>	<p>Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.</p>
<p>Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto</p>	<p>Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2.- Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Daniel O’Donnell (2012:161-164)

Este conjunto de derechos internacionales relacionados a la integridad y dignidad de la persona, manifiestan las diferentes formas de sugerir la protección hacia la integridad personal.

Al respecto y desde el punto de vista de O’Donnell, se puede decir que la integridad personal en materia legal es el bien jurídico que ampara a la persona contra la violencia *“no obstante, es evidente que la integridad personal es el bien jurídico cuya protección constituye el fin y objetivo principal de la prohibición de tortura y trato cruel e inhumano.”* (2012:165)

La Convención Americana, es la única normativa internacional que consagra expresamente el derecho a la integridad personal. Según O’Donnell (2012:165), *“hace un aporte valioso a la definición de su contenido, al precisar que comprende la integridad física, psíquica y moral.”*

Por otro lado, existen varios instrumentos normativos y complementarios e importantes con respecto a la protección a la integridad personal contra las formas de violencia de torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que está expresamente acreditado en la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General con la resolución N°3452 del 9 de diciembre de 1975.

El derecho a la integridad personal en materia a la niñez y adolescencia contra la violencia, se consagra específicamente en el inciso a) del artículo 37, de la Convención sobre los

Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, estableciendo que “Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”⁵¹.

➤ **Normativa Nacional**

Nueva Constitución Política del Estado (NCPE)

En Bolivia la máxima normativa del país es la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE), en ella se establecen los derechos y deberes de las personas; y específicamente en su art. 13 señala:

“I.- Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos. IV.- Los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los Estados de Excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia”⁵².

Por tanto, todas las personas que viven en el Estado Plurinacional de Bolivia tienen derechos y deberes que están consagradas expresamente en la NCPE. Asimismo, respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes el art.58 señala: *“Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; ya la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.”⁵³*

⁵¹ Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la Asamblea General Resolución 44/25. Recuperado de https://www.unicef.org/ecuador/convención_2.pdf.

⁵² Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) del 7 de febrero de 2009. Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Constitución_Bolivia.pdf

⁵³ Ídem.

Igualmente, el Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad, están en el deber de garantizar la protección de los derechos de la niñez contra toda forma de violencia, así lo estipula el art. 60, *“Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.”*⁵⁴

La protección del derecho a la integridad personal de la niñez y adolescencia incluye el pleno desarrollo de las facultades biológicas del organismo del cuerpo que conllevan al bienestar de la salud mental y la seguridad de la intimidad sexual, es decir el sano desarrollo de la persona humana, así lo menciona el art. 59, *“Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral”*. Igualmente, el art.61 señala, *“se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.”*⁵⁵

Por tanto, el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia, se consagra explícitamente en el art.15 donde establece, *“Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.”*⁵⁶

De modo que, el Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad, estamos en la obligación de resguardar la dignidad y el valor de la humanidad de la niñez y adolescencia, esto implica la protección y respeto a la preservación de los órganos del cuerpo, las habilidades motrices, emocionales e intelectuales y a la intimidad sexual. Como también, prevenir, y sancionar las torturas, tratos crueles e inhumanos que degraden el sano

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Ídem.

⁵⁶ Ídem.

desarrollo de la humanidad de la niña, niño y adolescente, nadie debe ser sometido a estos daños violentos.

Ley N°054 “Ley de Protección Legal de las niñas, niños y adolescentes”

Esta Ley está sustentada en la Constitución Política del Estado en los artículos 60 y 61. Una de las funciones primordiales del Estado es de proteger el sano desarrollo de la integridad física, psicológica y sexual de la vida humana de la niñez y adolescencia contra todas las formas de violencia. Este instrumento tiene como objetivo primordial *“proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las niñas, los Niños y Adolescentes.”*⁵⁷

También sanciona los hechos cometidos contra el derecho a la integridad física, psicológica y sexual a la niñez y adolescencia en Bolivia. Por tanto, el art.4 (en modificación al art. 251 del Código Penal) establece, “el que matare a otro, será sancionado con presidio de cinco a veinte años. Si la víctima del delito resultare ser Niña, Niño o Adolescente, la pena será de diez a veinticinco años”⁵⁸.

El art. 7 (en modificación al artículo 270 del Código Penal) señala, “Incurrirá el autor en la pena de privación de libertad de tres a nueve años, cuando de la lesión resultare: a) Una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable. b) La debilitación permanente de la salud o la pérdida o uso de un sentido, de un miembro o de una función. c) La incapacidad permanente para el trabajo o la que sobrepase de ciento ochenta días. d) La marca indeleble o la deformación permanente del rostro. e) El peligro inminente de perder la vida. Si la víctima fuera una Niña, Niño o Adolescente la pena será agravada en dos tercios”⁵⁹.

⁵⁷ Ley N°054 del 8 de noviembre de 2010. Ley de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de <http://tsj.bo/wp-content/uploads/2014/03/Ley-de-Proteccio%CC%8In-Legal-de-Nin%CC%83as-Nin%CC%83os-y-Adolescentes-1.pdf>

⁵⁸ Ídem

⁵⁹ Ídem

Y finalmente, el art. 17 (en modificación al art. 310 del Código Penal) determina, “ la sanción privativa de libertad será agravada con cinco años: 1. Si como producto de la violación se produjera en algunas de las circunstancias previstas en los arts. 270 y 271 de este código; 2. Si se produjera un grave trauma o daño psicológico en la víctima; 3. Si el autor fuera ascendiente, descendiente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segunda de afinidad; 4. Si el autor estuviera encargado de la educación o custodia de la víctima, o si ésta se encontrara en situación de dependencia o autoridad; 5. Si en la ejecución del hecho hubieran concurrido dos o más personas; 6. Si el autor utilizó armas u otros medios peligrosos susceptibles de producir la muerte de la víctima; o 7. Si el autor hubiera sometido a la víctima a condiciones vejatorias o degradantes; 8. Si el hecho fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas armadas, fuerzas policiales, o de seguridad privada, en ocasión de sus funciones. Si como consecuencia del hecho se produjera la muerte de la víctima, se aplicará la sanción correspondiente al asesinato”⁶⁰.

Ley N°548 el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia

El capítulo VIII, “Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia”, busca cuidar, respetar y proteger la imagen y dignidad humana de la niña, niño y adolescente en su integridad física, psicológica y sexual, así lo estipula en el art. 145 de la Ley N°548. Asimismo, la violencia ejercida hacia las niñas, niños y adolescentes en el seno familiar como en las unidades educativas y la sociedad, serán sancionadas de acuerdo a la Ley Penal.

Según la publicación del periódico La Razón en fecha 15 de abril del 2018, “*en la ciudad de Cochabamba una mujer de veinticuatro años de edad degolló a su hija de un año y ocho meses. De acuerdo a la versión de la mujer fue porque oyó voces que le dijeron que*

⁶⁰ Ídem

su hija estaba embrujada y debía matarla”⁶¹. Este acto de violencia que vulnera el derecho a la integridad personal de la niñez y adolescencia son penados de acuerdo al art.147 de la Ley N°548 “la violencia será sancionada por la Jueza o el Juez Penal cuando esté tipificada como delito por la Ley Penal.”⁶²

El derecho a la integridad personal y protección contra la violencia, es un bien jurídico que protege la conservación de la dignidad humana de la niñez y adolescencia en lo corporal, psicológico y sexual contra cualquier forma de violencia ejercida hacia la humanidad de los mismos y según el Art. 145 del parágrafo III de la Ley N°548 menciona a la familia, la sociedad y el Estado que son los tres ejes fundamentales para la protección. Por tanto, toda niña, niño y adolescente tiene el derecho al buen trato, cuidado, atención, educación, formación, preservación y respeto al sano desarrollo de su humanidad.

III.3. Desarrollo del capítulo VIII de la Ley N°548

A continuación, se procede con el resumen de los artículos del capítulo VIII “Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia”, misma que se encuentra en el Libro I del Título I del Código Niña, Niño y Adolescente Ley N°548 del 17 de julio de 2014.

Artículos 145-146-147.- Para el Estado, las familias y la sociedad, lo más importante son todas las niñas, niños y adolescentes que deben de ser protegidos contra cualquier forma de violencia:

- Física (maltratos, torturas, tratos crueles, castigos que ocasionen lesiones en el cuerpo de las niñas, niños y adolescentes),
- Psicológica, (insultos, gritos, discriminación por el color de la piel, género, discapacidad, amenazas a través del correo electrónico, etc.), y

⁶¹ Barriga, D. (15 de abril de 2018). Una mujer degolla a su hija de año y ocho meses. La Razón. A10. La Paz.

⁶²Código Niño, Niña y Adolescente del 17 de julio de 2014.

- Sexual (que sean objetos de manipulación o abuso, que obliguen a tocar a otras personas en contra de su voluntad, etc.). Estos casos de violencia pueden ocurrir dentro el hogar, colegio u otros lugares.

Por lo cual, cuidar, proteger, educar, tratar con respeto, amabilidad y solidaridad, a todos los niños, niñas y adolescentes es responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad protegiéndolos de toda forma que afecte su integridad personal.

Artículos 148-149.- El Estado, tiene la obligación de plantear y realizar políticas de prevención y protección contra cualquier forma de vulneración a la integridad sexual:

- a) Violencia sexual, es la conducta caracterizada que afecta la libertad e inocencia moral de la personalidad de la niña, niño y adolescente;
- b) Explotación sexual, es la forma de maltrato sexual con la finalidad de obtener un beneficio económico;
- c) Sexualización precoz o hipersexualización, son conductas, actitudes y expresiones en la forma de vestir que no va conforme a la edad de la NNA.

Por tanto, se adoptarán medidas específicas para las personas que vulneran el derecho a la integridad sexual de las NNA. Según el Código Niña, Niño y Adolescente Art. 149, las medidas preventivas y de protección contra la violencia sexual son:

- a) Control y seguimiento a personas con sentencia ejecutada, por la agresión a la libertad sexual cometida hacia las NNA;
- b) Aplicación de tratamientos psicológicos y psiquiátricos a personas con sentencia, durante y después de haber cumplido la condena;
- c) Personas que cumplieron la sentencia tienen la prohibición de presentarse en parques, centros de esparcimiento, colegios, lugares donde exista la afluencia de NNA;
- d) Las instituciones que desempeñen funciones en beneficio a la niñez, deben de someter al personal a un examen psicológico.

Artículos 150- 151-152.- La protección contra la violencia en el Sistema Educativo, implica prevención, atención y sanción a los miembros que ejerzan violencia en la unidad

educativa, con el propósito de consolidar la convivencia pacífica y armónica basada en la cultura de paz, tolerancia y justicia.

Los tipos de violencia en el Sistema Educativo son:

- a) *Violencia Entre Pares*, es el maltrato bajo el ejercicio de poder de un estudiante frente a otro estudiante.
- b) *Violencia Entre no Pares*, es el ejercicio y/o abuso de poder de las personas que trabajan en la unidad educativa contra los estudiantes;
- c) *Violencia Verbal*, son los gritos, insultos, palabras denigrantes hacia la personalidad del estudiante;
- d) *Discriminación en el Sistema Educativo*, es la conducta de rechazo de sexo, color, edad, género, cultura, capacidades diferentes, etc., en la unidad educativa;
- e) *Violencia en Razón de Género*, es el rechazo a la pertenencia de la identidad de género basado en el daño físico, sexual y psicológico;
- f) *Violencia en Razón de la Situación Económica*, es el daño ocasionado por la condición económica del estudiante;
- g) *Violencia Cibernética en el Sistema Educativo*, es el daño emocional del estudiante causado por personas que envían mensajes a través de correos electrónicos, redes sociales, blogs, mensajería instantánea desde el teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

Para frenar, los actos de violencias en las unidades educativas, se debe adoptar medidas preventivas. Según el Código Niña, Niño y Adolescente en el art. 152, “Medidas preventivas y de protección en el Sistema Educativo”, toma en cuenta las siguientes acciones:

- a) Elaborar y desarrollar medidas de no violencia para resolver conflictos;
- b) Desarrollar una cultura de convivencia pacífica rechazando conductas de intimidación y victimización;
- c) Romper la cultura del silencio, denunciar los actos de violencia;
- d) Elaborar un Plan de convivencia de acuerdo a la realidad de la unidad educativa;
- e) Difundir y promover reglas contra toda forma de violencia;

- f) Denunciar los casos graves y denuncias falsas.

Asimismo, las autoridades superiores y miembros de las unidades educativas elaborarán un Plan de Convivencia pacífica y armónica de manera obligatoria en el marco de la NCPE, mismas que estarán sujetas a las siguientes directrices del párrafo III:

- a) Derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa;
- b) Normas de conducta favorable a la convivencia pacífica basada en el buen trato;
- c) El procedimiento disciplinario que describa detalladamente las conductas que vulneran las normas de convivencia.
- d) Descripción de las sanciones internas definidas por las unidades educativas públicas, privadas y de convenio;
- e) El procedimiento disciplinario debe estar sujeto a criterios y valores conocidos por las normas educativas, evitando decisiones arbitrarias;
- f) Descripción de procedimientos alternativos para la resolución de conflictos;
- g) Remisión de informes anuales de casos de violencia, en sus distintas manifestaciones, al Ministerio de Educación;
- h) Organización de programas y talleres para la prevención;
- i) Programación de actividades para fomentar la convivencia pacífica y armónica en las unidades educativas.

Artículos 153-154-155.- El artículo 153 señala que, ante la denuncia presentada por la Defensoría de la Niñez, la Jueza o Juez Público sancionará las siguientes infracciones por violencia:

- a) Sometimiento a castigos físicos, torturas que afecten la dignidad de los NNA;
- b) Abandono emocional o psico-afectivo por la madre en el diario vivir;
- c) Falta de provisión alimenticia, vestimenta, vivienda, educación, etc.;
- d) Utilización de la NNA, como presión de chantaje en problemas familiares;
- e) Utilización de la NNA, como objeto de presión en conflictos sociales;
- f) Traslado o retención de la NNA en contra de la autoridad de los padres;
- g) Inducción a la NNA al consumo de sustancias dañinas;
- h) Exigencia de actividades en la familia que dificulte la imagen de la NNA;

- i) Violencia en el ámbito escolar entre pares y no pares, siga la acción penal según la norma.

Como menciona el art. 154, las niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas o testigos de delitos serán atendidos para su recuperación psico-afectivo-emocional a través de un tratamiento especializado y con la asistencia de un equipo multidisciplinario del Sistema del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), con protocolos de atención y también para evitar la revictimización.

El artículo 155, indica que todas las personas que tengan conocimiento de hechos de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes, están en la obligación de denunciar en un plazo máximo de veinticuatro horas a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia u otra autoridad (pudiendo ser las autoridades indígenas originarios campesinas) quienes remitirán la denuncia a las entidades competentes.

Artículos 156-157.- El Estado, debe contar y elaborar programas permanentes de prevención y atención de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes. De la misma forma, el Ministerio Público conjuntamente con las Juezas y Jueces Públicos de la Niñez y Adolescencia, están obligados a coordinar con las instancias competentes, para desarrollar acciones que eviten la revictimización de los NNA.

Siendo el acceso a la justicia un derecho, el artículo 157 menciona que todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a solicitar la protección y la restitución de sus derechos. Toda protección, restitución o restauración de los derechos de los NNA será resuelto en el ámbito Jurisdiccional y no Jurisdiccional. De igual manera, tienen el derecho de acudir ante la autoridad competente de manera personal o a través de su cuidador (madre, padre, tutor, tutora) para que su petición sea decidida de manera oportuna. Además, el Estado garantiza la restitución y restauración del derecho a la integridad física, psicológica y sexual del NNA.

CAPÍTULO IV

MARCO REFERENCIAL

CAPÍTULO IV

MARCO REFERENCIAL

IV.1. Distrito N°1 del municipio de El Alto

Con la migración rural a la ciudad de El Alto, surge el fenómeno de los nuevos y acelerados asentamientos territoriales en la urbe alteña. El Distrito N°1 de la ciudad de El Alto alcanza una población de 846.880 habitantes de acuerdo a los resultados del último censo realizado el 2012 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y su expansión territorial es de 10,1 km², según el Atlas de El Alto (2011:16), limitando al norte con el Distrito 6 y la ciudad de La Paz, al este y al sur con la ciudad de La Paz (Cotahuma y Landaeta) y al oeste con los Distritos 2 y 3.

Gráfico N° 1: Ubicación Distrito N°1 de la Ciudad del El Alto



Fuente: Atlas de la ciudad de El Alto (2011:107)

Es importante mencionar que el Distrito N°1 del municipio alteño está compuesto por 27 zonas o urbes mismas que se establecen en su extensión territorial, la cuales son:

Cuadro N° 5: Zonas del Distrito N°1 de la ciudad de El Alto

Zonas del Distrito 1			
Cód.	Nombres	Cód.	Nombres
1	12 de octubre	15	Faro Murillo
2	12 de octubre (Barrio Minero)	16	Plan 50 "B" Cinematografistas
3	31 de Octubre	17	Plan 561
4	Anexo Final Rosas Pampa	18	Rosas Pampa
5	Anexo Santa Rosa	19	Santa Rosa
6	Arco iris	20	Tejada Alpacoma
7	Chacarismal	21	Tejada Alpacoma Bajo
8	Ciudad Satélite	22	Tejada Rectangular
9	Complemento Rosas Pampa Sector 1	23	Tejada Triangular
10	Complemento Rosas Pampa Sector 2	24	Villa Bolívar "A"
11	Complemento Santa Rosa	25	Villa Bolivar "D"
12	Exaltación 1ra. Sección	26	Villa Dolores
13	Exaltación 2da. Sección	27	Villa Santiago I
14	Exaltación 3ra. Sección		

Fuete: Educa. Recuperado de <https://www.educa.com.bo/geografia-municipios/distrito-municipal-1-equipamiento>.

IV.2. Antecedentes de zona de Santa Rosa

En la década de los 60, durante la presidencia de Hernán Siles Suazo, el Gobierno realizó la compra de mil seiscientos terrenos en la zona de Santa Rosa divididos en 64 manzanas y con una superficie de 500 mts² que incluía áreas verdes. Mismo que distribuye como lotes de terrenos para la construcción de viviendas a favor de los trabajadores de la milicia y personal administrativo de su gobierno en calidad de pago.

El 23 de junio de 1960, los trabajadores de la milicia y el personal administrativo conjuntamente con los representantes del Gobierno suscriben la adjudicación y transferencia oficial como dueños legítimos bajo el Decreto Supremo 5485/60 del 30 de mayo de 1960 y la Resolución Suprema N°93986 del 04 de junio de 1960. A partir de esta suscripción los nuevos dueños, trabajadores milicianos y el personal administrativo, tomaron posesión de los terrenos para la construcción de viviendas. La toma de las

propiedades fue el 30 de agosto de 1960 en un acto especial bajo la consigna de propiedad familiar.

En una entrevista realizada al señor Marcelo Catari, presidente de la Junta de Vecinos de la Zona de Santa Rosa, indica que *“en la misma fecha se recuerda la festividad de Santa Rosa de Lima en Perú, es por ese motivo que se tomó el nombre de Santa Rosa, ya que en la misma fecha se entregó los terrenos a los nuevos propietarios, para que inicien con la construcción de viviendas”*⁶³. A partir de estos acontecimientos suscitados, la zona de Santa Rosa se fundó el 30 de agosto de 1960 bajo el gobierno del presidente Hernán Siles Suazo con una población aproximada de 1600 habitantes.

IV.3. Población y límites de la zona de Santa Rosa

La zona de Santa Rosa pertenece al Distrito N°1 del municipio de la ciudad de El Alto, y se establece sobre la avenida principal “Cívica”. Actualmente cuenta con una población aproximadamente de 17.192 (información proporcionada por la Sub Alcaldía del Distrito N°1). En cuanto a los límites; al este limita con la zona de Exaltación Primera Sección y parte de Exaltación Tercera Sección, al oeste con la zona Bolívar “D” y parte de Santiago Primero, al sur con la Zona Rosas Pampa, Anexo Santa Rosa, 31 de octubre y complemento de la zona Rosas Pampa y al Norte con la zona Tejada Triangular y parte de Santiago Primero.

⁶³ Entrevista realizada al presidente de la Junta Vecinal señor Marcelo Catari, en fecha 16/10/2017.

Gráfico N° 2: Superficie territorial “Santa Rosa-El Alto”



Fuente: Google Maps

IV.4. Características de la zona de santa rosa

La infraestructura de la zona de Santa Rosa se desarrolló progresivamente con el pasar de los tiempos, este progreso fue por la presión de los vecinos y la junta vecinal hacia las autoridades ediles. En los últimos años llegó a equiparse con: una Piscina Semi olímpica equipada y adecuada a la modernidad, el moderno Mercado Campesino, un Centro de Salud que conforma parte de la Red Boliviano Holandés, la Capilla Santa Rosa dependiente de la (Iglesia Católica) Parroquia Don Bosco, también cuenta con la Sede Social para la Junta de Vecinos, de igual manera se encuentra establecido la Sub Alcaldía del Distrito N°1 y por último cuenta con una cancha sintética que opera como espacio recreativo para jóvenes y adultos. Sin embargo, el funcionamiento de cada uno de estos establecimientos aún no se muestra activos en su totalidad. Por ejemplo, la piscina Semi Olímpica aún requiere de algunas modificaciones estructurales por tanto su

funcionamiento no es continuo, y el mercado campesino de igual manera no cumple su función a falta de coordinación con los vecinos y autoridades ediles de turno.

En opinión del presidente de la junta de vecinos *“Se mejoró las vías y calles con enlosetado, asfalto y pavimento. También se mejoró los servicios básicos de agua, luz, alcantarilla y gas. Asimismo, se viene gestionando para mejorar las áreas verdes y parques que sean de acuerdo a la modernidad, esto se hará dependiendo al presupuesto de la asignación en el POA en la gestión 2018”*.⁶⁴

En el aspecto económico, la zona aglutina a una variedad de actividades, entre las cuales se puede mencionar el sector de comercio, talleres de mecánica, talleres de costura, y carpintería.

IV.5. La capilla de santa rosa

La Capilla de Santa Rosa se encuentra ubicada en plena Avenida Cívica entre la calle 4 y la calle 6 de la Zona de Santa Rosa del Distrito municipal N°1 de la ciudad de El Alto. Se fundó en 1980, gracias al padre Dario Campos quien fomento e impulso la construcción de un pequeño salón en los predios de la comunidad salesiana para celebrar las misas dominicales. Misma que se venía celebrando las asistencias religiosas desde el año 1970 en pequeñas carpas para las familias que se reunían los fines de semanas.

En los años 2007 y 2008, se construyó una nueva capilla más amplia y cómoda, una infraestructura con servicios apropiados a las necesidades actuales, para recibir a las familias y vecinos de la zona. El precursor de esta infraestructura fue el padre Jaen Paul Mauro y otros padres de la comunidad salesiana, quienes fueron los antecesores de la construcción de la capilla. Este establecimiento de religión católica, es dependiente de la Parroquia de Don Bosco, quienes administran las capillas del Distrito municipal 1 de la ciudad de El Alto. Actualmente, es administrado por el padre salesiano Román Gutiérrez,

⁶⁴ Ídem.

encargado de la parroquia de Don Bosco. Asimismo, el sacerdote de la capilla de Santa Rosa es el padre Rene Marca, quien celebra las misas dominicales.

En una breve explicación sobre el origen del nombre de capilla Santa Rosa, la hermana Sonia Cali, encargada de trabajar con niños, jóvenes y ancianos, señala que los terrenos pertenecían a una terrateniente llamada Rosa, su propiedad abarcaba desde la cívica hasta Rosas Pampa y en el transcurso de los años decidió donar estas tierras a los primeros misioneros de la comunidad salesiana, de ahí que proviene el nombre “Rosa” y la denominación “Santa” fue por la fundación de la zona en un 30 de agosto fecha que se recuerda la festividad de Santa Rosa de Lima en Perú.

Actualmente la capilla Santa Rosa, cuenta con una infraestructura amplia compuesto por tres ambientes que se utilizan para reuniones de los padres de familia, adultos mayores, jóvenes y niños, estas reuniones son dirigidas de acuerdo al Sub proyecto “Ayuda a las Familias” destinado a las personas de escasos recursos. De igual manera se cuenta con una cocina para eventos de festividad o caridad y también cuenta con dormitorios, baño y patio en el cual se alberga a las hermanas Sonia Cali y la Virginia Gómez encargadas del lugar.

IV.5.1. Actividades de la capilla de Santa Rosa

En cuanto a sus actividades, las religiosas encargadas de la capilla, organizan las catequesis para instruir a los nuevos miembros que se inician en la iglesia católica siendo esta una acción eclesial donde los miembros de la comunidad cristiana aceptan recibir el anuncio de la fé como un servicio a la palabra de dios. Esta actividad la realizan dos veces al mes. Por otro lado, entre muchas otras actividades, se encargan de visitar a los enfermos, acompañar a los familiares en duelo, y principalmente con el apoyo de jóvenes colaboradores, se encargan de reforzar el aprendizaje cristiano y también realizan actividades recreativas dirigidos a los niños/as y adolescentes.

A la par, se encargan de hacer seguimiento a los grupos de la asociación cristiana Ambaum, estos grupos se encuentran conformados por niños/as, jóvenes y adultos. La asociación de Ambaum es una ONG, la cual actúa mediante el sub proyecto “Ayuda a las Familias”, que se encarga del programa de apadrinamiento a niños, jóvenes y adulto mayor. La capilla de Santa Rosa y la asociación Ambaum, vienen uniendo esfuerzos desde hace veinte años, apoyando a las familias de escasos recursos, familias numerosas, madres solteras, adultos mayores, a niños y a jóvenes que están cursando la universidad.

Esta ONG apoya a los jóvenes y niños que están estudiando, en diferentes grados académicos, proporcionándoles un monto de dinero determinado al mes para la compra de materiales escolares, ropa, alimentación, en si para su sustento diario.

IV.5.2. AMBAUM y los grupos de compasión

Como ya se había mencionado anteriormente, Ambaum es una ONG que brinda apoyo económico a las familias de escasos recursos. Esta asociación, dirige los denominados “Grupos de Compasión” que según indica la hermana Sonia Cali, son grupos que reciben colaboración de varias agrupaciones del estado de Cansas (Estados Unidos) quienes colaboran económicamente a las familias de escasos recursos. La única finalidad de estas agrupaciones, es que los beneficiarios se apropien de este sentimiento de solidaridad para con los demás, por ello se los denomina Grupos de Compasión. En la capilla Santa Rosa, los grupos de compasión está compuesto por veintidós grupos de madres, cuatro grupos de niños (entre edades de siete a trece años), cuatro grupos de jóvenes entre las edades de 14 años para adelante y tres grupos de adultos mayores a partir de los 60 años.

IV.5.3. Visión y misión de la capilla de Santa Rosa

La capilla de Santa Rosa tiene como visión y misión para las familias y vecinos de la zona lo siguiente:

Visión:

“Formar discípulos misioneros para evangelizar a la comunidad.”⁶⁵ Este enfoque está relacionado con el trabajo de la asociación de Ambaum que busca formar líderes para la población, para que la pobreza se extinga en alimentación, salud y educación en pro del desarrollo de las familias de la comunidad, además de generar conciencia crítica.

Misión:

“Evangelizar y llevar el evangelio a todas partes del mundo viviendo lo que Jesús nos enseña a través de las catequesis y grupos pastorales.”⁶⁶

IV.5.4. Objetivo de la capilla

La capilla de la zona de Santa Rosa impone como objetivo para la comunidad lo siguiente:

- Formar laicos, integrar y llegar a más personas que se comprometan en colaborar y apoyar al prójimo con base socio-cultural.

⁶⁵ Entrevista realizada a la Coordinadora del Sub proyecto, Ayuda a las Familias de la capilla Santa Rosa señora Sonia Cali, en fecha 04/06/2017

⁶⁶ Ídem.

CAPÍTULO V

DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO V

DIAGNÓSTICO

Antes de diseñar un proyecto es necesario realizar una investigación; identificando la situación de la problemática, las necesidades del grupo de estudio, delimitar la situación problemática y destacar las posibilidades de solución y dificultades que puede enfrentar el proyecto.

En ese sentido, se entiende por diagnóstico “como el reconocimiento del terreno donde se va a trabajar.”⁶⁷ Esta tarea nos permitirá interpretar la realidad que nos interesa transformar a través de la identificación de un problema. El proyecto trabajará con un grupo de 30 adolescentes, varones y mujeres de entre 15 a 17 años, que forman parte del programa de ayuda económica del sub proyecto “Ayuda a las Familias” dirigido por la capilla de Santa Rosa perteneciente a la iglesia católica ubicada en la zona de Santa Rosa del Distrito N°1 en la ciudad de El Alto, en cooperación con la Asociación Cristiana Para Niños, Jóvenes y Ancianos (Ambaum). Esta institución católica brinda un apoyo económico mensual a las familias de escasos recursos mediante un apadrinamiento, exigiendo a los menores de edad culminar metas en salud, educación y bienestar.

Los adolescentes se reúnen todos los domingos para recibir charlas motivacionales dirigidas por un estudiante universitario (voluntario) quien trata de inculcar valores en el grupo juvenil, siendo la adolescencia una edad donde la rebeldía prima ante toda situación. Si bien la referida capilla tiene el objetivo de reducir la pobreza e impulsar la educación, esta no cuenta con un área ni el personal que pueda manejar o colaborar con el problema de autoestima⁶⁸ (identificado en la capilla), misma que se origina en distintos ámbitos,

⁶⁷ Guevara, J.(s/f), Diagnóstico de Proyectos Sociales. *Red de Investigadores Sociales Jóvenes*, Publicación N°1, Pg. 3. Recuperado de <http://www.gestionsocial.org/archivos/00000821/DiagnosticodeProyectosSociales.pdf>

⁶⁸ “La confianza en nuestra capacidad de pensar, en nuestra capacidad de enfrentarnos a los desafíos básicos de la vida. La confianza en nuestro derecho a triunfar y a ser felices; el sentimiento de ser respetables, de ser dignos, y de tener derecho a afirmar nuestras necesidades y carencias, a alcanzar nuestros principios morales y a gozar del fruto de nuestros esfuerzos.” (Branden, 1995:21-22)

incluso en el núcleo familiar, lo que da como resultado una niñez indefensa y propensa a la vulneración de sus derechos (los mismos que se encuentran plasmados en la Ley N°548) dañando así su integridad personal. Por ello es importante fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia para mejorar su bienestar y el de los demás.

Por tanto, para tener precisión del nivel de conocimiento de los adolescentes acerca de la ley mencionada, y con el fin de recolectar información para elaborar la estrategia comunicacional, se elabora el diagnóstico con el uso de las siguientes técnicas:

- a) **Observación Documental**, nos referimos a la selección de documentos como ser consultas de libros, artículos de revista, notas de prensa, periódicos y documentos institucionales, que se usarán para conocer sobre de la presencia (latente) de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- b) **Observación Participativa**, siendo una técnica sensorial aporta en la recaudación de información a partir de una relación cercana con los adolescentes que participan en el grupo juvenil de Capilla de Santa Rosa, permitiéndonos conocer sus actividades, pensamientos, sentimientos y también comprender su compartimento.
- c) **Encuesta explicativa**, (técnica utilizada con los menores de edad de entre 12 a 18 años, que asisten a las reuniones juveniles que organiza la Capilla de Santa Rosa), método que permite obtener información adicional y directa desde la población.
- d) **Entrevista individual**, realizada a las autoridades gubernamentales, municipales, dirigente vecinal, coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las Familias” en la capilla Santa Rosa, representante de padres de familia y voluntarios de la capilla. Los mismos facilitarán información sobre las acciones que toman para propagar el contenido de la Ley N°548 en la capilla de Santa Rosa.
- e) **El cuestionario**, esta técnica se implementa con el grupo de adolescentes seleccionado, obteniendo datos precisos, para delimitar el tema de estudio.
- f) **Grupo focal**, utilizado en un grupo de 30 adolescentes, varones y mujeres, de entre 15 a 17 años. Este método permite conocer cuál es el grado de conocimiento que tienen los adolescentes sobre la Ley N°548. Obteniendo los resultados a través de

distintas dinámicas grupales realizadas los domingos desde el mes de septiembre a noviembre de la gestión 2017.

V.1. Resultados del diagnóstico

V.1.1. Vulneración de los derechos de la niñez

El informe presentado por la United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF, 2016) señala que Bolivia es uno de los países en América Latina que presentan un alto índice de violencia contra niñas y adolescentes. En Bolivia 2,9 millones de niños, niñas y adolescentes sufren injusticia, exclusión y desigualdad social de acuerdo al reporte de la UNICEF (2010). Siguiendo la línea, según datos de la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA, 2008), la violencia⁶⁹ en los hogares de Bolivia presentan índices muy altos de violencia física y/o psicológica donde el 85,9% de mujeres y el 93,6% de hombres adultos reconocen la existencia de la problemática considerándolo como algo común y normal.

Por otro lado los estudios presentados de acuerdo al informe de Member of Childfund Aliance (EDUCO, 2016) señala que varones y mujeres de entre 15 a 49 años, en el Municipio de La Paz, recibieron castigo de sus padres cuando eran niños entre los distintos tipos de violencia: física (golpes) 65%, psicológica (gritos) 38.6%, prohibiciones 15,2%, e insultos (5,4%). Y en el Municipio de El Alto se atendieron 623 casos de violencia en el primer trimestre del 2017, “Casos de violencia en seis tipologías: 199 son por maltrato

⁶⁹ “La violencia en cualquiera de sus formas del ejercicio del poder, generalmente del hombre sobre la mujer y del adulto de ambos sexos sobre los niños, niñas y adolescentes...desde el punto de vista de la salud pública, se concibe la violencia contra miembros del entorno más íntimo, la familia y contra la propia persona como expresión de patologías en la esfera de la Salud Mental, en tal sentido identifica los aspectos etiológicos y epidemiológicos del mal: un enfermo, que es al mismo tiempo un portador y agente transmisor (el agresor) y por otro lado el resto de los miembros del medio familiar, como potenciales víctimas de violencia y como potenciales enfermos de violencia, puestos que está probado que una gran mayoría de los agresores, en el pasado fueron víctimas.” (ENDSA,2008)

psicológico, 93 por maltrato físico, 133 por incumplimiento de la asistencia familiar, 106 por abandono, 50 por abuso sexual y 42 por violación”⁷⁰.

De acuerdo a los datos estadísticos proporcionado por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en el Distrito N°1 se atendieron 121 casos de denuncia por violencia psicológica en la gestión 2016 y en un informe trimestral del 2017 aumentaron 12 casos más. Asimismo, la señora Sandy Maldonado, Responsable de Prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) indica que estos datos registrados son los casos puestos a denuncia, es decir, que no están considerados aquellos casos que representan violencia y no han sido denunciados por temor a represalias.

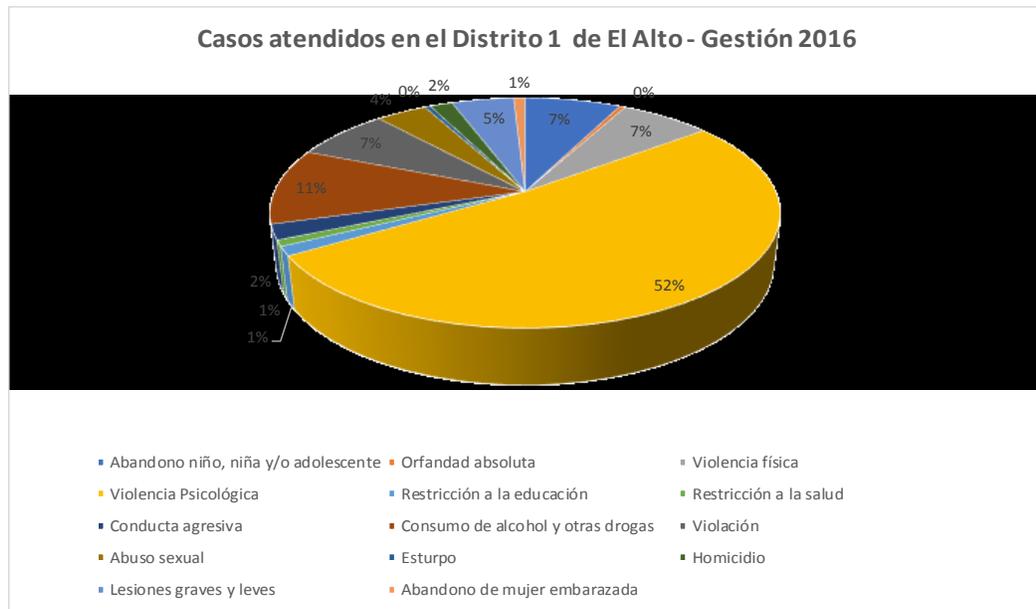
De la misma manera la Hna. Sonia Cali, Coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla de Santa Rosa, identifica la presencia de problemas de autoestima en los adolescentes quienes asisten a las reuniones de los grupos organizados por la iglesia católica. Indica además que muchos sufren de violencia psicológica más que todo en sus hogares. Complementando la información, el presidente de la Junta Vecinal de la zona de Santa Rosa, Marcelo Catari, señala que muchos de los padres de familia desconocen los derechos de sus hijos y no toman interés en conocerlos por ello se genera un ambiente inestable en el círculo familiar.

De igual manera el señor Joaquín Tapia, representante de padres de familia del Sub proyecto “Ayuda a las Familias”, indica que tienen un conocimiento limitado de la Ley N°548 *“muchos de nuestros hijos son rebeldes y no sabemos cómo tratar con esa situación... imagino que en el colegio les enseñan sobre sus derechos pero nosotros no los conocemos ya que muchos de los padres que asistimos a este grupo no terminamos los*

⁷⁰ Datos De Violencia Contra Los Niños Empañan El Día De Festejos.(2017, Abril04).Recuperado <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/4/12/datos-violencia-contra-ninos-empanan-festejos-134037.html>

estudios...los chicos también no nos cuentan si están bien o no, se quedan callados”⁷¹. A continuación, se detalla los casos de violencia, atendidos en el distrito 1 de la ciudad de El Alto de la gestión 2016 y primer trimestre del 2017:

Gráfico Nº 3: Casos atendidos en el Distrito 1 de El Alto - Gestión 2016

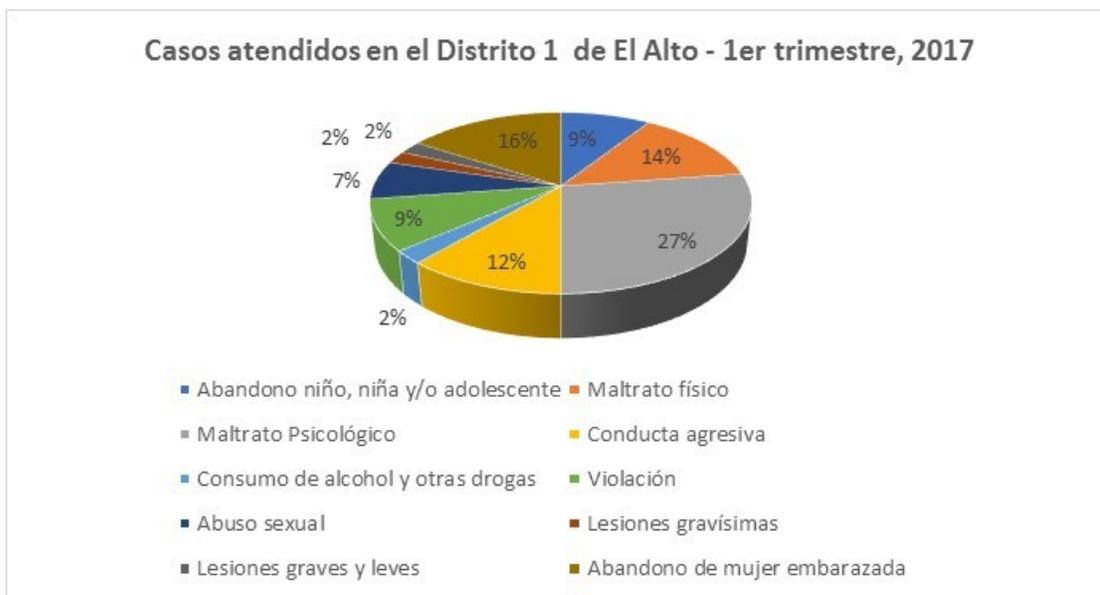


Cuadro Nº 6: Defensa y restitución de derechos NNA

DEFENSA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS NNA		
Tipología principal	Tipología secundaria	Edad 12-17
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE FAMILIA	Abandono niño, niña y/o adolescente	17
	Orfandad absoluta	1
DERECHO AL RESPETO Y DIGNIDAD	Violencia física	16
	Violencia Psicológica	121
DERECHO A LA SALUD	Restricción a la educación	3
	Restricción a la salud	2
PROBLEMAS PSICO-SOCIALES	Conducta agresiva	5
	Consumo de alcohol y otras drogas	25
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	Violación	17
	Abuso sexual	9
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	Esturpo	1
	Homicidio	4
	Lesiones graves y leves	11
	Abandono de mujer embarazada	2
TOTAL		234

⁷¹ Entrevista realizada al representante de padres de familia de la capilla Santa Rosa Sr. Joaquín Tapia, en fecha 11/06/2017

Gráfico N° 4: Casos atendidos en el Distrito 1 de El Alto - 1er trimestre, 2017



Cuadro N° 7: Defensa y restitución de derechos NNA

DEFENSA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS NNA		
Tipología principal	Tipología secundaria	Edad 12-17
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE FAMILIA	Abandono niño, niña y/o adolescente	4
DERECHO AL RESPETO Y DIGNIDAD	Maltrato físico	6
	Maltrato Psicológico	12
PROBLEMAS PSICO-SOCIALES	Conducta agresiva	5
	Consumo de alcohol y otras drogas	1
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	Violación	4
	Abuso sexual	3
	Lesiones gravísimas	1
	Lesiones graves y leves	1
	Abandono de mujer embarazada	7
TOTAL		44

V.1.2. Adolescentes restringidos del goce pleno de sus derechos

De acuerdo a una entrevista realizada a Franco Clavijo, especialista en comunicación de UNICEF, la violencia familiar parte de la deficiencia económica, llegando a armar una cadena de problemáticas que debe ser controlada y vigilada por las autoridades

competentes. “...trabajamos con el gobierno para capacitar al personal de las alcaldías y defensorías de la niñez en temas de prevención, éstos a su vez tienen la obligación de hacer conocer la Ley de protección al menor (código 548) a la población en su conjunto.”⁷²

La difusión de la entrevista realizada al concejal de la urbe Alteña, Juanito Angulo, en el noticiero televisivo (ATB, abril del 2017), señala que en El Alto los casos de violencia en sus distintas tipologías se incrementaron en el primer trimestre de la gestión 2017 dando a conocer que las políticas a favor de la niñez y adolescencia no son efectivas. Por su parte, la Dra. Sandy Maldonado indica que la violencia contra la niñez y adolescencia se origina en el hogar (como primer lugar), seguido de las unidades educativas y el entorno social.

Al usar mecanismos de castigo como la violencia física, psicológica, prohibiciones y demás, los adolescentes corren el riesgo de cambiar de actitud causando tristeza o depresión en ellos, empujándolos a buscar refugio en los amigos, alcohol, drogas o enfrenten otros problemas. “El origen de la violencia nace en las familias, al imponerles castigos que pueden dañar la integridad de los menores de edad...es importante difundir los derechos de la niñez a toda la población, si los padres conocen los derechos de sus hijos entonces habría una buena relación en el hogar y por ende se reflejaría en la sociedad.”⁷³

Por su lado, el presidente de la Junta Vecinal Sr. Marcelo Catari, indica que el desconocimiento de los padres de familia sobre la Ley N°548, hace que prevalezca los casos de violencia en la zona “algunos vecinos no saben dónde acudir para denunciar algún caso de maltrato contra los niños o por temor no los denuncian. Pero nosotros como Junta Vecinal tratamos de hablar con los protagonistas de la violencia en las

⁷² Entrevista realizada al encargado de Comunicación de la UNICEF señor Franco Clavijo, en fecha 27/07/2017

⁷³ Entrevista realizada a la responsable de prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia señora Sandy Maldonado, en fecha 22/06/2017

familias, algunos aceptan nuestras recomendaciones, pero otros se tornan violentos o resulta que cuando vamos a sus casas nunca están los padres de familia y ahí también vemos que los hijos están abandonados a su suerte”⁷⁴.

De igual manera la Hna. Sonia Cali, señala que los derechos de la niñez son restringidos, puesto que muchos adolescentes adoptan actitudes que preocupan “*varios jóvenes con los que trabajamos tienen problemas en sus hogares, o en el colegio también. Estos problemas hacen que ellos decidan escapar de sus casas, meterse en grupos de pandillas, o se dedican a consumir bebidas alcohólicas, son varios casos que se presentan lo que impide ejercer sus derechos plenamente.*”⁷⁵

V.1.3. Difusión limitada de los derechos de la niñez en la zona Santa Rosa

Si bien UNICEF, contribuye en la implementación y elaboración de políticas que contribuyan al Vivir Bien⁷⁶ de la niñez, éste no se encarga de hacer seguimiento a la socialización de la Ley N°548, aspecto que es de competencia exclusiva de instancias del Gobierno y Municipios.

Por su parte el Ministerio de Educación es uno de los actores que difunde y exige el cumplimiento de los derechos de la niñez en el ámbito educativo, sin embargo, su difusión se mantiene solo en el margen que atribuye la institución, según informa Silvia Mejía, Directora Jurídica del Ministerio de Educación “*la socialización e información de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentra en la currícula escolar. Los maestros tienen la obligación de socializar y explicar a los estudiantes, tanto como a los padres de familia, cuáles son sus derechos y garantías...por ejemplo, pueden organizar ferias informativas con la participación de los estudiantes, eso ya es iniciativa del director*

⁷⁴ Entrevista realizada al presidente de la Junta Vecinal señor Marcelo Catari, en fecha 07/07/2017

⁷⁵ Entrevista realizada a la Coordinadora del Sub proyecto, Ayuda a las Familias de la capilla Santa Rosa señora Sonia Cali, en fecha 04/06/2017

⁷⁶ Modelo implementado en el gobierno de Evo Morales “Se resume al vivir en armonía con la naturaleza algo que retomaría los principios ancestrales de las culturas de la región.” Vivir Bien-propuesta de modelo de gobierno en Bolivia.(2010, febrero 23). Recuperado de <https://www.economiasolidaria.org/noticias/vivir-bien-propuesta-de-modelo-de-gobierno-en-bolivia>

o del maestro”⁷⁷. Además, añade que instituciones como Municipios y Defensorías tienen la obligación de difundir la Ley N°548 puesto que el Ministerio, como institución estatal, cumple con impartir la información a los estudiantes incluyéndola en la currícula escolar.

Por otro lado, la responsable de prevención la Unidad de Defensoría y atención integral a la familia de GAMEA, asegura que como municipio se encuentran trabajando en la difusión la Ley N°548 sin embargo no se cuenta con los recursos humanos para llegar a la población en su totalidad, *“estamos en la obligación de difundir los derechos de la niñez, y lo estamos haciendo, pero es complicado llegar a toda la población ya que no contamos con el personal necesario...organizamos ferias de difusión para llegar a la misma.”*⁷⁸

Según el presidente de la Junta Vecinal de la zona de Santa Rosa, don Marcelo Catari no hay instituciones que se preocupen por la divulgación de los derechos de la niñez en la zona Santa Rosa *“alguna vez vino la alcaldía y organizó una feria esporádica pero no de impacto, ya que vienen media mañana y se van...hay una institución que se llama APRENDE, quienes han realizado una especie de concientización en los jóvenes mediante una feria, pero eso será una vez al año, no hay mucha cobertura para socializar esta ley ... muchos no la conocen.”*⁷⁹

V.1.4. Adolescentes desconocen el “Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia”

Para los adolescentes que participan en distintos grupos juveniles de la capilla de Santa Rosa, la violación de los derechos de la niñez aún se presenta en la sociedad. En su mayoría, relacionan la violación de sus derechos con violencia física y psicológica. Prueba de lo anterior, son las noticias difundidas por los distintos medios masivos de comunicación donde la agresión de padres a hijos es recurrente.

⁷⁷ Entrevista realizada a la Directora Jurídica del Ministerio de Educación señora Silvia Mejía, en fecha 18/07/2017

⁷⁸ Entrevista realizada a la responsable de prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia señora Sandy Maldonado, en fecha 22/06/2017

⁷⁹ Entrevista realizada al presidente de la Junta Vecinal señor Marcelo Catari, en fecha 07/07/2017

Según los adolescentes, en un sondeo de opinión, señalan que en las escuelas reciben una enseñanza básica sobre los derechos *“en mi colegio nos enseñan acerca de nuestros derechos, como ser: derecho a la vida, derecho a estudiar, derecho a la salud... eso más que todo.”* (Julia Catari, adolescente de 13 años). Sin embargo, desconocen el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia estipulados en la Ley 548.

Su conocimiento en cuanto a este derecho es genérico. Un integrante del grupo juvenil indica que el Derecho a la Integridad Personal se refiere a que los adultos no toman en cuenta la opinión de los niños y jóvenes, mas al contrario los hacen a un lado; con respecto a la Protección contra la Violencia, se refiere a que nadie los puede dañar ni física ni psicológicamente.

Asimismo, dan cuenta que la violencia se genera en las familias *“creo que los padres son los que más daño hacen a sus hijos más que todo a los niños quienes no saben cómo defenderse.”* (Kevin Rojas, adolescente de 15 años). De igual manera desconocen cuál es el procedimiento en casos de sufrir maltrato *“sé que hay que denunciar, creo que se puede acudir a la policía.”* (Ídem)

De acuerdo al cuestionario realizado al grupo de adolescentes de la capilla Santa Rosa, los mismos no tienen conocimiento sobre el derecho a la integridad y protección contra la violencia como se lo muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5: Resultados de la encuesta a los adolescentes de la capilla Santa Rosa

Cuadro N° 8: Resultados de la encuesta a los adolescentes de la capilla Santa Rosa

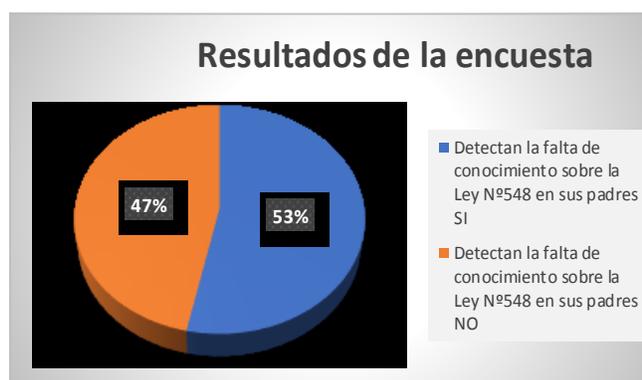
GRUPO POBLACIONAL: 30 ADOLESCENTES		
LOS ADOLESCENTES:	SI	NO
Conocen el derecho a la integridad personal	SI	8
	NO	22
TOTAL		30
Conocen las medidas de protección contra la violencia	SI	11
	NO	19
TOTAL		30
Detectan la falta de conocimiento sobre la Ley N°548 en sus padres	SI	16
	NO	14
TOTAL		30



Gráfico N° 6: Resultados de la encuesta a los adolescentes de la capilla Santa Rosa



Gráfico N° 7: Resultados de la encuesta a los adolescentes de la capilla Santa Rosa



V.1.5. Información limitada sobre los derechos de la niñez y falta de estrategia comunicacional en la capilla de Santa Rosa

La hermana Sonia Cali, quien trabaja con niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, indica que su labor es seguir la línea del sub proyecto “Ayuda a las Familias” en la capilla de Santa Rosa, sin embargo, no puede prevenir los problemas que enfrenta la

niñez ya sea dentro de sus hogares, escuelas u otros entornos sociales a falta de conocimiento pleno de la Ley N°548, señalando lo siguiente: *“actualmente no contamos con una unidad integral que se ocupe de los casos de violencia, si nosotros detectamos que los niños o adolescentes presentan algún problema, tratamos de hablar con ellos pero muy pocos cuentan lo que pasa por temor a represalias...no trabajamos específicamente con la difusión de la Ley N°548 ya que tampoco tenemos un conocimiento amplio del tema, pero sí vamos a denunciar a la defensoría si algún caso lo amerita.”*⁸⁰

Por su parte, el universitario (voluntario) Bryan Espejo, encargado del grupo juvenil en estudio, controla e imparte charlas motivacionales a los adolescentes, aclara que si bien dispone de su tiempo para conversar y escuchar a los mismos es complicado lograr su confianza. En cuanto al Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia, señala que su conocimiento es genérico acerca del tema. *“hay varios adolescentes que dejan de asistir los domingos, y cuando regresan de mucho tiempo, trato de preguntarles si tienen algún problema, pero muchas veces no lo cuentan y aquellos que si expresan lo que sucede, indican mas que todo que sus padres pelean o se separan o los tratan mal y aquellos que se quedan callados por la timidez, pues nos enteramos por rumores. Incluso, alguna vez vi a uno de ellos con malos amigos bebiendo en la cancha, ese muchacho por ejemplo no se deja ayudar...yo sé que podría denunciar a la Defensoría de la Niñez, pero con que argumento iría si ellos no se dejan ayudar...las charlas son más motivacionales, no profundizamos en los problemas que puede tener cada uno de los adolescentes.”*⁸¹

Por lo mencionado, cabe resaltar que los voluntarios de la capilla Santa Rosa, no cuentan con una estrategia comunicacional para difundir los derechos de la niñez. *“nosotros como voluntarios podríamos hablar sobre los derechos de la niñez, pero tampoco es nuestro campo y yo creo que tendríamos que ser más objetivos ya que es difícil captar la atención*

⁸⁰ Entrevista realizada a la Coordinadora del Sub proyecto, Ayuda a las Familias de la capilla Santa Rosa señora Sonia Cali, en fecha 04/06/2017

⁸¹ Entrevista realizada al encargado del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa universitario (voluntario) Bryan Espejo, en fecha 11/06/2017

de los jóvenes, pues son inquietos y hasta en las charlas es un poco complicado obtener su atención.”(Ídem)

Por su parte la hermana Sonia Cali, aclara que el tema de derechos no es manejado con amplitud ya que no cuentan con un especialista y tampoco se presenta alguna iniciativa para dar a conocer la Ley N°548 “*el tema de derechos es muy importante para que los mismos adolescentes sepan que hacer o donde acudir si presentan algún maltrato, pero lamentablemente no contamos con un especialista del área para que pueda impartir estas enseñanzas o talvez algún voluntario que diga; yo voy a enseñar esto. Dentro de las charlas se menciona a grandes rasgos que todos tenemos derechos, pero no profundizamos porque tenemos en cuenta que en las escuelas ya enseñan este tema.*”⁸²

⁸² Entrevista realizada a la Coordinadora del Sub proyecto, Ayuda a las Familias de la capilla Santa Rosa señora Sonia Cali, en fecha 04/06/2017

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

VI.1. Estrategia comunicacional ¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!

Una estrategia comunicacional nos permitirá determinar acciones para cumplir con el objetivo principal del presente proyecto. La estrategia comunicacional planteada, ¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!, se basa en promover la participación de los adolescentes en un espacio recreativo y lúdico que genere confianza para mejorar el desarrollo integral de los mismos logrando un mejor desenvolvimiento en la sociedad. Esta estrategia con cimientos teóricos y conceptuales busca fortalecer el conocimiento de los adolescentes, sobre el Derecho a la Integridad y Protección contra la Violencia, mediante un diálogo recíproco que permita al adolescente integrarse de manera activa generando confianza en sí mismo.

Por lo tanto, a partir del diagnóstico y su análisis, la estrategia comunicacional tiene los siguientes objetivos:

a) Objetivo principal:

Fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, en la capilla de la zona de Santa Rosa perteneciente al Distrito 1 del Municipio de la ciudad de El Alto.

b) Objetivos secundarios

- Establecer un acuerdo de apoyo con los organizadores de capilla de Santa Rosa, para dar a conocer específicamente el contenido del capítulo VIII de la Ley N°548, “Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia”, a los adolescentes que participan en el grupo juvenil de la institución.

- Elaborar material de apoyo para ampliar el conocimiento que tienen los adolescentes de la capilla de Santa Rosa sobre el Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia.
- Determinar juegos didácticos para fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el contenido del Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia.
- Establecer mecanismos de participación con el público secundario para dar a conocer el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia en el marco de la Ley N°548.

VI.2. Beneficiarios

La estrategia comunicacional ¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!, se ejecuta en la capilla de la zona de Santa Rosa del distrito 1 de la ciudad de El Alto, donde se reconocen a los siguientes públicos:

Primarios:

- Un grupo de 30 adolescentes de entre 15 a 17 años que forman parte del Sub proyecto “Ayuda a las Familias”, organizada por la capilla de Santa Rosa en coordinación con la Asociación Cristiana para niños, jóvenes y ancianos.

Secundarios:

- Coordinadores de la capilla de Santa Rosa.
- Padres de familia.
- Voluntarios universitarios de la capilla de Santa Rosa.
- Grupos de niños y adolescentes pertenecientes a distintos grupos juveniles de la capilla de Santa Rosa.

VI.3. Identificación de temas

Los temas que se desea transmitir para el proyecto se establecen a partir del diagnóstico y su posterior análisis, donde se determina el grado de conocimiento que tienen los

adolescentes del grupo juvenil de la capilla de la zona de Santa Rosa, sobre el contenido del Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, identificándose los siguientes puntos a comunicar:

a) Violación de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia.

En Bolivia, un aproximado de 2,9 millones de niños, niñas y adolescentes sufren injusticia, exclusión y desigualdad social (UNICEF:2010). En el primer semestre de la gestión 2015 se atendieron 60 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes por día en la ciudad de El Alto. Y en el primer semestre de la gestión 2017⁸³ se registraron 1.600 casos de maltrato contra la niñez. Estos casos de violencia que se presentan día a día son registrados y denunciados ante una autoridad competente sin tomar en cuenta aquellos casos de maltrato que no son denunciados a falta de sensibilización de la población, dejándolos sin efecto.

b) Noción sobre la Ley N°548.

El código niño, niña y adolescente tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad para que pueda desarrollarse íntegramente y exigir el cumplimiento de sus deberes.

c) Noción de integridad personal.

La integridad es la inocencia, la voluntad y la virtud de una persona. Según el Código Niño, Niña y Adolescente, es el desarrollo armónico de las capacidades físicas, cognitivas, afectivas, emocionales, espirituales y sociales, tomando en cuenta sus múltiples interrelaciones y la vinculación de éstas con las circunstancias que tienen que ver con su vida.

d) Noción de protección.

⁸³ PÁGINA SIETE. (18 de agosto de 2017). Registran 1600 casos de violencia contra niños. Recuperado de <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/8/18/registrar-1600-casos-violencia-contra-ninos-148750.html>

La protección es la seguridad frente a un peligro o contra un riesgo, mismo que está reconocido a todos los ciudadanos de una sociedad para afianzar el cumplimiento de lo decretado o la observancia de una obligación o promesa regida por la Constitución Política de Estado.

e) Noción de violencia.

La violencia es la acción u omisión contra quienes se considera débiles, vulnerables, con limitaciones por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente u otra persona.

f) Ámbitos donde se origina la violencia.

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes ocurre en variados escenarios tanto públicos como privados, incluyendo el hogar. Espacios dentro de las comunidades tales como las escuelas, en las calles o espacios abiertos (como ser mercados, transporte público), en el trabajo, centros de salud, grupos de amistad, instituciones públicas como privadas, etc.

g) Instancias de denuncia en casos de violación a los derechos de la niñez.

Todas las personas que tengan conocimiento de hechos de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, están en la obligación de denunciarlos ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), los Servicios Integrales Legales Municipales, las Brigadas de Protección Familiar (BPF), la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, los centros de salud. En zonas muy alejadas donde no se cuenta con DNA o BPF se puede acudir a una Organización No Gubernamental (ONG) o también a las autoridades indígena originario campesinas, quienes según el caso remitirán la denuncia ante las instancias competentes.

VI.4. Plan de mensajes

A partir de los temas identificados y como ideas centrales para comunicar en la estrategia de comunicación **¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!** se implementa el siguiente esquema de apoyo:

Cuadro N° 9: Temas y mensajes a comunicar

IDEAS REGULADORAS	1° FASE	2° FASE	3° FASE	4° FASE	5° FASE
INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en 3 y 10 de septiembre: <ol style="list-style-type: none"> a) Violación de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia. b) Noción sobre la Ley N°548. • Introducción del título preliminar del Código niño, niña y adolescente, Ley N°548. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en 17 de septiembre <ol style="list-style-type: none"> a) Noción de integridad personal. b) Noción de violencia. • ¿Qué es la Integridad personal? • Desarrollo del art. 145, 146 y 147 – Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en 24 de septiembre <ol style="list-style-type: none"> a) Noción de protección. b) Noción de violencia. • ¿Qué son los derechos? • Desarrollo del art. 148, 149 y 150 – Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en 1 de octubre: <ol style="list-style-type: none"> a) Ámbitos donde se origina la violencia. c) Violencia en el sistema educativo. • Desarrollo del art. 151, 152 y 153 – Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en 8 y 15 de octubre: <ol style="list-style-type: none"> a) Noción de prevención y protección. b) Instancias de denuncia en casos de violación a los derechos de la niñez. • Desarrollo del art. 154, 155, 156 y 157 – Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia.
SENSIBILIZACIÓN	<p>Difusión en 3 y 10 de septiembre y 15 de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N°548 protege a la niñez y adolescencia en su desarrollo y ejercicio pleno de sus derechos. 	<p>Difusión en 17 y 24 de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La integridad es la inocencia, la voluntad y la virtud de una persona. • La protección es la seguridad frente a un peligro o contra un riesgo. • La violencia es la acción u omisión contra quienes se considera débiles. 	<p>Difusión en 1, 8 y 15 de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La violencia se genera en espacios públicos como privados: en el hogar, escuelas, en las calles o espacios abiertos, en el trabajo, centros de salud, grupos de amistad, instituciones públicas como privadas, etc. • Instancias de denuncia: las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, los Servicios Integrales Legales Municipales, las Brigadas de Protección Familiar, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, los centros de salud. En zonas muy alejadas donde no se cuenta con DNA o BPF se puede acudir a una Organización No Gubernamental (ONG) o también a las autoridades indígena originario campesinas, quienes según el caso remitirán la denuncia ante las instancias competentes. 		
APROPIACIÓN DEL TEMA.	<p>Difusión en 3, 10 y 17 de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Mientras conozca mis derechos nadie podrá lastimarme." 	<p>Difusión en 24 de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Porque me quiero me cuido y me protejo." 	<p>Difusión en 1 y 8 de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Tú al igual que yo, podemos protegernos si denunciamos." 	<p>Difusión en 15 de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Ayúdanos a cuidar tu integridad, porque la sociedad te necesita" 	

VI.5. Plan de medios

Los materiales de apoyo son importantes para lograr la objetividad de la estrategia comunicacional pues su implementación es el canal para llevar el mensaje y además permite el involucramiento y aceptación del grupo de estudio. En ese sentido la estrategia comunicacional **¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!** se desarrollará con el uso de los siguientes medios:

Cuadro N° 10: Plan de Medios

MEDIO DE COMUNICACIÓN	1º FASE		2º FASE		3º FASE		4º FASE		5º FASE	
Medios escritos	• Trípticos	• Adolescentes (Grupo primario, grupo secundario) • Coordinadores. • Voluntarios. • Padres de familia.	• Dípticos	• Adolescentes (Grupo primario)	• Trípticos	• Adolescentes (Grupo primario)	• Volante • Díptico • Brochure	• Adolescentes (Grupo primario)	• Trípticos	• Adolescentes (Grupo primario, grupo secundario) • Coordinadores. • Voluntarios. • Padres de familia.
Medios didácticos	• Juego didáctico • Taller	• Adolescentes (Grupo primario)	• Juego didáctico • Taller	• Adolescentes (Grupo primario)	• Juego didáctico • Taller	• Adolescentes (Grupo primario)	• Juego didáctico • Taller	• Adolescentes (Grupo primario)	• Juego didáctico • Taller • Sociodrama • Repartición de espejos.	• Adolescentes (Grupo primario, grupo secundario) • Coordinadores. • Voluntarios. • Padres de familia.

VI.6. Etapas para el proceso de aprendizaje

Al contar con ambientes abiertos y cerrados en predios de la capilla de Santa Rosa, se tiene un espacio ideal para desarrollar un programa de enseñanza y aprendizaje⁸⁴ con la implementación de la estrategia comunicacional ¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!

Evitando la enseñanza tradicional, la estrategia comunicacional será implementada con dinámicas participativas que permita una comunicación interpersonal, donde el grupo de estudio pueda transmitir sus ideas, sentimientos, experiencias, logrando una comunicación recíproca para analizar, desarrollar, reforzar y sensibilizar el contenido del Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra La Violencia, en el marco de la Ley N°548.

La estrategia de comunicación se realizará con apoyo de distintos medios (escritos y didácticos) los temas serán desarrollados en 5 etapas:

- ✓ **1ra Etapa.** Introducción del título preliminar del Código niño, niña y adolescente, Ley N°548.
- ✓ **2da Etapa.** Desarrollo del capítulo VIII, art.: 145, 146 y 147
- ✓ **3ra Etapa.** Desarrollo del capítulo VIII, art.: 148, 149 y 150
- ✓ **4ta Etapa.** Desarrollo del capítulo VIII, art.: 151, 152 y 153
- ✓ **5ta Etapa.** Desarrollo del capítulo VIII, art.: 154, 155, 156 y 157 y evaluación sobre la comprensión y apropiación del capítulo VIII de la Ley N°548, Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra La Violencia.

De acuerdo a la teoría constructivista del aprendizaje, el adolescente podrá relacionar sus conocimientos nuevos con sus conocimientos previos logrando así desarrollar su

⁸⁴ “Enseñanza es un sistema de acciones del maestro encaminado a organizar la actividad práctica y cognoscitiva del estudiante con el objeto de que asimile sólidamente los contenidos de la educación.” (Navarro, D. y Samón, M. 2017:25)

capacidad crítica. De acuerdo al aporte de Piaget, Ausubel y Vigotsky, señalan que “el alumno es el principal actor de la construcción de sus propios conocimientos, a través de la asimilación que los lleva a un estado de adaptación.”⁸⁵

Por ello, antes de iniciar el proceso de aprendizaje debemos identificar a los aliados y elaborar un plan de acción con el cual se desarrollará el proyecto.

VI.6.1. Plan de acción para el proceso de aprendizaje

El cumplimiento de los objetivos de la estrategia comunicacional implica trabajar con el público meta que serán los adolescentes varones y mujeres de entre 15 a 17 años, participantes del sub proyecto “Ayuda a las familias” organizada por la capilla Santa Rosa perteneciente a la iglesia católica, en la zona Santa Rosa del distrito 1 de la ciudad de El Alto.

A continuación, se detalla las actividades a realizar por etapas:

Cuadro Nº 11: Esquema de sesión aplicativa

ESQUEMA DE SESIÓN APLICATIVA						
1ra Etapa						
Objetivo	Actividad	Procedimiento	Técnica	Materiales	Tiempo	Observaciones
Dar a conocer el contexto de la violación de los derechos de la niñez en Bolivia y la noción sobre la Ley Nº548 desarrollando el título preliminar del código niño, niña y adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación formal e identificación de los participantes. • Charla introductoria. • Distribución de trípticos. • Juego didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se organiza a los participantes en una ronda para iniciar con la presentación personal, siguiendo con la explicación del contenido del tríptico informativo. • Se realiza preguntas sobre el conocimiento de violencia y derechos, con carácter introductorio para ingresar al contexto. • Para finalizar la sesión se implementa un juego didáctico "los globos del saber". Consiste en formar dos grupos mixtos de 15 personas quienes analizan la pregunta lanzada por la facilitadora, para iniciar el juego, el primer grupo que logre responder correctamente corre hacia los globos que contienen conceptos de la temática avanzada y deben leer en voz alta para que el grupo contrario pueda identificar el título que se relaciona con el concepto leído. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expositiva. • Participativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos. • Papelógrafo. • Cartulina. • Marcadores. • Globos. • Hojas. 	120 min.	Ejecutada en fecha: • 03/09/2017 • 10/09/2017

⁸⁵ UMSA (1998:23)

Cuadro Nº 12: Esquema de sesión aplicativa

ESQUEMA DE SESIÓN APLICATIVA						
2da Etapa						
Objetivo	Actividad	Procedimiento	Técnica	Materiales	Tiempo	Observaciones
Dar a conocer el contenido de los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Nº 548, explicando el derecho a la integridad, derecho al buen trato y violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir el material de apoyo "Díptico". Explicar el contenido del díptico. Juego didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> Se da la bienvenida a los participantes y se hace entrega de gafetes con sus nombres para identificarlos. Se desarrolla el contenido de los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Nº 548. Se implementa un juego didáctico "La cinta de la fortaleza". Consiste en formar dos grupos mixtos de 15 personas las mismas deben formar dos filas (una por grupo) y tomarse las manos. Las facilitadoras entregaran una cinta atada en círculo a la última persona de cada fila quien debe pasar la cinta a la siguiente persona sin soltarse de la mano, el primer grupo en entregar la cinta debe sacar un bolillo con preguntas respecto al tema desarrollado y dirigirlas al grupo contrario. Este método permite fortalecer la interrelación y coordinación grupal ya que deben analizar la respuesta que vayan a proporcionar. Finalizando la sesión se abre la ronda de preguntas y se premia con golosinas a la respuesta correcta. 	<ul style="list-style-type: none"> Expositiva. Participativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Dípticos. Papelógrafo. Goma eva. Marcadores. Pegamento. Tijera. Cinta de agua. 	60 min.	Ejecutada en fecha: • 17/09/2017

Cuadro Nº 13: Esquema de sesión aplicativa

ESQUEMA DE SESIÓN APLICATIVA						
3ra Etapa						
Objetivo	Actividad	Procedimiento	Técnica	Materiales	Tiempo	Observaciones
Dar a conocer el contenido de los artículos 148, 149 y 150 de la Ley Nº 548, explicando el derecho a ser protegidas/os contra la violencia sexual, medidas preventivas y de protección contra la violencia sexual, y protección contra la violencia en el sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir el material de apoyo "Tripticos". Explicar el contenido del Triptico. Juego didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar la bienvenida a los participantes. Se desarrolla el contenido de los artículos 148, 149 y 150 de la Ley Nº 548. Se distribuye golosinas a todos los participantes incentivándolos a participar. Se implementa el juego didáctico "El balón loco" este juego consiste, en formar un círculo donde los integrantes deben abrir las piernas y deben lanzar el balón a cualquiera de sus oponentes tratando de ingresarla por entre sus piernas, el oponente debe cubrir su espacio con sus manos para que el balón no pueda cruzar. En caso que el balón atraviese el espacio del concursante, éste debe responder a una pregunta lanzada por el Facilitador, y en caso que no responda correctamente será sometido a una penitencia designado por la persona que lanzo el balón y en caso de responder correctamente se deslinda de la penitencia. Finalizando la sesión se abre la ronda de preguntas y se premia con golosinas a la respuesta correcta. 	<ul style="list-style-type: none"> Expositiva. Participativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Tripticos. Papelógrafo. Marcadores. Balón de salón. 	60 min.	Ejecutada en fecha: • 24/09/2017

Cuadro Nº 14: Esquema de sesión aplicativa

ESQUEMA DE SESIÓN APLICATIVA						
4ta Etapa						
Objetivo	Actividad	Procedimiento	Técnica	Materiales	Tiempo	Observaciones
Dar a conocer el contenido de los artículos 151, 152 y 153 de la Ley Nº 548, explicando los tipos de violencia en el sistema educativo, medidas preventivas y de protección en el sistema educativo, y las infracciones por violencia contra niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir el material de apoyo: volantes, dípticos y broshure. Explicar el contenido de los materiales de apoyo. Juego didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar la bienvenida a los participantes. Se desarrolla el contenido de los artículos 151, 152 y 153 de la Ley Nº 548. Se implementa el juego didáctico "La silla bailarina" este juego consiste en que los adolescentes formen un círculo alrededor de 20 sillas y deben bailar hasta que pare la música y cada quien debe ocupar una silla. Para lograr que cada uno de los participantes analice, de manera independiente, la temática se vio conveniente hacer partícipe al total de los integrantes. Finalizando la sesión se abre la ronda de preguntas y se premia con golosinas a la respuesta correcta. 	<ul style="list-style-type: none"> Expositiva. Participativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Volantes. Dípticos. Broshure. Papelógrafo. Marcadores. Sillas. 	60 min.	Ejecutada en fecha: • 01/10/2017

Cuadro Nº 15: Esquema de sesión aplicativa

ESQUEMA DE SESIÓN APLICATIVA						
5ta Etapa						
Objetivo	Actividad	Procedimiento	Técnica	Materiales	Tiempo	Observaciones
Dar a conocer el contenido de los artículos 154, 155, 156 y 157 explicando los puntos sobre las instancias de denuncia, las acciones que se deben tomar en caso de presenciar hechos de violencia, los programas de prevención y la accesibilidad que tienen los adolescentes a la justicia.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y distribuir el material de apoyo trípticos y espejos. • Explicar el contenido del material de apoyo. • Organizar y elaborar un guion para el sociodrama. • Juego didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la bienvenida a los participantes. • Se desarrolla el contenido de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley Nº 548. • Se implementa el juego didáctico "La viborita" este juego consiste en que los adolescentes formen un círculo alrededor de 20 sillas y deben bailar hasta que pare la música y cada quien debe ocupar una silla. Para lograr que cada uno de los participantes analice, de manera independiente, la temática se vio conveniente hacer participe al total de los integrantes. • Finalizando la sesión se abre la ronda de preguntas, se distribuye los espejos con el slogan de la estrategia y se premia con golosinas a la respuesta correcta. • Presentación del sociodrama con participación de los adolescentes, facilitadoras y guías voluntarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expositiva. • Participativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos. • Espejos. • Radio. • Papelógrafo. • Marcadores. 	120 min.	Ejecutada en fecha: <ul style="list-style-type: none"> • 08/10/2017 • 15/10/2017

VI.6.2. Participación social de los aliados

La Participación social⁸⁶ es entendido como la intervención de los ciudadanos en iniciativas sociales donde toman parte consciente en un espacio, sumándose al proceso participativo del desarrollo social. Es importante la participación activa de los aliados si queremos lograr que los adolescentes se apropien del tema mediante la comunicación con sus padres y su entorno social. Para ello los padres de familia, que participan del sub proyecto "Ayuda a las Familias" y encargados de la capilla Santa Rosa participarán en la estrategia comunicacional de la siguiente manera:

⁸⁶ "Se entiende por **participación social** a aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder." Participación Social (2018). Recuperado de https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/rot_partizipacion/contexto/index.html

Cuadro N° 16: Participación social

PARTICIPACIÓN DE LOS ALIADOS			
Aliados	Intereses	Acciones	Expectativas
Autoridades de la capilla Santa Rosa	Mejorar la calidad de vida de las familias que participan del Sub proyecto "Ayuda a las Familias", desde su bienestar mental, físico y social.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevistas. ❖ Charlas. 	Informar y sensibilizar sobre el Derecho a la Integridad y Protección contra la Violencia a las autoridades de la capilla de Santa Rosa.
Voluntarios de la capilla Santa Rosa	Mejorar la autoestima de los adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevistas. ❖ Charlas. 	Informar y sensibilizar sobre el derecho a la integridad y protección contra la violencia a los voluntarios de la capilla Santa Rosa.
Padres de familia	Mejorar la comunicación con sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reunión. ❖ Taller de capacitación dirigido por personal de GAMEA (complementario) 	Informar y sensibilizar sobre el derecho a la integridad y protección contra la violencia a los padres de familia del Subproyecto "Ayuda a las Familias", de la capilla de Santa Rosa.
Adolescentes del Sub proyecto "Ayuda a las Familias" de la capilla de Santa Rosa.	Obtener mayor información sobre sus derechos y poder ejercerlos libremente.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Charla introductoria. ❖ Presentación formal. ❖ Talleres de aprendizaje. 	Informar, sensibilizar y reforzar el conocimiento de los adolescente de la capilla Santa Rosa sobre el derecho a la integridad y protección contra la violencia.

Cuadro N° 17: Resumen de objetivos y actividades de la estrategia comunicacional

Objetivos Secundarios	Actividad	Responsabilidad	Plazo	Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un acuerdo de apoyo con los organizadores de capilla de Santa Rosa, para dar a conocer el contenido del capítulo VIII de la Ley N°548, "Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia", a los adolescentes que participan en el grupo juvenil de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar entrevistas. • Informar sobre la importancia de los derechos de la niñez • Realizar charlas de sensibilización, para lograr el apoyo de los organizadores de la capilla Santa Rosa. 	<ul style="list-style-type: none"> • A cargo de Maria Allca y María Quelali. 	Una semana	Apoyo y participación de la capilla Santa Rosa (organizadores) para dar a conocer el Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia en el marco de la Ley N°548.
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar material de apoyo para ampliar el conocimiento de los adolescentes de la capilla de Santa Rosa sobre el Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora trípticos, volantes, broshure, dípticos y espejos. 	<ul style="list-style-type: none"> • A cargo de Maria Allca y María Quelali. 	Un mes	Se elabora y reparte material de apoyo para dar a conocer el Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia, en el marco de la Ley N°548, a los adolescentes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa.
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar juegos didácticos para fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el contenido del capítulo VIII de la Ley N°548, "Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia." 	<ul style="list-style-type: none"> • Los talleres de capacitación son realizados con la implementación de los siguientes juegos didácticos: el juego de la cinta, el juego de la silla, el juego del balón loco, el juego de la viborita, los globos del saber y el sociodrama. 	<ul style="list-style-type: none"> • A cargo de Maria Allca y María Quelali. 	Un mes y medio	Los adolescentes de la capilla de Santa Rosa, amplían su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia, en el marco de la Ley N°548.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de involucramiento del publico secundario para dar a conocer el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia en el marco de la ley N°548. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar un taller de información dirigido a los padres de familia, y los organizadores de la capilla de Santa Rosa, impartidas por el personal del GAMEA. • Realizar una reunión de sensibilización con los padres de familia y los organizadores de la capilla de Santa Rosa. • Organizar una reunión de sensibilización con la presentación de un sociodrama, con la participación de adolescentes y facilitadores del proyecto, dirigida a los integrantes del grupo secundario. 	<ul style="list-style-type: none"> • A cargo de Maria Allca y María Quelali. 	Una semana	Los padres de familia y organizadores de la capilla de Santa Rosa, adquieren conocimiento y sensibilización sobre el Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia, en el marco de la Ley N°548.

VI.7. Seguimiento y evaluación

Cada acción implementada en la estrategia comunicacional irá acompañada del seguimiento, mediante un monitoreo constante que permitirá verificar la efectividad de las actividades planificadas y también los inconvenientes que puedan afectar negativamente los objetivos del proyecto. Para el seguimiento oportuno se tiene previsto realizar reuniones de los operantes del proyecto para el análisis y valoración de cada actividad antes de su aplicación.

La implementación de actividades en cada etapa del proyecto será evaluada oportunamente a través de informes que serán el resultado de todos los datos y experiencias recogidas para luego fortalecerlos y comenzar un nuevo ciclo de intervención estratégica.

Mediante el seguimiento y la evaluación lograremos responder a los objetivos de la estrategia comunicacional, determinando el grado de asimilación obtenida por el grupo de estudio, sobre la temática del Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia. De esa manera se conocerá cuál fue el nivel de impacto del proyecto en los adolescentes de la capilla Santa Rosa.

VI.8. Cronograma de actividades generales

Para el desarrollo de las actividades propuestas en la estrategia comunicacional y lograr los objetivos señalados se establece el siguiente cronograma de actividades:

Cuadro N° 18: Cronograma de actividades generales

Actividad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Entrevista a autoridades Públicas y ONG`s (Ministerio de Educación y UNICEF)	■	■			
Entrevista a la responsable de Prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.		■			
Entrevista al presidente de la Junta Vecinal de la zona Santa Rosa.			■		
Entrevista a la coordinadora del Sub Proyecto CJP en la capilla de Santa Rosa.			■		
Entrevista al representante del Grupo de Padres de Familia de la capilla Santa Rosa.			■		
Coordinación de actividades con la coordinadora del Sub Proyecto CJP en la capilla de Santa Rosa.			■	■	
Coordinación taller de capacitación a los padres de familia del proyecto CJP de la capilla Santa Rosa, impartidas por el personal del GAMEA.			■	■	
Aplicación del diagnóstico con los adolescentes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa.				■	■
Propuesta de la estrategia comunicacional.				■	■
Ejecución de la prueba piloto.					■
Evaluación					■

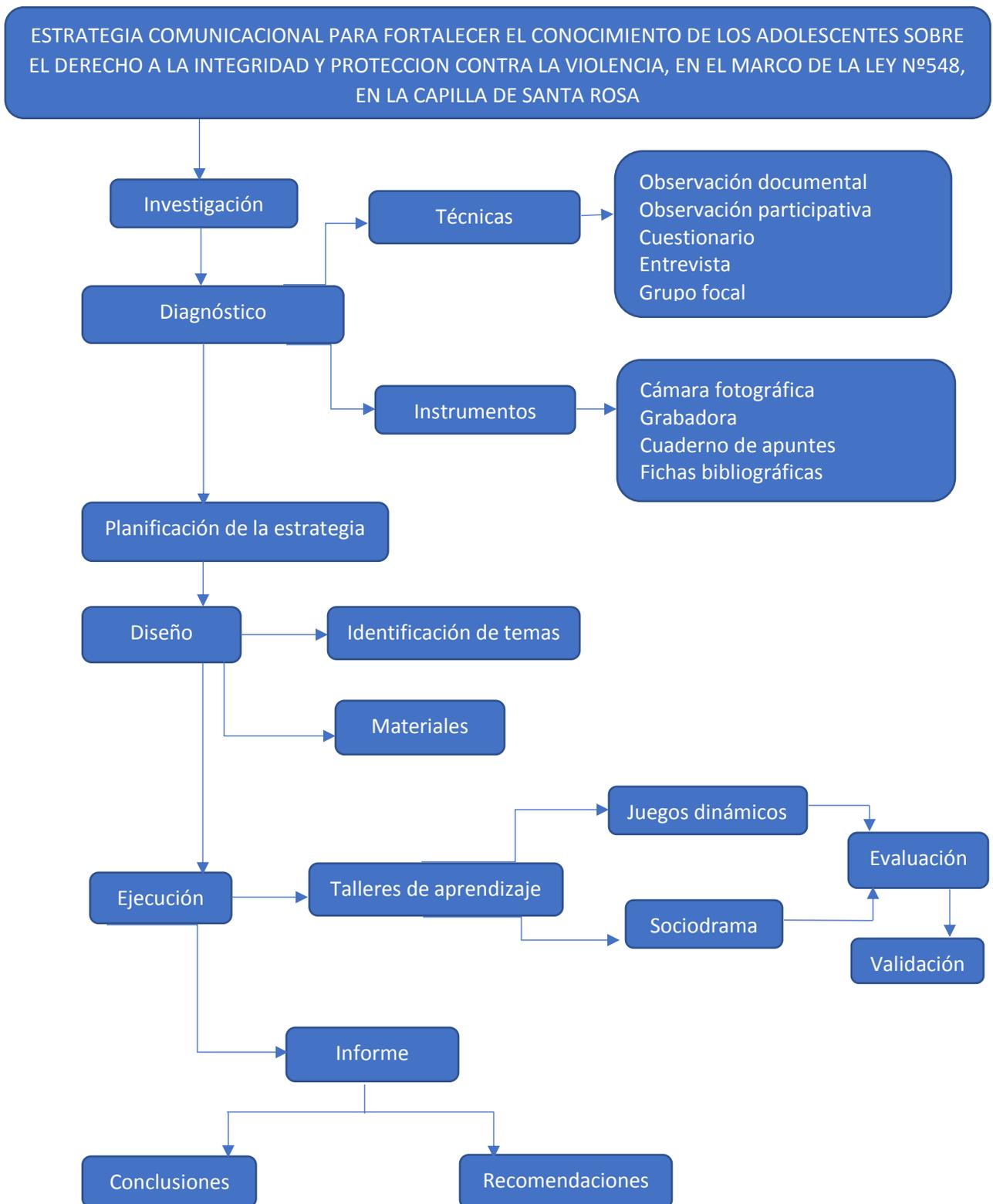
VI.9. Presupuesto

El presupuesto utilizado durante el desarrollo y ejecución del proyecto es la siguiente:

Cuadro N° 19: Presupuesto

PRESUPUESTO			
Servicios personales	Tiempo/Mes	Costo	
		Unitario	Total
Personal de Apoyo	1	10	10
Refrigerios durante la capacitación	7	5	1050
Administración			
Material Bibliográfico que ayude a la elaboración documental del proyecto	6		1000
Material de escritorio (Hojas bond, colores, marcadores, uhu, tijeras, bolígrafos, hojas resma, cartulinas, goma eva, hojas de colores, papel lustrosos, marcadores, etc.)	6		1500
Equipo			
Computadora	6		3500
Cámara fotográfica	6		300
Grabadora digital	6		200
Gastos varios			
Fotocopias	6		200
Viáticos (pasajes y almuerzos, llamadas)	6		1000
Otros gastos	6		1000
TOTAL			9760

ESQUEMA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



CAPÍTULO VII

PRUEBA PILOTO

CAPÍTULO VII

PRUEBA PILOTO

VII.1. Ejecución de la Prueba Piloto

El presente proyecto se la ejecuta partiendo de un acuerdo entre autoridades de la capilla de Santa Rosa perteneciente a la iglesia católica y estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Mayor de San Andrés, encargados de planificar, ejecutar y evaluar los resultados de la estrategia comunicacional **¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!**

El tiempo de duración del proyecto será de 5 meses, desde julio a noviembre del 2017. Se inicia con la recolección de información general y específica que permite establecer las necesidades y objetivos para la planificación de la estrategia comunicacional. Por lo tanto, la ejecución de la prueba piloto se la implementa con 30 adolescentes de entre 15 a 17 años, participantes del grupo juvenil de la capilla de la zona de Santa Rosa, donde el proyecto comprende cinco elementos base: aliados clave, planificación y coordinación, determinación y elaboración de material de apoyo, realización de talleres de aprendizaje y participación social.

VII.2. Aliados clave

Como primera instancia se determinó los siguientes aliados clave para ejecutar la estrategia comunicacional:

- a) **Coordinadora del Sub proyecto “Ayuda a las Familias” en la capilla de Santa Rosa:** Se realiza una reunión informativa sobre el “Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia”, en el marco de la Ley N°548 logrando la comprensión y la importancia de la difusión de los derechos de la niñez. Posteriormente se coordina el cronograma para realizar los talleres de capacitación dirigidos a los adolescentes del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa.

- b) Padres de familia:** Se logra obtener el apoyo del Sr. Joaquín Tapia, representante de padres de familia del sub proyecto “Ayuda a las Familias”, quien afirma la existencia del deterioro comunicacional entre padres e hijos. Por lo que ve necesario que los padres de familia al igual que sus hijos, adquieran conocimiento sobre los derechos de la niñez para evitar la violencia en el hogar y la sociedad.

- c) Guías voluntarios:** Los guías voluntarios, son universitarios que imparten charlas motivacionales a los grupos de niños, niñas y adolescentes participantes del sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla de Santa Rosa. Se obtuvo el apoyo del guía voluntario, Bryan Espejo, para coordinar y organizar los talleres de capacitación dirigidos a los adolescentes participantes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa.

VII.3. Planificación y coordinación

En esta etapa se coordina una reunión con la encargada del sub proyecto “Ayuda a las Familias” de la capilla de Santa Rosa, Hna. Sonia Cali y el voluntario Bryan Espejo, encargado del grupo juvenil integrado por 30 adolescentes con quienes se ejecutará la prueba piloto. En este encuentro se explica el objetivo de la estrategia comunicacional para reforzar el conocimiento de los adolescentes del grupo juvenil sobre el “Derecho a la Integridad y Protección Contra la Violencia” en el marco de la Ley N°548. Obteniendo una respuesta favorable por parte de la Hna. Sonia Cali y la aceptación de la colaboración del voluntario Bryan Espejo, se dispone a coordinar fechas, tiempos y espacios para la ejecución del proyecto.

Con la autorización para la ejecución de la prueba piloto del proyecto se estableció el siguiente cronograma para los talleres de aprendizaje:

Cuadro N° 20: Cronograma de talleres

Talleres de Aprendizaje					
N° de taller	Espacio	Público	Fecha	Tiempo	Facilitadoras
1°	Salón de reunión en el interior de la capilla Santa Rosa	Adolescentes del grupo juvenil	03/09/2017	60 min	Roxana Quelali y María Luisa Allca
2°			10/09/2017		
			17/09/2017	60 min	Roxana Quelali y María Luisa Allca
3°			24/09/2017	60 min	Roxana Quelali y María Luisa Allca
4°			01/10/2017	60 min	Roxana Quelali y María Luisa Allca
5°			08/10/2017	60 min	Roxana Quelali y María Luisa Allca
			15/10/2017		

VII.4. Determinación y elaboración del material de apoyo

Establecido el cronograma para la ejecución de la prueba piloto del proyecto, pasamos al siguiente momento en el que se determina los materiales a utilizar para la implementación de la estrategia comunicacional.

Los materiales fueron elaborados con contenido mixto entre texto e imagen, para lograr captar la atención de los adolescentes.

- a) Tríptico.** Folleto informativo, hoja de tamaño 29,7 x 21 cm, doblado en tres permite añadir una mayor cantidad de textos y gráficos son accesibles y sencillos de elaborar. El material es elaborado en hojas blancas con imagen de colores. En la primera plana se hace presentación de la institución que realiza el proyecto, Universidad Mayor de

San Andrés, y se implementa la imagen de un niño que señala al lector, cuestionando si tiene conocimiento sobre el código niña, niño y adolescente. En su interior se describe conceptos clave para obtener un conocimiento general de la Ley N°548. Este material es repartido al grupo primario durante la ejecución del taller.

- b) Volante.** Es un papel impreso del tamaño de 21 x 14 cm, que se distribuye directamente de mano en mano a las personas en el cual se anuncia, pide, cuestiona o hace constar. Este material es elaborado en hojas de colores y su contenido explica los tipos de violencia existente en el sistema educativo, esta información es elaborado en base a la Ley N°548. Los volantes son repartidos al público primario y también al grupo secundario (coordinadores, voluntarios, padres de familia y niños, niñas y adolescentes de otros grupos) en el exterior de la capilla Santa Rosa terminando la actividad religiosa (misa dominical).
- c) Brochure.** Es la elaboración de varias fichas (hojas) de distintos colores con formato libre, mismos que van dentro de un sobre, brinda una información completa. Su sencillez permite una fácil manipulación y rápida consulta. Su contenido explica los conceptos de medidas preventivas y protección en el sistema educativo. La distribución del material se la realiza en medio de un juego didáctico grupal incitando a los adolescentes a buscar respuestas rápidas en el Brochure.
- d) Díptico.** Son folletos doblados con un solo pliegue de tamaño abierto de 24 x 12 cm. constituido como herramienta promocional e informativa. Permite a su vez dividir y ordenar la información en sus cuatro caras de forma tal que el mensaje sea mucho más comprensible. Este material es distribuido para comunicar las infracciones por violencia contra los niños, niñas, y adolescentes, de igual manera su contenido es una combinación de texto e imagen y en la parte posterior se introduce el lema “¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!

- e) **Espejo.** Es una superficie pulida donde al chocar la luz contra su superficie se puede observar nuestra imagen en ellos. Este elemento es implementado como técnica que permitirá al adolescente a fortalecer su autovaloración. La técnica denominada “frente al espejo” permitirá al adolescente cuestionarse cuán importante es para la sociedad. Con esta actividad se podrá conocer cuál es la imagen que el adolescente percibe de sí mismo logrando describir cuáles son sus fortalezas y debilidades como persona. La técnica es implementada con una actividad didáctica donde se lanzan preguntas referentes al Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia, donde el adolescente debe responderse así mismo frente al espejo. El espejo está pegado en una hoja de un pliegue de tamaño 5 x 8 cm, en la parte frontal lleva el mensaje “¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA! y en su interior el lema motivacional ¡porque tú lo vales!
- f) **Sociodrama.** Es una técnica de enseñanza-aprendizaje que permite la relación entre las personas representando una historia basada en las experiencias reales. “el sociodrama puede definirse como la representación dramatizada de un problema concerniente a los miembros del grupo, con el fin de obtener una vivencia más exacta de la situación y encontrar una solución adecuada”⁸⁷ esta actividad es implementada para analizar una de las realidades por la que atraviesan los adolescentes. El sociodrama es organizado, con días de anticipación, por un grupo integrado por las facilitadoras, los adolescentes y el guía voluntario. Se elabora un guion literario con el tema “No estoy sola”, en base al contenido del capítulo VIII de la Ley N°548. El objetivo de esta actividad es que se abra una discusión entre los participantes (invitados y grupo primario) identificando que derechos son vulnerados y cómo podríamos evitarlos.

⁸⁷ Rojas, R. 2004. *Sociodrama Real en el Aula*. México. Plaza y Valdes

VII.5. Talleres para el proceso de aprendizaje

Los talleres son planificados con reuniones anticipadas antes de su ejecución para implementar técnicas que permitan la participación activa de los adolescentes y la asimilación del tema reforzando su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia en el marco de la Ley N°548.

Para iniciar los talleres de aprendizaje previamente se reserva el espacio, sillas y mesas a utilizar durante la sesión.

a) 1º Taller: Desarrollo del título preliminar Código niño, niña y adolescente.

Este taller comprende dos sesiones:

- ✓ 03/09/2017. Se da a conocer la noción sobre vulneración de los derechos de la niñez en Bolivia y noción sobre la Ley N°548.
- ✓ 10/09/2017. Se da a conocer conceptos base del título preliminar de la Ley N°548 para continuar con el desarrollo de la temática: Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia.

Los conceptos a explicar son: objeto, finalidad, ámbito de aplicación, sujetos de derecho, garantías y los principios del título preliminar código niño, niña y adolescente. Este taller con carácter introductorio es importante para que los adolescentes puedan entender el contexto de la Ley N°548.

El desarrollo de la temática es implementado con la repartición de trípticos y una actividad didáctica, *los globos del saber* en fecha 3 y 10 de septiembre.

Los trípticos son repartidos el 03/09/2017 con contenido introductorio de la Ley N°548, y la frase para la apropiación y sensibilización del tema “Mientras conozca mis derechos nadie podrá lastimarme”.

Juego didáctico realizado el 10/09/2017, se utiliza el juego *los globos del Saber* que consiste en formar dos grupos mixtos de 15 personas quienes analizan la pregunta lanzada por el facilitador para iniciar el juego, y el primer grupo que logre responder correctamente

corre hacia los globos que contienen conceptos de la temática avanzada, deben leer en voz alta y el grupo contrario debe identificar el título que se relaciona con el concepto leído, si no tiene la respuesta o no responde correctamente se somete a la penitencia designada por el grupo contrario. En caso de responder correctamente queda deslindado de la penitencia y el facilitador vuelve a lanzar otra pregunta para continuar con el juego. De esa manera se logra un diálogo en los grupos donde expresan lo aprendido en la sesión del taller aportando con su opinión.

Finalizando la primera sesión, las facilitadoras lanzan preguntas para conocer el grado de conocimiento adquirido por los adolescentes y a la respuesta correcta se la premia con golosinas.

Cuadro N° 21: Síntesis de objetivos y actividades

Primera Sesión					
Objetivo General	Objetivo operacional	Actividad	Procedimiento	Materiales	Responsables
Dar a conocer el contexto de la violación de los derechos de la niñez en Bolivia y la noción sobre la Ley N°548 desarrollando el título preliminar del código niño, niña y adolescente.	Organizar una charla introductoria con los participantes y elaborar trípticos informativos sobre la Ley N° 548.	Charla introductoria y distribución de trípticos con contenido general de la Ley N° 548.	Se organiza a los participantes en una ronda para iniciar con la presentación personal, siguiendo con la explicación del contenido del tríptico informativo. Se concluye la sesión con preguntas sobre el conocimiento de violencia y derechos, con carácter introductorio para ingresar al contexto.	Distribución de trípticos.	María Allca y Roxana Quelali
	Determinar una actividad dinámica para los participantes.	Dinámica "los globos del saber".	Consiste en formar dos grupos mixtos de 15 personas quienes analizan la pregunta lanzada por la facilitadora para iniciar el juego, y el primer grupo que logre responder correctamente corre hacia los globos que contienen conceptos de la temática avanzada y deben leer en voz alta para que el grupo contrario pueda identificar el título que se relaciona con el concepto leído.	Globos, cartulina y marcadores.	María Allca y Roxana Quelali
	Verificar el grado de asimilación de los participantes.	Se toma nota de los resultados.	Los facilitadores tomaran nota de los aportes y/u opiniones que tengan los participantes.	Cuaderno, bolígrafo y grabadora.	María Allca y Roxana Quelali

b) 2° Taller: Desarrollo del capítulo VIII, art.: 145, 146 y 147

Este taller, realizado el 17/09/2017, se explica el contenido de los artículos 145, 146 y 147 del capítulo VIII de la Ley N°548. La temática a explicar es sobre el derecho a la integridad, derecho al buen trato y violencia. La temática es desarrollada con el uso del

material de apoyo, *Dípticos*, que son repartidos al inicio de la sesión y una actividad didáctica la *cinta de la fortaleza*.

Los dípticos son repartidos al inicio de la sesión, con contenido sobre el derecho a la integridad, derecho al buen trato y violencia en el marco de la Ley N°548, también la frase para la sensibilización y apropiación del tema “Mientras conozca mis derechos nadie podrá lastimarme”.

Juego didáctico es implementado luego de la explicación del contenido de los artículos mencionados. Se utiliza el juego de *la cinta de la fortaleza*, que consiste en formar dos grupos mixtos de 15 personas las mismas deben formar dos filas, una por grupo, y tomarse las manos. Las facilitadoras entregaran una cinta atada en círculo a la última persona de cada fila quien debe pasar la cinta a la siguiente persona sin soltarse de la mano, el primer grupo en entregar la cinta debe sacar un bolillo con preguntas respecto al tema desarrollado y dirigirlas al grupo contrario. En caso de no responder correctamente será sometido a una penitencia designada por el grupo ganador y en caso de responder correctamente se deslinda de la penitencia, este método permite fortalecer la interrelación y coordinación grupal ya que deben analizar la respuesta que vayan a proporcionar.

Finalizando la sesión las facilitadoras lanzan preguntas para conocer el grado de conocimiento adquirido por los adolescentes y a la respuesta correcta se la premia con golosinas.

Cuadro N° 22: Síntesis de objetivos y actividades

Segunda Sesión					
Objetivo General	Objetivo operacional	Actividad	Procedimiento	Materiales	Responsables
Dar a conocer el contenido de los artículos 145, 146 y 147 de la Ley N° 548, explicando el derecho a la integridad, derecho al buen trato y violencia.	Elaborar y distribuir dípticos con contenido sobre el derecho a la integridad, al buen trato y la violencia.	Explicar el contenido del díptico distribuido a los adolescentes.	Se desarrolla el contenido de los artículos 145, 146 y 147 de la Ley N° 548.	Distribución de dípticos.	María Allca y Roxana Quelali
	Determinar una actividad dinámica para los participantes.	Dinámica "La cinta de la fortaleza".	Consiste en formar dos grupos mixtos de 15 personas las mismas deben formar dos filas, una por grupo, y tomarse las manos. Las facilitadoras entregaran una cinta atada en círculo a la última persona de cada fila quien debe pasar la cinta a la siguiente persona sin soltarse de la mano, el primer grupo en entregar la cinta debe sacar un bolillo con preguntas respecto al tema desarrollado y dirigirlas al grupo contrario. Este método permite fortalecer la interrelación y coordinación grupal ya que deben analizar la respuesta que vayan a proporcionar.	Cinta de Agua, papelógrafo y marcadores.	María Allca y Roxana Quelali
	Verificar el grado de asimilación de los participantes.	Se toma nota de los resultados.	Los facilitadores tomaran nota de los aportes y/u opiniones que tengan los participantes durante la dinámica desarrollada.	Cuaderno, bolígrafo y grabadora.	María Allca y Roxana Quelali

c) 3° Taller: Desarrollo del capítulo VIII, art.: 148, 149 y 150

En esta sesión realizado el 24/09/2017, se da a conocer el tema de protección, en el marco de la Ley N°548, desarrollando los títulos: derecho a ser protegidas y protegidos contra la violencia sexual, medidas preventivas y de protección contra la violencia sexual y protección contra la violencia en el sistema educativo.

La temática es impartida con el uso del material de apoyo, *trípticos*, y la actividad dinámica *el juego del balón loco*.

Los trípticos son repartidos al inicio de la sesión, su contenido refiere los artículos 148, 149 y 150 del capítulo VIII de la Ley N°548, también la frase para la sensibilización y apropiación del tema “Porque me quiero, me cuido y me protejo”.

El balón loco es implementado luego de la explicación del contenido de los artículos mencionados. Este juego consiste, en formar un círculo donde los integrantes deben abrir las piernas y deben lanzar el balón a cualquiera de sus oponentes tratando de ingresarla por entre sus piernas, el oponente debe cubrir su espacio con sus manos para que el balón

no pueda cruzar. En caso que el balón atravesase el espacio del concursante, éste debe responder a una pregunta lanzada por el facilitador, y en caso que no responda correctamente será sometido a una penitencia designado por la persona que lanzo el balón y en caso de responder correctamente se deslinda de la penitencia. Este método dinámico, permite fortalecer el conocimiento que adquiere el adolescente luego del aprendizaje y también permite al facilitador identificar las dificultades que puedan presentarse al momento de realizar la sesión.

Cuadro N° 23: Síntesis de objetivos y actividades

Tercera Sesión					
Objetivo General	Objetivo operacional	Actividad	Procedimiento	Materiales	Responsables
Dar a conocer el contenido de los artículos 148, 149 y 150 de la Ley N° 548, explicando el derecho a ser protegidas/os contra la violencia sexual, medidas preventivas y de protección contra la violencia en el sistema educativo.	Elaborar y distribuir trípticos con contenido sobre el derecho a ser protegidas y protegidos contra la violencia sexual, medidas preventivas y de protección contra la violencia sexual y protección contra la violencia en el sistema educativo.	Explicar el contenido del tríptico distribuido a los adolescentes.	Se desarrolla el contenido de los artículos 148, 149 y 150 de la Ley N° 548.	Distribución de trípticos.	María Allca y Roxana Quelali
	Determinar una actividad dinámica para los participantes.	Dinámica "El balón loco".	Este juego consiste, en formar un círculo donde los integrantes deben abrir las piernas y deben lanzar el balón a cualquiera de sus oponentes tratando de ingresarla por entre sus piernas, el oponente debe cubrir su espacio con sus manos para que el balón no pueda cruzar. En caso que el balón atravesase el espacio del concursante, éste debe responder a una pregunta lanzada por el Facilitador, y en caso que no responda correctamente será sometido a una penitencia designado por la persona que lanzo el balón y en caso de responder correctamente se deslinda de la penitencia.	Papelógrafo, marcadores, diurex, balón de salón.	María Allca y Roxana Quelali
	Verificar el grado de asimilación de los participantes.	Se toma nota de los resultados.	Los facilitadores tomaran nota de los aportes y/u opiniones que tengan los participantes durante la dinámica desarrollada.	Cuaderno, bolígrafo y grabadora.	María Allca y Roxana Quelali

d) 4º Taller: Desarrollo del capítulo VIII, art.: 151, 152 y 153

En la penúltima sesión realizado el 1/10/2017, ya se amplía la temática de violencia y los ámbitos donde se genera la misma. A la vez se desarrolla el contenido de los siguientes artículos: art. 151 tipos de violencia en el sistema educativo, art.152 medidas preventivas

y de protección en el sistema educativo y art. 153 infracciones por violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El desarrollo de este tema se lo realiza con la distribución de volantes, dípticos y broshure. Estos materiales de apoyo nos ayudan a reforzar la asimilación que tienen los adolescentes del tema estudiado. Adicional a ello, se practica el juego didáctico *la silla bailarina*.

Volantes, son repartidos al inicio del taller en ésta se informa los tipos de violencia en el sistema educativo añadiendo la frase, para la sensibilización y apropiación del tema, “Tú al igual que yo, podemos protegernos si denunciarnos”.

Dípticos, son repartidos antes de iniciar la actividad didáctica y previa explicación de su contenido sobre las infracciones por violencia contra niñas, niños y adolescentes con la frase, para la sensibilización y apropiación del tema, “Tú al igual que yo, podemos protegernos si denunciarnos.”

Broshure, es distribuido finalizando el desarrollo del art. 151. En este material se explica las acciones que deben tomar las unidades educativas para prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión y/o acoso en la población estudiantil.

La silla bailarina. Esta actividad se la desarrolla para finalizar el 4º taller, consiste en que los adolescentes formen un círculo alrededor de 20 sillas y deben bailar hasta que pare la música y cada quien debe ocupar una silla. Para lograr que cada uno de los participantes analice de manera independiente la temática, se vio conveniente hacer partícipe al total de los integrantes con las siguientes instrucciones para el juego; al primer baile, los que no logren ocupar una silla forman una línea para responder las preguntas realizadas por las personas que ocupen la silla, en caso de no responder correctamente o no responda es sometido a una penitencia y en caso de responder de manera correcta se lo premiara con una golosina. Si el participante no logra responder la pregunta se da la opción a una tercera persona del grupo a responderla premiándolo con una golosina a la respuesta correcta. Este método nos permite conocer el grado de comprensión que tienen los adolescentes sobre el tema de manera independiente.

Cuadro N° 24: Síntesis de objetivos y actividades

Cuarta Sesión					
Objetivo General	Objetivo operacional	Actividad	Procedimiento	Materiales	Responsables
Dar a conocer el contenido de los artículos 151, 152 y 153 de la Ley N° 548, explicando los tipos de violencia en el sistema educativo, medidas preventivas y de protección en el sistema educativo, y las infracciones por violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Elaborar y distribuir volantes, dípticos y broshure con contenido sobre los tipos de violencia en el sistema educativo, medidas preventivas y de protección en el sistema educativo, y las infracciones por violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Explicar el contenido del volante, díptico y broshure a los adolescentes.	Se desarrolla el contenido de los artículos 151, 152 y 153 de la Ley N° 548.	Distribución de volantes, dípticos y broshure.	María Allca y Roxana Quelali
	Determinar una actividad dinámica para los participantes.	Dinámica "La silla bailarina".	Consiste en que los adolescentes formen un círculo alrededor de 20 sillas y deben bailar hasta que pare la música y cada quien debe ocupar una silla. Para lograr que cada uno de los participantes analice de manera independiente la temática, se vio conveniente hacer participe al total de los integrantes.	Sillas, papelógrafo, marcadores.	María Allca y Roxana Quelali
	Verificar el grado de asimilación de los participantes.	Se toma nota de los resultados.	Los facilitadores tomaran nota de los aportes y/u opiniones que tengan los participantes durante la dinámica desarrollada.	Cuaderno, bolígrafo y grabadora.	María Allca y Roxana Quelali

e) 5° Taller: Desarrollo del capítulo VIII, art.: 154, 155, 156 y 157

El último taller es impartido en dos sesiones:

08/10/1017. Se desarrolla los puntos sobre las instancias de denuncia en casos de violación a los derechos de la niñez, las acciones que se deben tomar en caso de presenciar hechos sobre violencia contra niño, niñas y adolescentes, los programas de prevención y la accesibilidad que tienen los adolescentes a la justicia.

El título de los artículos a desarrollar es: art. 154 atención especializada a víctimas y testigos de delitos, art. 155 obligación de denunciar, art.156 programas permanentes de prevención y atención, y art. 157 derecho de acceso a la justicia. Los materiales utilizados en esta sesión son los trípticos además de la implementación del juego didáctico denominado *la viborita*.

15/10/2017. Para finalizar la capacitación se programa la realización de un *sociodrama*, coordinado con el voluntario Bryan Espejo, dos adolescentes del grupo y las facilitadoras, reflejando en una historia basada en la realidad tomando en cuenta lo aprendido durante los talleres ejecutados refiriéndonos a la vulneración, protección y prevención de los derechos de la niñez y también se distribuye espejos como material de apoyo.

En esta última sesión se invita con anticipación a las autoridades de la institución, padres de familia y grupos secundarios (niños, niñas y adolescentes) participantes del Sub proyecto “Ayuda a las Familias”, para que puedan presenciar, compartir e informarse sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia.

Trípticos, son repartidas en fecha 8 de octubre, con el contenido del artículo 154, 155, 156 y 157 donde indica el tipo de atención que deben brindar las instancias encargadas de atender al niño, niña o adolescente en caso que fuese víctima o testigo de delitos de violencia, para su recuperación psicológica y dónde pueden acudir los adolescentes en caso de sufrir o presenciar violencia en sus distintas tipologías, este material es distribuido al público primario y secundario por tanto se puntualiza el slogan “¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD, PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA!”.

La viborita, esta dinámica consiste en que los adolescentes se organicen en dos grupos de 15 personas y formando una fila deben sujetar el pie de la persona que esta delante de ellos y sin soltarse, la primera persona de la fila debe intentar sujetar el pie de la última persona del grupo contrario. Una vez que se logre el objetivo, el grupo perdedor deberá leer un concepto de la temática avanzada y explicarlo en sus palabras previo análisis en grupo.

Espejos, estos son distribuidos para finalizar el taller en fecha 15 de octubre, son repartidas al grupo juvenil reforzando la explicación de los artículos 156 y 157 refiriéndose a los programas permanentes de prevención y atención, y el derecho de acceso a la justicia. Es un material de apoyo que lleva impreso el lema de la estrategia comunicacional: ¡AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD, PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA! y en su interior el lema reflexivo ¡POR QUE TÚ LO VALES!

Sociodrama, esta actividad es implementada para analizar una de las realidades por la que atraviesan los adolescentes. El sociodrama es organizado, con días de anticipación, por un grupo integrado por las facilitadoras, los adolescentes y el guía voluntario. Se elabora un guion literario con el tema “No estoy sola”, tratándose de Juana, una adolescente huérfana que vive en la casa de su tía quien la trata muy mal, pero al final, su tía comprende que ha quebrantado las leyes y sin darse cuenta ha dañado la integridad de Juana y también de sus hijos quedando sometida ante el juicio de la sociedad. Finalizando la actividad, el público (los adolescentes) identifican los tipos de violencia, las acciones que se deben tomar en caso de presenciar hechos de violencia y señalan a que instancias deben apersonarse para denunciar.

Cuadro N° 25: Síntesis de objetivos y actividades

Quinta Sesión					
Objetivo General	Objetivo operacional	Actividad	Procedimiento	Materiales	Responsables
Dar a conocer el contenido de los artículos 154, 155, 156 y 157 explicando los puntos sobre las instancias de denuncia en casos de violación a los derechos de la niñez, las acciones que se deben tomar en caso de presenciar hechos sobre violencia contra niño, niñas y adolescentes, los programas de prevención y la accesibilidad que tienen los adolescentes a la justicia.	Elaborar y distribuir Trípticos donde informa el tipo de atención que deben brindar las instancias encargadas a los niños/as y adolescentes en caso que fuese víctima o testigo de delitos de violencia, y dónde pueden acudir los adolescentes en caso de sufrir o presenciar violencia en sus distintas tipologías.	Explicar el contenido del tríptico a los adolescentes.	Se desarrolla el contenido de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley N° 548.	Distribución de trípticos y espejos como material para reforzar la temática desarrollada.	María Allca y Roxana Quelali
	Determinar una actividad dinámica para los participantes.	Dinámica "La viorita".	Consiste en que los adolescentes se organicen en dos grupos de 15 personas y formando una fila deben sujetar el pie de la persona que esta delante de ellos y sin soltarse, la primera persona de la fila debe intentar sujetar el pie de la última persona del grupo contrario. Una vez que se logre el objetivo, el grupo perdedor deberá leer un concepto de la temática avanzada y explicarlo en sus palabras previo análisis en grupo.	Radio, hojas de preguntas	María Allca y Roxana Quelali
	Organización y presentación de un sociodrama.	Esta actividad es implementada para analizar una de las realidades por la que atraviesan los adolescentes. Se elabora un guion literario con el tema "No estoy sola", tratándose de Juana, una adolescente huérfana que vive en la casa de su tía quien la trata muy mal, pero al final, su tía comprende que ha quebrantado las leyes y sin darse cuenta ha dañado la integridad de Juana y también de sus hijos quedando sometida al juicio de la sociedad.	Escoba, vasos, sillas, papelógrafo y marcadores.	María Allca y Roxana Quelali	
	Verificar el grado de asimilación de los participantes.	Se toma nota de los resultados.	Se realiza una entrevista grupal a los participantes determinando el resultado de la enseñanza-aprendizaje obtenida por los adolescentes.	Cuaderno, bolígrafo y grabadora.	María Allca y Roxana Quelali

VII.6. Participación social

El último momento es importante para complementar la estrategia con la participación de los padres, los adolescentes y las autoridades de la institución, en representación de la capilla Santa Rosa, participa la hermana Sonia Cali y los guías voluntarios.

- a) Se coordinó una reunión general con la encargada del Sub proyecto “Ayuda a las Familias”, Hna. Sonia Cali y los guías voluntarios, para que tengan información necesaria sobre los derechos de la niñez. La Hna. Sonia Cali, en coordinación con los guías voluntarios determinan difundir la información acerca de estos derechos con los grupos designados (niños, adolescentes y adultos mayores).
- b) Se coordinó fecha y lugar para que personal del Gobierno Autónomo de la Ciudad de El Alto, pueda realizar un taller informativo dirigido a los padres de familia del Sub proyecto “Ayuda a las Familias”. Una vez que los padres de familia adquieren la información ellos se comprometen a conversar con sus hijos para conocer sus inquietudes y así lograr una buena relación comunicacional.
- c) Todos los adolescentes del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa (grupo secundario) son invitados a la última sesión donde presencian el sociodrama y pueden complementar su conocimiento sobre los derechos de la niñez mediante el intercambio de conocimientos con el grupo de estudio a través del diálogo iniciado luego de la actividad.

VII.7. Seguimiento y evaluación

VII.7.1. Seguimiento

En esta etapa del proyecto, los resultados serán evaluados mediante el seguimiento de cada actividad realizada en el proceso de su ejecución. Este aspecto esencial nos permite determinar el progreso de cada una de las actividades logrando los objetivos específicos del proyecto.

Cuadro N° 26: Seguimiento y resultados

Objetivos Secundarios	Resultados	Indicadores	Actividades	Medios verificables
Establecer un acuerdo de apoyo con los organizadores de capilla de Santa Rosa, para dar a conocer el contenido del capítulo VIII de la Ley N°548, "Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia", a los adolescentes que participan en el grupo juvenil de la institución.	Participación y apoyo de las autoridades de la capilla Santa Rosa.	Participación de la coordinadora y guías voluntarios del Sub proyecto "Ayuda a las Familias" de la capilla Santa Rosa.	Realizar entrevistas y charlas de información sobre la importancia de la difusión de los derechos de la niñez en el marco de la Ley N°548.	Firma de acuerdo con la institución
Elaborar material de apoyo para ampliar el conocimiento de los adolescentes de la capilla de Santa Rosa sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia.	Se cuenta con material de apoyo para ampliar el conocimiento de los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia.	Uso y distribución de los materiales de apoyo en los talleres de aprendizaje de los adolescentes de la capilla Santa Rosa.	Elaboración de los siguientes materiales: trípticos, volantes, broshure, dípticos y espejos.	Fotografías
Determinar juegos didácticos para fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el contenido del Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia.	Adolescentes del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa refuerzan su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia.	30 adolescentes participan de los talleres de aprendizaje.	1. Se ejecuta talleres para ampliar el conocimiento de los adolescentes de la capilla Santa Rosa, sobre la Ley N°548, la integridad personal. 2. Ejecutar talleres para que los adolescentes de la capilla Santa Rosa amplíen su conocimiento sobre los hechos de violencia en Bolivia. 3. Se ejecuta talleres para que los adolescentes de la capilla Santa Rosa amplíen su conocimiento sobre el concepto de protección y violencia. 4. Se ejecuta el taller para que los adolescentes de la capilla Santa Rosa puedan identificar los ámbitos donde se genera la violencia y también la identificación de hechos violentos. 5. Se ejecuta el taller para que los adolescentes de la capilla Santa Rosa tengan conocimiento de las Instancias de denuncia en casos de violencia contra la niñez.	Registro de participación
Establecer mecanismos de involucramiento del público secundario para dar a conocer el Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia en el marco de la Ley N°548.	Representantes de la institución y padres de familia tienen participación activa en el proyecto.	Participan la coordinadora de la capilla Santa Rosa, 6 guías voluntarios y 35 padres de familia participan del taller informativo dirigido por el personal de GAMEA.	1. Realizar una charla informativa dirigida a la coordinadora de la capilla Santa Rosa y los guías voluntarios. 2. Coordinar un taller informativo y de sensibilización impartida por personal del GAMEA, dirigida a los padres de familia.	Registro de participación

VII.7.2. Evaluación

Con la evaluación comparamos los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto con los establecidos antes de la ejecución de la prueba piloto. Se puede revisar lo que se pretendía hacer, lo que se ha conseguido y cómo se lo ha conseguido.

Para valorar lo bueno y lo malo, es importante formar parte de la evaluación a los participantes del proyecto. Es decir, que los participantes activos serán quienes autoevalúen las actividades al momento de ejecutar la prueba piloto, ya que los mismos tienen el conocimiento de la dinámica interna y las líneas de actuación para que el proyecto tenga buenos resultados. Por lo tanto, se usará la evaluación interna con participación del grupo focal para recolectar información.

La evaluación contrasta el resultado del diagnóstico y los datos recogidos después de la ejecución de la prueba piloto de la estrategia comunicacional; “Fortalecer el conocimiento de los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548”. Luego de recoger la información se llega al siguiente resultado:

Cuadro N° 27: Resultados de la Evaluación

Tema a comunicar	Antes de la ejecución	Después de la ejecución	Indicadores	Medios verificables
<i>Violación de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia.</i>	Daño causado en la niñez y adolescencia.	Es la injusticia, exclusión y desigualdad social por la que atraviesan niños, niñas y adolescentes.	Comprenden que cualquier hecho de injusticia, exclusión y desigualdad social es un atentado en contra de sus derechos.	Evaluación grupal
<i>Noción sobre la Ley N°548.</i>	Ley que protege a los niños.	La Ley N°548 tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de la niñez mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad para que puedan desarrollarse integralmente y exigir el cumplimiento de los mismos.	Comprenden que la Ley N°548 tiene la finalidad de garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, y su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad.	Evaluación grupal
<i>Noción de integridad personal.</i>	Es la personalidad intachable de una persona	Es el desarrollo armónico de las capacidades físicas, cognitivas, afectivas, emocionales, espirituales y sociales, tomando en cuenta sus múltiples interrelaciones y la vinculación de éstas con las circunstancias que tienen que ver con su vida.	Comprenden que la integridad es hacer lo correcto con inocencia, voluntad y virtud, sin dañar a los demás.	Evaluación grupal
<i>Noción de protección.</i>	Es la defensa ante un hecho de peligro.	Es la seguridad frente a un peligro o contra un riesgo que está reconocido a todos los ciudadanos de una sociedad avalado por la Constitución Política del Estado.	Reconocen que todos los ciudadanos son protegidos por las leyes decretadas por el Estado.	Evaluación grupal
<i>Noción de violencia.</i>	Daño físico, psicológico y sexual.	Es la acción u omisión contra quienes se considera débiles, vulnerables, con limitaciones por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente u otra persona.	Reconocen más de tres tipos de violencia.	Evaluación grupal
<i>Ámbitos donde se origina la violencia.</i>	Familia y escuela.	Ocurre en escenarios: públicos, privados, incluyendo el hogar.	Identifican escenarios donde se genera mayor violencia.	Evaluación grupal
<i>Instancias de denuncia en casos de violación a los derechos de la niñez.</i>	La policía	Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Servicios Integrales Legales Municipales, Brigadas de Protección Familiar, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, los centros de salud. En zonas muy alejadas donde no se cuenta con DNA o BPF se puede acudir a una Organización No Gubernamental (ONG) o también a las autoridades indígena originario campesinas.	Reconocen claramente 3 instancias de denuncia.	Evaluación grupal

VII.7.3. Validación

Luego de ejecutar la prueba piloto se determina que el resultado del objetivo del proyecto es factible, logrando que los adolescentes del grupo juvenil de la capilla Santa Rosa refuercen su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, mediante la implementación de la estrategia comunicacional.

Para confirmar los resultados del proyecto se procede con la validación de la prueba piloto, donde los adolescentes de la capilla de Santa Rosa fortalecieron su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, llegando a los siguientes resultados:

a) Violación de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia.

Los participantes del proyecto comprenden que la violación de los derechos de la niñez y adolescencia, se refiere a cualquier hecho de injusticia, exclusión y desigualdad social siendo un atentado en contra de sus derechos.

b) Noción sobre la Ley N°548.

Los participantes del proyecto comprenden que la Ley N°548 tiene la finalidad de garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, y su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

c) Noción de integridad personal.

Los participantes del proyecto comprenden que la integridad es hacer lo correcto con inocencia, voluntad y virtud, sin dañar a los demás. Desarrollando de manera armónica sus capacidades físicas, cognitivas, afectivas, emocionales, espirituales y sociales, tomando en cuenta sus múltiples interrelaciones y la vinculación de éstas con las circunstancias que tienen que ver con su vida.

d) Noción de protección y prevención.

Los participantes del proyecto reconocen que todos los ciudadanos son protegidos por las leyes decretadas por el Estado, frente a un peligro o contra un riesgo y

también que tienen el deber de participar en los programas de prevención establecidos por el gobierno u otras instancias, incluso independientemente, para evitar la vulneración de sus derechos.

e) Noción de violencia.

Los participantes del proyecto identifican los siguientes tipos de violencia: violencia física (golpes, patadas, puñetes, jalones), violencia entre pares (maltrato bajo el ejercicio de dos o más personas en contra de una persona de la misma edad), violencia en razón de género (basado en la agresión físico, sexual o psicológico por la identidad de género), violencia verbal (insultos, gritos, palabras despreciativas o denigrantes expresadas en forma oral), violencia entre no pares (abuso de poder de madres, padres o personas de edad adulta), violencia sexual (que vulneren su integridad sexual).

f) Ámbitos donde se origina la violencia.

Los participantes del proyecto identifican que los escenarios donde se genera mayor violencia son en los hogares, unidades educativas, relaciones de pareja y grupo de amigos.

g) Instancias de denuncia en casos de violación a los derechos de la niñez.

Los participantes del proyecto reconocen claramente 3 instancias de denuncia: la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Servicios Integrales Legales Municipales y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen. También tienen conocimiento que en caso de presenciar un hecho de violencia deben denunciar a cualquiera de las autoridades mencionadas y en caso encontrarse en zonas alejadas deben acudir a las autoridades indígenas quienes remitirán la denuncia a las instancias competentes.

Los adolescentes del grupo juvenil de la capilla de Santa Rosa, llegaron a comprender y fortalecer su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, ratificando de esta manera la efectividad de la implementación de estrategia comunicacional en la prueba piloto con los adolescentes de la capilla Santa Rosa.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VIII.1. Conclusiones

Se confirma que el presente proyecto de estrategia comunicacional es factible pues, al lograr ejecutar la prueba piloto, se consiguió reforzar el conocimiento que tienen los adolescentes sobre el Derecho a la Integridad y Protección contra la Violencia, ante el desconocimiento de la Ley N°548, siendo este el resultado de la evaluación y validación del trabajo puesto en práctica.

De tal manera, se llega a la conclusión que la implementación de una estrategia comunicacional permite capturar la atención de los adolescentes de manera efectiva dado que se emplea el uso de medios alternativos para que puedan captar el mensaje de manera clara y precisa. Además de lograr la integración y confianza entre los participantes con un mayor grado de participación.

El proyecto de grado permite llegar a las siguientes conclusiones:

- a) Mediante un dialogo recíproco y respetuoso podemos crear espacios de participación que nos permite intercambiar conocimientos, capacidades, debatir, aprender, etc., generando confianza entre los participantes. Por ello, el proyecto de grado tiene como base fundamental el sustento teórico de la generación de efectos aplicada con la comunicación para el desarrollo. Este último es un modelo estructurado por el PNUD, señala que persigue un cambio en distintas áreas para lograr un cambio sostenido y significativo, es decir que puede producir un cambio o mejorar el comportamiento de una sociedad.
- b) Mediante una comunicación dinámica horizontal, se logra obtener la atención de los adolescentes logrando impulsar un diálogo donde los participantes puedan desenvolverse en un espacio de confianza entre el educador y el educando, llegando adquirir conocimiento uno del otro a través de la conversación.

- c) La teoría de Freyre aplicada en el proyecto conlleva a una nueva forma de educar, valorizando la cultura y la libertad del individuo para desarrollar una sociedad justa e igualitaria. La complementariedad de comunicación y educación permite al educando tener una participación activa en el proceso de aprendizaje mediante un diálogo y a la vez permite al educador transmitir la información a través de instrumentos comunicacionales que permiten transmitir los mensajes de manera directa a los receptores. Este proceso diagonal o comunicación participativa entiende que durante el proceso de aprendizaje el emisor se convierte en receptor y el receptor en emisor.

- d) Los derechos de la niñez Boliviana se encuentra protegida con el establecimiento de la Ley N°548, sin embargo su cumplimiento no se establece a cabalidad puesto que las instancias que se encargan de difundir la Ley N°548 aún cuentan con deficiencias internas de organización, burocracia, falta de recursos personales y falta de recursos económicos. Esas deficiencias impiden que la población llegue a conocer en su totalidad la Ley Código Niño, niña y adolescente a consecuencia muchos casos de violencia contra los derechos de la niñez no son denunciadas, por desconocimiento o por temor.

- e) Si bien los medios masivos son importantes para difundir información educativa a la población, éstos no implementan la comunicación para el desarrollo, dejando de lado la participación. Las autoridades municipales encargadas de difundir la información de la Ley N°548, realizan campañas o se presentan en distintos establecimientos o instancias para informar a la población mediante una comunicación vertical. Por tanto, es importante que las instituciones que se encargan de informar, concientizar y difundir tomen en cuenta la comunicación para el desarrollo adoptando una comunicación diagonal con el uso de medios alternativos.

La estrategia comunicacional del presente proyecto de grado “AYÚDANOS A CUIDAR TU INTEGRIDAD PORQUE LA SOCIEDAD TE NECESITA”, se desarrolla con el uso

de instrumentos comunicacionales alternativos como ser: trípticos, volantes, broshure, dípticos, el uso de espejos, como una técnica para mejorar la autoestima, y el taller de capacitación que permite la participación de los adolescentes, mediante los juegos didácticos, en un ambiente de diálogo y confianza. El uso de estos medios nos permitió reforzar el conocimiento de los adolescentes de la capilla de Santa Rosa del Distrito 1 sobre el contenido del Derecho a la Integridad Personal y Protección Contra la Violencia en el marco de la Ley N°548, quienes ahora saben dónde acudir y como denunciar en caso de presenciar una situación de violencia y también cómo evitarla.

VIII.2. Recomendaciones

Siendo los adolescentes personas activas a su edad, es necesario implementar actividades que generen interacción comunicacional ya que de esa manera se logra una relación entre ellos y a la vez aprenden sobre el contenido del tema. Además, genera un grado de confianza en su entorno dejando la timidez de lado. En este sentido, se establecen algunas recomendaciones para mejorar las acciones, políticas, etc. dirigidas al ámbito de la difusión de normativa relacionada con los derechos de la niñez.

- a) Si bien las instituciones públicas utilizan los medios de comunicación masivo para difundir la Ley N°548, u ofrecen talleres informativos, éstos no son suficientes ya que el público meta requiere de un aprendizaje participativo donde puedan expresar su opinión libremente dejando de lado la comunicación vertical, pues con un diálogo de por medio se puede obtener la confianza del receptor, pasando de ser sujeto pasivo a sujeto activo.
- b) Es importante actualizar toda información sobre la violencia contra la niñez y hacer un seguimiento continuo para determinar el flujo de casos denunciados por violación a los derechos de la niñez en Bolivia. Con una información actualizada lograremos conocer el grado de cumplimiento de la Ley N°548.

- c) Para obtener toda la atención del público objetivo es necesario buscar un ambiente adecuado para impartir los talleres de acuerdo a la cantidad de participantes tomando en cuenta el alcance del sonido vocal, para que todos puedan escuchar sin que exista un ruido comunicacional de por medio al momento de dialogar, y también se debe contar con un espacio adecuado para que todos puedan participar de los juegos didácticos.
- d) Se recomienda establecer un cronograma, una vez que se ha firmado el convenio con la institución para que no haya interrupciones en las sesiones de taller.
- e) Finalizando cada taller, se debe tomar en cuenta la técnica de la observación para identificar las falencias que perjudican el proceso de aprendizaje mejorando esos aspectos para la siguiente sesión.
- f) Es recomendable sugerir alianzas entre instituciones públicas y privadas para ampliar la información a toda la población sobre los derechos de la niñez, siendo este un aporte importante por el bien de la sociedad.

Finalizando el proyecto, cabe señalar que sí es posible educar, informar y enseñar a los adolescentes desde otra perspectiva de la comunicación dejando de lado la educación tradicional, entendido como la enseñanza donde el maestro llena de conocimiento a los estudiantes dando cuenta que éstos son recipientes vacíos que esperan ser llenados de sabiduría. Con la ejecución del proyecto podemos constatar que, en un espacio de diálogo y confianza, los estudiantes son autocríticos y pueden desenvolverse sin temor a ser juzgados por las repuestas que vayan a dar, llegando a ser mediada por una comunicación participativa horizontal y no así vertical. Por otro lado, si bien los medios masivos tienen un amplio alcance y son utilizados mayormente por instituciones públicas y privadas, éstos impiden una buena comunicación, en cambio si utilizamos medios alternativos

podemos acceder a una mejor comunicación y diálogo entre el emisor y receptor donde complementan sus conocimientos mutuamente.

Este proyecto es una iniciativa que debería ser implementado en muchos otros espacios donde las instituciones no logran llegar con la información necesaria a la población. Es importante que la población de las zonas urbanas (barrios lejanos) y rurales conozcan la importancia de la Ley N°548, resaltando el Derecho a la Integridad y Protección de Violencia Contra la niñez, para prevenir los casos de violencia en Bolivia, pues a partir del conocimiento podemos proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes siendo un deber de la sociedad.

CAPÍTULO IX

FUENTES DE CONSULTA

CAPÍTULO IX

BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, E. (2000). Métodos y Técnicas de Investigación Social. Buenos Aires - México: Lumen-Hymanitas.
- Agencia de Naciones Unidas y Organizaciones no Gubernamentales. (2006). La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. Master Litho S.A.
- Antezana, Mauricio. (1993). El Alto desde EL Alto II. Unitas. La Paz Bolivia.
- Apodaka, M. (2009). Dinámica de Grupos. Dinamización de metodologías y procesos para la democracia participativa. Parte hartuz. Urtxintxa Eskola.
- Armas, Segundo. (1995). Imaginándonos el Futuro. La Comunicación como estrategia para el Desarrollo. Centro de Comunicación y Educación.
- Avendaño, Raúl. (2005). Metodología de la Investigación. Cochabamba-Bolivia: Educación y cultura.
- Barragán, Rossana, et. al. (2001). Formulación de proyectos de investigación. Offset Boliviana Ltda. La Paz-Bolivia.
- Barriga, D. (15 de abril de 2018). Una mujer degolla a su hija de año y ocho meses. La Razón. A10. La Paz.
- Benito, Ángel. (1991). Diccionario de ciencias y técnicas de la comunicación. Paulinas. Madrid – España.
- Beltrán, Ramiro. (2000). Investigación sobre comunicación en Latinoamérica. Inicio y Trascendencia y Proyección. La Paz Bolivia. Plural.
- Beltrán, Ramiro. (1983). Un adiós a Aristóteles: la Comunicación “Horizontal”. La Paz - Bolivia.

- Beltrán, L. (1985). Por un Nuevo Orden internacional de la Información: Los Aportes de América Latina. UNESCO. Quito.
- Bertoni, Reto. et. al. (2012). ¿Qué es el desarrollo? ¿Cómo se produce? ¿Qué se puede hacer para promoverlo?. Construcción y Análisis de Problemas del Desarrollo. Universidad de la República. Montevideo.
- BOLIVIA, UNICEF. (2010). Por los niños, niñas y adolescentes de Bolivia. En f. D. Infancia, por los niños, niñas y adolescentes de Bolivia. LA PAZ: SPC.
- Branden, Nathaniel. (1995). Los seis pilares de la autoestima, Barcelona: Paidós, P. 21-22.
- Brito, Zaylín. (2008). Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires – Argentina.
- Camacho, Teodora. (1996). Comunicación y Educación Intercultural en Atipiris (Ciudad de El Alto). La Paz - Bolivia: Hisbol.
- Camacho, Teodora. (2000). Comunicación Educativa. La Paz - Bolivia.
- Centro de atención para adolescentes. (S/F). Comunicador Adolescente: Manual de Comunicación. Adolescentes en el desarrollo humano. La Paz - Bolivia.
- Centro de Documentación e Información Bolivia. (2007). Villa Libre. Cuadernos de estudios sociales urbanos. N°1. Cochabamba – Bolivia.
- Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. (2011). Atlas de El Alto. Estudio con información estadística, descriptiva y analítica sobre las condiciones, oportunidades e institucionalidad de la población y la ciudad. El Alto – Bolivia.
- Cerda, Hugo. (1991). Los Elementos de la Investigación. Santa Fe de Bogotá, D.C.: El Buho LTDA.
- Contreras, A. (2000). Imágenes e Imaginarios de la Comunicación – Desarrollo. CIESPAL. Quito Ecuador.
- Contreras, A. (2017). Jiwasa: Comunicación participativa para la convivencia. Centro de competencia en comunicación para América Latina.

- Cussiánovich, Alejandro. (S/F). Ensayos sobre Infancia. Sujeto de Derechos y Protagonistas. Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe – IFEJANT. Lima. Diskcopy EIRL.
- De La Mota, I. (1998). Diccionario de Comunicación Audiovisual. Mexico. Trillas.
- Del Olmo, P. (2003). La Amenaza de Incumplir un Contrato como Vicio del Consentimiento. Colección privada N°64. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Escobar, M. (1985). Paulo Freire y la Educación Liberadora. Sep. Cultura. Secretaria de Educación Pública. Primera edición. México, D.F.
- Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional. Código Niño, Niña y Adolescente Ley N°548 de 17 de Julio de 2014. Arte y Diagramación: SPC Impresores S.A.
- Flores, C. y Galindo, G. (1988). Ciencia y Conocimiento. Universidad de Santo Tomas. Centro de Enseñanza Desescolarizada. Bogotá Colombia.
- Foncuberta, M. y Gómez, J.L. (1983). Alternativas en Comunicación. Colección dirigida por Roberto Cool – Vient. Editorial Mitre.
- Francisco, R; Barrios, I. y Fuentes, T. (1984). Introducción A La Metodología De Las Investigaciones Sociales. La Habana. Ed. Política.
- Galindo, J. (2009). Contenido del derecho a la integridad personal. Revista Derecho del Estado, N° 23, 90-129.
- Galindo, G. y Flores, C. (1988). Ciencia y Conocimiento. Universidad de Santo Tomas. Centro de Enseñanza Desescolarizada. Bogotá Colombia.
- Gumucio, A. (1989). Comunicación Alternativa y Educación en Bolivia. Centro de Estudios Sociales (CENDES). La Paz – Bolivia.
- Gumucio, D. A. (2010). Comunicación para el Cambio Social: Clave del Desarrollo Participativo. Artículo.
- Gumucio, D. A. (S/F). El Cuarto mosquero: La comunicación para el cambio social. Material de Apoyo.

- Guzmán, J. (2007). El Derecho a la Integridad Personal. Primer Congreso Nacional de Derechos Humanos. Centro de Salud Mental y Derechos Humanos CINTRAS, 1-7. Santiago - Chile.
- H. CAMARA DE DIPUTADOS, C. D. (2009). ABCde los Derechos Humanos de las Mujeres en la Nueva Constitucion Politica del Estado.
- Hernández, C. (2012). La importancia de la Comunicación interpersonal (oral) en la vida académica universitaria y profesional. Tesina. México D.F.
- Kaplún M., (2002). Una Pedagogía de la Comunicación: (el comunicador popular). La habana. Caminos.
- Lozano, J.C. (1996). Teoría e investigación de la comunicación de masas. México: Alahmbra Mexicana.
- Matallín, Á. (2008). Intervenciones Corporales Ilícitas: Tutela Penal. Colección los delitos, N°82. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Martínez, J. (2006). Teorías de comunicación. Universidad Católica Andrés Bello. Guayana, Venezuela.
- Michel, J. (2013). Mapeo Económico Ciudad de El Alto. Fundación Infocal La Paz.
- Morais, M. (Ed). (2016). Aportes al Código Niña, Niño y Adolescentes Ley 548. Cochabamba – Bolivia. Secrad.
- Moreno, C., Moreno, F., y Moreno, A., (S/F). Estrategia Metodológica. Primera Edición. El Alto – Bolivia. Heidi.
- Mujica, N. y Rincón, S. (2010). El Concepto de Desarrollo: Posiciones teóricas más relevantes. Revista Venezolana de Gerencia, año15 (N°50), 294 - 320.
- Navarro, D. y Salmón, M. (2017). Redefinición de los conceptos método de enseñanza y método de aprendizaje. Cuba. EduSol, vol. 17
- O'Donnell, D. (2012). Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Normativa, Jurisprudencia y Doctrina de los Sistemas Universal e Interamericano. Segunda edición. México, D.F. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- OMS y OPS. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington, DC.

- Organización Esperanza Bolivia. (2013). Estrategia del Proyecto Decidiendo con Libertad. Editorial Quatro Hnos. Tarija-Bolivia.
- Orozco, G. G. (1997). La investigación en comunicación desde la perspectiva cualitativa. Guadalajara, México: IMDEC, A.C.
- Ortiz, A. (2015). Enfoques y Métodos de Investigación. Ediciones de la U. Bogota – Colombia.
- Ossorio, M. (S/F). Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Primera Edición Elec. Guatemala. Datascan, S.A.
- Pacheco, S. (2001). El Nuevo Derecho de la Niñez y Adolescencia. La Paz – bolivia. Offset boliviana.
- Pereira, J., Cadavid, A.(2011).Comunicación, desarrollo y cambio social. Edición Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- PNUD. (2011).Comunicación para el Desarrollo. Fortalecimiento la eficacia de las Naciones Unidas.
- PNUD. (2009). Desarrollo de Capacidades: Texto básico. Nueva York-CC.
- Rivera, A., Rojas, L., Ramírez, F. y Álvarez, T. (2005). La comunicación como Herramienta de Gestión Organizacional. Revista NEGOTIUM/ Ciencias Gerenciales. Año 1/Nº2.
- Rodríguez, F., Barrios, I. y Fuentes, T. (1984). *Introducción A La Metodología De Las Investigaciones Sociales*. La Habana. Ed. Política.
- Rojas, R. (2004). Sociodrama Real en el Aula. México. Plaza y Valdés
- Sánchez, F. et.al. (2010). Curso de Derecho Civil I parte general y Derecho de la Persona. 4ta. Edición. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Santana, J. y Pérez, A. (1999). Habermas y Foucault: Modernidad, Posmodernidad y teoría de la Historia. Edición Vegueta. España.
- Sampieri, H. R., yFernandez, C.C. y Baptista, L.M (2010). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 5ta Edición.México D.F.: McGraw-Hill Companies, Inc.
- Simpson Grinberg, M. (1981). Comunicación Alternativa y Cambio Social. Mexico D.F.: Universidad Autonoma de Mexico.

- Soto, I. (2015). La Protección al derecho a la vida e integridad física del niño, niña y adolescente como respeto a la dignidad humana. Artículo Letras Jurídicas, N°31, 95-108. Universidad Ciego de Ávila. Cuba.
- Tamayo, T. M. (1995). El Proceso de la Investigación Científica 3ra edición. México D.F.: Limusa S.A.
- Torrico, V. E. (2016). Comunicación. De las matrices a los enfoques. Primera edición impresa en Bolivia. Punto de encuentro. La paz- Bolivia.
- UDAPE y UNICEF. (2008). Bolivia Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia. La Paz – Bolivia.
- UNICEF. (2010). Por los Niños, Niñas y Adolescentes de Bolivia.SPC. La Paz-Bolivia
- UNICEF. (2016). Niñas y Adolescentes en América Latina y el Cariba. Naciones Unidas, Santiago.
- Universidad Autónoma de Madrid. (2007). Bien Jurídico y Objeto Protegible. Madrid CIESPAL. Quito Ecuador.
- Universidad Mayor de San Andrés (1998). Didáctica General. La Paz-Bolivia
- Vargas, A. y Tapia, J. (2009). Nociones Básicas de Derecho e Interculturalidad Jurídica. UMSA Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La Paz – Bolivia.
- Villasante, M. (1993). Diseño de un proyecto de investigación 1ra edición. Cusco-Perú:IIUR.

Fuentes Legales

Leyes nacionales consultadas

- Ley N° 548, del 17 de julio de 2014. Código y Reglamento Niño, Niña y Adolescente. Actualizado. La Paz – Bolivia. UPS Editorial Srl.
- Ley 2026, de 27 de octubre 1999. Ley del código del niño, niña y adolescente. Gaceta N°2175 del 29 de octubre 1999.

Ley N° 054, del 8 de noviembre de 2010. Ley de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de <http://tsj.bo/wp-content/uploads/2014/03/Ley-de-Proteccio%CC%81n-Legal-de-Nin%CC%83os-y-Adolescentes-1.pdf>.

Ley N° 1152, de 14 de mayo de 1990. Jaime Paz Zamora. Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <https://docs.bolivia.justia.com/nacionales/leyes/ley-1152-1989-1993.pdf>

Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) del 7 de febrero de 2009. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf

Leyes internacionales consultadas

Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la asamblea general Resolución 44/25. Recuperado de https://www.unicef.org/ecuador/convencion_2.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José 1969”. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/315436536/Tratados-B-32-Convencion-Americana-Sobre-Derechos-Humanos>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Recuperado https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf

Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Resolución N° 3452, del 9 de diciembre de 1975. Recuperado de [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/3452\(XXX\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/3452(XXX)&Lang=S&Area=RESOLUTION).

Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg de 1945. Recuperado de http://www.cruzroja.es/principal/documents/1750782/1852538/estatuto_del_tribunal_de_nuremberg.pdf/20090fa2-e5bf-447a-aa96-612403df2a66

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Internacional-de-Derechos-Civiles-y-Pol%C3%ADticos.pdf>

Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a los conflictos armados. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/Protocolo-II.pdf>

Fuentes electrónicas

http://www.educoas.org/portal/La_Educacion_Digital/laeducacion_145/en/articles/Roberto_ApariciEN.pdf

<https://www.vicepresidencia.gob.bo/El-gobierno-promulgo-la-Ley-548>

[https://www.dhsprogram.com/pubs/pdf/FR228/FR228\[08Feb2010\].pdf](https://www.dhsprogram.com/pubs/pdf/FR228/FR228[08Feb2010].pdf)

<http://acceso.virtualeduca.red/documentos/ponencias/puerto-rico/1091-57da.pdf>

<https://definicion.de/etnocentrismo/>

<http://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=152321&SEO=martes-de-challa-agradecimiento-boliviano-a-la-pachamama>

<http://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/8/18/registran-1600-casos-violencia-contraninos-148750.html>

<http://www.paginasiete.bo/sociedad/2016/12/9/este-registraron-denuncias-maltrato-menores-alto-119823.html>

https://www.unicef.org/bolivia/resources_8501.htm

<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001595/159531s.pdf>

https://www.unicef.org/bolivia/PDF_PEPORTE_ZERO.pdf
<http://www.gestionsocial.org/archivos/00000821/DiagnosticodeProyectosSociales.pdf>
http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/renacip/disenos_cuasiexperimentales.pdf
<http://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/4/12/datos-violencia-contra-ninos-empanan-festejos-134037.html>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3582/4.pdf>
http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/Maestria/MGIEMV/GestionRecHumEV03/material/es/Unidad%202/Lec3ModelosComunicacion_U2_MGIEV001.pdf
<http://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones>
http://janusonline.pt/images/anuario2017/2.3.6_CristinaVald%C3%A9s_Comunicaci%C3%B3n_Desarrollo.pdf
https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Hojas_informativas_sobre_la_proteccion_de_la_infancia.pdf
<http://www.educacionsalta.com.ar/files/archivos/bibliotecas/3/eccbc87e4b5ce2fe28308fd9f2a7baf3.pdf>
<http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>
[http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Coaching/\[PD\]%20Libros%20-%20Educacion%20y%20cambio.pdf](http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Coaching/[PD]%20Libros%20-%20Educacion%20y%20cambio.pdf)
<http://www.minedu.gob.bo/index.php/pages/ministerio-de-educacion-bolivia>

Entrevistas

Clavijo, F., comunicación personal, 27 de Julio de 2017

Mejía, S., comunicación personal, 18 de julio de 2017

Maldonado, S., comunicación personal, 22 de junio de 2017

Catari, M., comunicación personal, 07 y 17 de julio de 2017

Cali, S., comunicación personal, 04 de junio de 2017 y 26 de julio de 2017

Espejo, B., comunicación personal, 11 de junio de 2017

Tapia, J., comunicación personal, 11 de junio de 2017

CAPÍTULO X

ANEXOS

ANEXO I
Convenio con la capilla
Santa Rosa

ANEXO II

Solicitud de Entrevistas e
información

ANEXO III

Entrevistas

Institución: Junta vecinal “Santa Rosa”

Entrevistado: Marcelo Catari Yujra

Cargo: Presidente de la Junta de vecinos

Entrevistador: Maria Luisa Allca Paucara

Fecha: 16/10/2017

1.- ¿Cuándo se fundó la zona de Santa Rosa del Distrito 1 de la ciudad de El Alto?

Rp. Se fundó el 30 de agosto de 1960 en la Presidencia de Hernán Siles Suazo, quien realizó la compra de mil seiscientos terrenos en la zona de Santa Rosa en 64 manzanas y con una superficie de 500mts². Estos lotes de terrenos eran para la construcción de viviendas a favor de los trabajadores de la milicia y personal administrativo de su gobierno en calidad de pago.

2. ¿De dónde proviene el nombre de la Zona de “Santa Rosa”?

Rp. Según la reseña historia de la zona se tomó el nombre de “Santa Rosa” porque en la misma fecha se recuerda la festividad de Santa Rosa de Lima en Perú, es por ese motivo que se recogió el nombre de Santa Rosa, ya que en la misma fecha se entregó los terrenos a los nuevos propietarios, para que puedan construir sus viviendas y habitarlo.

3. ¿Con qué zonas limita la zona de Santa Rosa?

Rp. La zona de Santa Rosa limita: al este con la zona de Exaltación Primera Sección y parte de Exaltación Tercera Sección, al oeste con la zona Bolivar “D” y parte de Santiago Primero, al sur con la zona Rosas Pampa, Anexo Santa Rosa, 31 de Octubre y complemento de la zona Rosas Pampa y al norte con la zona Tejada Triangular y parte de Santiago Primero.

4. ¿Cuáles son las características de la zona de Santa Rosa?

Rp. La zona fue progresando poco a poco, este progreso fue por la presión de los vecinos y la junta vecinal hacia las autoridades ediles. La zona se equipo con: una Piscina Semiolímpica equipada a la modernidad, el moderno mercado Campesino la misma que

no está en funcionamiento por el momento porque se está realizando tramites con las autoridades ediles. Asimismo, la zona cuenta con un Centro de Salud que conforma parte de la red Boliviano Holandés, la Capilla Santa Rosa dependiente de la Parroquia Don Bosco (Iglesia Católica), también cuenta con la Sede Social para la Junta de Vecinos, de igual manera se estableció la Sub Alcaldía del Distrito N°1 y la cancha sintética para la recreación de los vecinos.

Ahora la zona cuenta con vías y calles con enlosetados, asfalto y pavimentos. Asimismo, se mejoró en los servicios básicos de agua, luz, alcantarilla y gas. Lo que se prevé a futuro es trabajar en las áreas verdes, los lugares de esparcimientos para las familias. Este trabajo se realizará de acuerdo al presupuesto de la asignación del Poa en la gestión 2018 de la Alcaldía.

Institución: Capilla Santa Rosa

Entrevistada: Hna. Sonia Cali

Cargo: Coordinadora del Sub proyecto.

Entrevistador: Maria Luisa Allca Paucara

Fecha: 17/10/2017

1. ¿Dónde se ubica la Capilla de Santa Rosa?

Rp. La capilla de Santa Rosa se encuentra en la avenida Cívica entre la calle 4 y la calle 6 de la zona de Santa Rosa del Distrito 1 de la ciudad de El Alto.

2. ¿En qué año y quién fundó la capilla de Santa Rosa?

Rp. Se fundó en el año de 1980 por el padre Dario Campos. A partir de ese año se celebra la misa dominical.

3. ¿Quién o quiénes construyeron el primer templo de Santa Rosa?

Rp. Fue por el padre Dario Campos quien inicio con el proyecto de la construcción de un pequeño templo. Ambiente que servía para las celebraciones dominicales de las familias que vivían en la zona de Santa Rosa.

4. ¿Sufrió alguna modificación con el templo de Santa Rosa?

Rp. A partir del 2007 hasta el 2008 se hizo una nueva construcción de una nueva capilla de acuerdo a la modernidad con servicios básicos apropiado a las necesidades presentes.

5. ¿Quién fue el precursor de la construcción de la nueva Capilla de Santa Rosa?

Rp. El iniciador de la construcción fue el padre Jaen Paul Mauro y otros padres de la comunidad salesiana, quienes fueron los que impulsaron la construcción de la Capilla de Santa Rosa.

6. ¿Quién lo administran y de quien depende la capilla?

Rp. La capilla depende de la parroquia de Don Bosco quienes lo administran las capillas del Distrito municipal 1 de la ciudad de El Alto. En este momento, la administración está a cargo del padre salesiano Román Gutiérrez.

7. ¿Quién celebra las misas dominicales?

Rp. Actualmente esta a cargo del padre Rene Marca, quien celebra las misas dominicales de la capilla de Santa Rosa.

8. ¿De dónde proviene el nombre de la capilla “Santa Rosa”?

Rp. Fue por el nombre de la terrateniente llamada Rosa, quien era la dueña de estas tierras que le pertenecían desde la avenida Cívica hasta Rosas Pampa, y la designación “Santa” fue por la fundación de la zona un 30 de agosto, fecha que se recuerda la festividad de Santa Rosa de Lima en Perú.

9. ¿Como está dividida la infraestructura de la capilla?

Rp. Cuenta con tres ambientes que se utilizan para reuniones de los padres de familia, adultos mayores, jóvenes y niños del Sub proyecto. Asimismo, se cuenta con una cocina para los eventos de festividad y caridad, igualmente cuenta con dormitorios, baño y patio para las hermanas que lo administran la capilla.

10. ¿Cuáles son las actividades que desarrolla la capilla de Santa Rosa?

Rp. Las actividades que se realizan en la capilla son las catequesis familiares, dos veces al mes, la visita a los enfermos, acompañar a los familiares en duelos y el apoyo de los jóvenes colaboradores, quienes se encargan en el apoyo y refuerzo en el aprendizaje cristiano a través de actividades dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

11. ¿Qué es el proyecto “Ayuda a las Familias”?

Rp. La capilla de Santa Rosa esta con el proyecto “Ayuda a las Familias”, es un programa de apadrinamiento a niños, niñas y adolescentes y adulto mayor en coordinación con la asociación Ambaum.

12. ¿Qué es la asociación Ambaum?

Rp. La asociación Ambaum es una ONG, la misma que actúa a través del sub proyecto “Ayuda a las Familias”, que se encarga del programa de apadrinamiento a niños, jóvenes y adulto mayor.

13. ¿La asociación Ambaum cuantos años viene apoyando al programa “Ayuda Familias”?

Rp. La capilla de Santa Rosa y la asociación Ambaum vienen trabajando desde hace veinte años, en apoyar a las familias de escasos recurso, familias numerosas, madres solteras, adultos mayores, niños y jóvenes y también dirigen los grupos de compasión.

14. ¿Qué son los grupos de compasión?

Rp. Son grupos que reciben colaboración de varias agrupaciones del estado de Cansas (Estados Unidos) quienes colaboran económicamente a familias de escasos recursos.

15. ¿Cuáles son los grupos de compasión?

Rp. En la capilla de Santa Rosa existen veintidós grupos de madres, cuatro grupos de niños entre las edades de siete a trece años, cuatro grupos de jóvenes entre las edades de 14 años para adelante y tres grupos de adultos mayores a partir de los 60 años.

16. ¿Cuál es la visión y misión de la capilla de Santa Rosa?

Rp. La visión de la capilla es: “Formar discípulos misioneros para evangelizar a la comunidad”. Está relacionado con el trabajo de la Asociación Ambaum que busca formar líderes para la población, para que la pobreza se extinga en alimentación, salud y educación.

Y como misión es: “Es evangelizar y llevar el evangelio a todas partes del mundo viviendo lo que Jesús nos enseña a través de las catequesis y grupos pastorales”.

17. ¿Cuál es el objetivo de la capilla de Santa Rosa?

Rp. La capilla de Santa Rosa tiene como objetivo principal de: “Formar laicos, integrar y llegar a más personas que se comprometan en colaborar y apoyar al prójimo con base socio-cultural”.

Institución: UNICEF

Entrevistado: Lic. Franco Clavijo

Cargo: Oficial de Comunicación

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 27/07/2017

1. ¿Qué es UNICEF y a que se dedica?

Rp. Es un programa de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y se encarga de trabajar en todo lo que es la aplicación de las normas internacionales en los países. Para ello trabajamos con los gobiernos para que se cumplan las diferentes normas, entre ellos esta la convención de los derechos del niño es decir trabajamos en la implementación y elaboración de políticas que consoliden el Sistema Nacional de Protección a nivel internacional.

2. ¿De qué manera trabaja UNICEF en Bolivia?

Rp. Cada país tiene sus leyes y normativas, en Bolivia nosotros hemos participado en la elaboración de los códigos en base a la convención de los derechos del niño y nos encargamos de velar y ayudar a que se aplique esta norma. Por ello trabajamos en coordinación con el Estado, las gobernaciones y los municipios.

3. ¿Qué papel desempeña UNICEF en el apoyo al cumplimiento de la Ley N°548?

Rp. La Ley N°548 es bastante propositiva que abarca temas actualizados y hace que los niños se vean beneficiados en todo sentido, nosotros hacemos seguimiento al cumplimiento de esta Ley, ya que trabajamos con el gobierno para capacitar al personal de las alcaldías y defensorías de la niñez en temas de prevención, éstos a su vez tienen la obligación de hacer conocer la Ley de protección al menor (código 548) a la población en su conjunto, es decir; el Estado se encarga de crear la norma, las gobernaciones establecen los canales operativos y los municipios son los operadores directos de la norma.

4. ¿Cuáles son las debilidades del código 548?

Rp. Institucionalmente hay debilidades, si bien la ciudad de El Alto y La Paz se puede decir que tienen las mejores defensorías, pero a pesar de todo eso no es suficiente ya que cada día se presenta denuncias donde el menor tiene que ser llevado a un albergue aislándolo de su familia para que ya no sufra violencia, pero la idea de UNICEF tampoco es crear mas albergues pues consideramos siempre que el mejor ambiente para la niñez es el nido familiar.

5. ¿Cuáles son las causantes de la violencia en la niñez y adolescencia?

Rp. Todo tiene una raíz y avanza como una cadena, en este caso la violencia se genera como punto de inicio en la familia y reflejada en la sociedad. El tema de la economía es muy importante, pues las discrepancias comienzan desde los padres de familia que no tienen una economía estable, ahí comienzan los gritos y agresiones ante la impotencia más que todo del padre de familia, al no poder satisfacer las necesidades del hogar. Otro punto, es que ante ésta necesidad, en ocasiones ambos padre y madre salen en busca de trabajo dejando abandonados a los menores, ahí dejan como responsable al hijo mayor (generalmente), por lo tanto estos niños quedan desprotegidos de sus derechos ante la sociedad pues en vez de estar estudiando o jugando que también es un derecho, tienen obligaciones que no les compete es más, si el tema económico es más critico aún, entonces los menores también se ven obligados a trabajar y dejar los estudios en muchos casos.

6. ¿UNICEF socializa la Ley N°548?

Rp. Nosotros no socializamos de manera directa pues los encargados son los municipios, pero sí trabajamos en tema de capacitación, incluso tenemos acuerdos con fundaciones o instituciones que se ocupan del tema de la niñez y mediante la coordinación apoyamos al bien estar de los menores de edad.

Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Entrevistado: Dra. Silvia Mejía

Cargo: Directora Jurídica

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 18/07/2017

1 ¿Cuál es la tarea que cumple el Ministerio de Educación?

Rp. El Ministerio de Educación se encarga de garantizar una educación productiva y de calidad que permite construir una sociedad justa e igualitaria a través del fortalecimiento de la gestión educativa.

2. ¿De qué manera aporta el Ministerio de Educación con el cumplimiento de la Ley N°548?

Rp. El Ministerio como institución pública-estatal, tiene sus propias directrices como todas las instituciones, en este caso a nosotros solo nos compete las unidades educativas. Ahora, la socialización e información de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentra en la currícula escolar. Los maestros tienen la obligación de socializar y explicar a los estudiantes cuáles son sus derechos y garantías incluso pueden organizar ferias, pero eso ya es iniciativa del director o del maestro y por supuesto nosotros apoyamos esas iniciativas y colaboramos en lo que necesiten. Pero no actúan con sectores que no pertenecen a las unidades educativas o al área de educación.

3. ¿Cómo implementan la socialización de la Ley N° 548 en las unidades educativas?

Rp. Esta socialización ya es tarea del maestro que enseña a los estudiantes cuales son sus derechos y obligaciones, fuera de ello pueden organizar distintos eventos en coordinación con el director y administradores, incluso los mismos padres de familia, pero por parte del ministerio ya cumplimos con incluir en la currícula la impartición de información sobre la Ley N°548 a los estudiantes.

4. ¿De qué manera interviene el Ministerio de Educación en caso de detectar violencia en las unidades educativas?

Rp. Cada institución tiene una obligación en este caso, si se detecta algún tipo de violencia en los estudiantes, el caso es remitido a las instancias pertinentes como ser la defensoría de la niñez, ya ellos se ocupan de hacer el seguimiento correspondiente.

Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Entrevistado: Dra. Sandy Maldonado

Cargo: Responsable de Prevención de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 22/06/2017

1. ¿Cuál es la tarea de la Unidad de Defensoría y Atención Integral a la Familia?

Rp. La Defensoría de la Niñez y Adolescencia es la instancia dependiente de los Gobiernos Municipales que presta servicios públicos de defensa psico-socio-jurídica de manera gratuita para garantizar a la Niñez la vigencia de sus derechos.

2. ¿Cómo trabaja la Defensoría de la Niñez en la ciudad de El Alto?

Rp. Nosotros trabajamos mediante los Slims (Servicio Legal Integral Municipal) y las defensorías de la niñez (establecidas en distintas zonas de El Alto), donde las personas pueden acercarse y denunciar la situación de vulneración de derechos de algún menor de edad. Asimismo la institución esta conformado por un equipo de abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales capacitados para atender las denuncias.

3. ¿Qué casos atiende la Defensoría de la Niñez?

Rp. Las problemáticas que son atendidas son: violencia física, psicológica y sexual, asistencia familiar, abandono de niña, niño y adolescente, restricción de educación y/o expulsión, ausencia de reconocimiento filial, conducta agresiva del niño, niñas y adolescente, abandono de hogar, etc. esos generalmente.

4. ¿Los casos de denuncia aumentan al pasar del tiempo o se está logrando disminuirlos?

Rp. Las cifras aumentan en cuanto a denuncias se refiere, por ejemplo, en la gestión 2016 se atendieron 121 casos de violencia psicológica solamente en la zona de Santa Rosa y al primer trimestre de la gestión 2017 aumentaron 12 casos más. Como indico, me refiero a los casos denunciados ya que hay muchos mas casos de violencia que no se las registra como denuncia formal.

5. ¿Si bien nos da una cifra por violencia psicológica, cual es el escenario donde se inicia este tipo de violencia?

Rp. Bueno, generalmente se origina en el hogar como primera instancia seguido de las unidades educativas y el entorno social, puede ser con los amigos, en la escuela, los vecinos, etc. pero más que todo el origen de la violencia nace en las familias, al imponerles castigos que pueden dañar la integridad de los menores de edad (pueden usar golpes o tan solo con palabras crueles pueden maltratar a un niño).

6. ¿Cómo se esta tratando de evitar que la violencia aumente en la ciudad de El Alto?

Rp. Justamente tenemos el equipo de prevención de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de organizar y coordinar con instituciones, agrupaciones, unidades educativas, etc. para difundir los derechos que tienen nuestros niños a toda la población en su conjunto, ya que estamos en la obligación de difundir los derechos de la niñez, y lo estamos haciendo, pero es complicado llegar a toda la población ya que no contamos con el personal necesario.

7. ¿Dónde se propaga la difusión?

Rp. generalmente organizamos ferias de difusión para llegar a la población, tratando siempre que los padres se muestren interesados en el tema pues si ellos conocen estos derechos se lograría la unión de las familias mediante el respeto logrando una buena relación entre padres e hijos misma que se vería reflejada en la sociedad.

Institución: JUNTA VECINAL “SANTA ROSA”

Entrevistado: Marcelo Catari Yujra

Cargo: Presidente de la Junta Vecinal

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 07/07/2017

1. ¿Como presidente de la junta vecinal, no puede indicar si los vecinos tienen el conocimiento de la Ley N°548?

Rp. No todos los vecinos tienen el conocimiento de esta ley, sabemos que es muy importante, pero no todos los padres de familia conocen el contenido de la Ley N° 548 en su totalidad.

2. ¿Alguna vez la se convocó alguna reunión vecinal para dar a conocer esta ley?

Rp. Hay una institución que se llama APRENDE, quienes han realizado una especie de concientización en los jóvenes mediante una feria, pero eso será una vez al año, no hay mucha cobertura para socializar esta ley. En algún momento y en coordinación con esta institución se hizo la convocatoria a los vecinos, pero pocos asistieron por ello muchos no la conocen y pocos tienen el interés por conocerla

3. ¿Se hizo la coordinación con alguna otra institución para dar a conocer la Ley N°548 a los adolescentes de la zona?

Rp. Como padres de familia consideramos que los niños y jóvenes aprenden el contenido de la ley en las escuelas y justamente la reunión que organizamos con la institución APRENDE se hizo pensando en padres e hijos y entre los asistentes se veía muy poco a los jóvenes. Lo que pasa es que cuando se trata de una reunión vecinal pues los jóvenes no toman interés ni siquiera en hacer presencia. Por otro lado, alguna vez vino la alcaldía y organizó una feria esporádica pero no de impacto, ya que vienen media mañana y se van, estas ferias se llevan a cabo mediante los Slims las mismas que no satisfacen las perspectivas.

4. ¿La Junta de Vecinos tuvo que mediar en algún caso de violencia? y ¿cuál fue su actuar?

Rp. Evidentemente ante la falta de conocimiento de la ley de la niñez y adolescencia, algunos vecinos no saben dónde acudir para denunciar algún caso de maltrato contra

los niños o por temor no los denuncian. Pero nosotros como Junta Vecinal tratamos de hablar con los protagonistas de la violencia en las familias, algunos aceptan nuestras recomendaciones, pero otros se tornan violentos o resulta que cuando vamos a sus casas nunca están los padres de familia y ahí también vemos que los hijos están abandonados a su suerte y si el caso fuese extremo pues los denunciamos ante defensoría de la niñez.

Institución: CAPILLA “SANTA ROSA”

Entrevistado: Hna. Sonia Cali

Cargo: Coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las Familias”

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 04/06/2017

1. ¿Qué compromiso tiene la capilla Santa Rosa con la comunidad vecinal?

Rp. Pues a parte de celebrar la misa dominical cada domingo, tenemos múltiples actividades en apoyo a los vecinos de la zona Santa Rosa y también Rosas Pampa. Por ejemplo, cuando las familias requieren que vayamos a sus casas a orar por algún enfermo, lo hacemos con mucho gusto, también tenemos a la virgencita de Santa Rosa de Lima que es llevada a los hogares en coordinación con las familias que así lo requieran para rezar con los vecinos y toda la familia. Muy aparte del tema de apoyo moral nosotros trabajamos con una ONG para apoyar a las familias de escasos recursos.

2. ¿Qué tipo de apoyo tienen los jóvenes?

Rp. Más que todo los jóvenes necesitan de apoyo económico y moral para que no dejen los estudios, por eso es importante el apadrinamiento, gracias a este proyecto se impulsa a los jóvenes a seguir adelante para que puedan encontrar un trabajo estable en un futuro como profesionales poniendo en práctica no solo lo que aprendieron en la universidad sino también en la iglesia como personas de bien.

3. ¿En qué consiste el apadrinamiento?

Rp. Consiste en que mediante el sub proyecto “Ayuda a las familias” que se trabaja con una ONG, los jóvenes de escasos recursos pueden acceder a un programa de apadrinamiento, es decir, el sub proyecto se encarga de ayudar económicamente a los adolescentes durante su ciclo de estudios, mientras cumplan con asistir a las reuniones en la iglesia y no dejen la escuela o universidad, cabe resaltar que es tipo de ayuda no es para las necesidades del hogar no llegamos a cubrir todos esos gastos, solo va dirigida al ciclo de educación de los menores de edad por lo mismo tenemos reglas que deben ser cumplidas o en todo caso pierden el apadrinamiento.

4. ¿De acuerdo a su trabajo con los Adolescentes, se detecta algún tipo de vulnerabilidad o problemática en ellos?

Rp. El problema que se presenta entre los jóvenes, es que son muy tímidos, en realidad ellos tienen problemas de autoestima y eso se debe por el ambiente inestable generado en los hogares o en las escuelas también, se ha visto varios casos.

5. ¿Usted cree que estos adolescentes tengan problemas de algún tipo de violencia?

Rp. Por su puesto justamente por la violencia psicológica que reciben estos jóvenes es que tienen ese problema de autoestima. Hemos presenciado casos de violencia familiar y psicológica que no son denunciados y lo notamos cuando algunos jóvenes ya no asisten a las reuniones. En casos de faltas constantes nosotros mismos vamos a sus casas a preguntar que pasa y al visitarlos constatamos que enfrentan problemas familiares; peleas entre los padres, maltrato físico y psicológico hacia sus hijos o el abandono, estos factores generan baja autoestima en los menores de edad.

6. ¿cuántos casos de violencia se ha logrado registrar aproximadamente en la capilla Santa Rosa?

Rp. En el grupo juvenil se ha detectado al menos un 25% de casos de violencia física y psicológica en los adolescentes, lo que sucede es que nosotros no lo registramos ya que no una tarea que nos competa, lo que se trata de hacer en esos casos es mediar con la familia, conversar para que hay comprensión, pero en algunos casos la historia se vuelve a repetir llegando a un final catastrófico como es el suicidio. Son tantos casos que no podemos intervenir ya que tampoco conocemos la situación en la que se encuentran cada uno de los jóvenes, ellos no nos cuentan fácilmente son tímidos o simplemente tienen miedo a que en sus hogares se los llame la atención. Cuando nos enteramos por los mismos amigos de algún joven que tenga problemas en el hogar, bueno ya lo denunciaremos a la defensoría, pero tampoco queremos llegar a eso por que llegar a la parte legal es separar a los menores de su familia.

7. ¿Qué tipo de consecuencias genera la baja autoestima de los adolescentes de acuerdo a lo percibido en el grupo juvenil?

Rp. Varios jóvenes con los que trabajamos tienen problemas en sus hogares, o en el colegio también eso hace que cambien de actitud y tengan problemas de autoestima y estos problemas hacen que ellos decidan escapar de sus casas, meterse en grupos de pandillas, o se dedican a consumir bebidas alcohólicas.

8. ¿Se puede decir que no se respeta los derechos que tienen estos menores de edad?

Rp. En el país se tiene una ley que protege a los niños y adolescentes, pero lamentablemente no se cumple, porque son varios casos que se presentan lo que impide ejercer sus derechos plenamente como ciudadanos también. Es decir, se está vulnerando los derechos de la niñez, son vulnerados por las familias y la sociedad.

9. ¿Los padres de familia y los participantes del grupo juvenil tendrán conocimiento del contenido de la Ley N°548?

Rp. No lo creo, si tuviesen información no maltratarían a sus hijos, y en el caso de los menores de edad, tengo entendido que este tema de los derechos es impartido en las unidades educativas. Pero me parece que debe ser tan general por que aun existe casos de bullying, si los jóvenes conocieran estos derechos habría respeto mutuo y para con su familia, en todo caso el desconocimiento del código niño, niña y adolescente es la causante de la vulneración de derechos en distintos escenarios.

10. ¿Quién dirige las reuniones programadas para los adolescentes?

Rp. Son dirigidas por voluntarios universitarios, algunos llegan de manera voluntaria para colaborar con la iglesia y otros son los mismos jóvenes que pertenecen o pertenecieron al programa de “Ayuda a las familias”. Estos jóvenes ya tienen una formación académica y en las reuniones imparten charlas motivacionales para que los adolescentes no se queden en medio camino ya que varios de ellos a raíz de las problemáticas suscitadas en sus hogares o en el colegio o en otros escenarios lo primero que hacen es dejar los estudios por eso se realiza estas reuniones cada domingo.

11. ¿Se toca el tema de los derechos en el grupo juvenil de la capilla Santa Rosa?

Rp. La capilla Santa Rosa sigue la línea del sub proyecto “Ayuda a las Familias”, como se había explicado anteriormente, este proyecto se dedica a la ayuda económica mediante el apadrinamiento. No trabajamos específicamente con la difusión de la Ley N°548, que es donde se trata el tema de derechos de la niñez, ya que tampoco tenemos

un conocimiento amplio del tema, pero sí vamos a denunciar a la defensoría si algún caso lo amerita. Entonces, el tema de derechos es muy importante para que los mismos adolescentes sepan que hacer o donde acudir si presentan algún maltrato, pero lamentablemente no contamos con un especialista del área para que pueda impartir estas enseñanzas o talvez algún voluntario que diga; yo voy a enseñar esto. Dentro de las charlas se menciona a grandes rasgos que todos tenemos derechos, pero no profundizamos porque tenemos en cuenta que en las escuelas ya enseña este tema.

12. ¿Hay alguna dirección o área que se ocupe de los casos de violencia específicamente?

Rp. Actualmente no contamos con una unidad integral que se ocupe de los casos de violencia, si nosotros detectamos que los niños o adolescentes presentan algún problema, tratamos de hablar con ellos, pero muy pocos cuentan lo que pasa por temor a represalias son mas cerrados y se guardan el problema que pueden estar atravesando.

Institución: CAPILLA “SANTA ROSA”

Entrevistado: Joaquín Tapia

Cargo: Representante del grupo de padres de familia.

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 11/06/2017

1. ¿Como representante de padres de familia noto alguna falencia en la relación que tienen los padres con los hijos?

Rp. Sí, en ocasiones no hay entendimiento o una buena comunicación de los padres con sus hijos o viceversa. Generalmente se tiene problemas con los jóvenes, que son mas rebeldes. Es decir, muchos de nuestros hijos son rebeldes y no sabemos cómo tratar con esa situación. En la iglesia nos dan charlas para educar a nuestros hijos y apoyarlos, pero los chicos también no nos cuentan si están bien o no, se quedan callados o incluso se vuelven más malcriados, nos contestan de mala manera o no quieren hacer sus deberes. Ahí, como padres de familia tenemos que tomar otras medidas, tenemos que sentar mano dura por que si dejamos que sigan con ese comportamiento nunca nos van a respetar. Sé que está mal llegar al punto de los golpes, pero cómo se los puede corregir si ellos ni siquiera nos cuentan si tienen algún problema o no y más bien optan por ser malcriados e irrespetuosos con nosotros. Partiendo de eso ya hay una mala relación con nuestros hijos, en las reuniones siempre nos contamos lo que estamos pasando con nuestros hijos entre los padres de familia y muchos están preocupados por la actitud de sus hijos, algunos jóvenes también ya se escapan de sus casas o se ponen a tomar con sus amigos y nos preocupa también. Necesitaríamos de algún profesional psicólogo que nos ayude a superar estos problemas, pero lamentablemente no tenemos el apoyo, ni tiempo, ni el dinero para buscar esa ayuda.

2. ¿Los padres de familia tienen conocimiento sobre el código niño, niña y adolescente?

Rp. Bueno a grandes rasgos, es una ley que protege a los niños que atraviesan situaciones de violencia. Pero no conocemos todo el contenido de la ley.

3. ¿Cree que los jóvenes conozcan esta ley?

Rp. Imagino que en el colegio les enseñan sobre sus derechos, pero nosotros no los conocemos ya que muchos de los padres que asistimos a este grupo no terminamos los estudios. Ellos deben aprender eso en el colegio, y esa ley igual dice que los niños y adolescentes tienen derechos, pero también obligaciones, esa parte ya no cumplen.

Institución: CAPILLA “SANTA ROSA”

Entrevistado: Bryan Espejo

Cargo: Encargado del grupo juvenil

Entrevistador: M. Roxana Quelali Nina

Fecha: 11/06/2017

1. ¿Hace que tiempo colabora con la capilla Santa Rosa?

Rp. Ingrese a formar parte del programa “Ayuda a las Familias” desde los 15 años, ahora estoy en cuarto año de la carrera de sociología e imparto charlas motivacionales desde hace un año atrás aproximadamente.

2. ¿Cuál es la experiencia que tienes con los adolescentes, alguno que ha generado inconvenientes?

Rp. Bueno, por un lado, es agradable tratar con ellos y colaborarlos en lo que se puede, siempre les digo que si necesitan algún consejo o quieren solo charlar pues estos dispuesto a escucharlos, pero generalmente eso no sucede pocas personas tienen confianza las otras simplemente pasan desapercibidos. A mi me agrada disponer de mi tiempo libre para colaborar en lo que se puede con la iglesia, ya que también me ayudó y aún me ayuda para que logre terminar mis estudios. En cuanto a los inconvenientes, mi tarea es tomar lista a los asistentes y reportar aquellos que no vienen. Hay varios adolescentes que dejan de asistir los domingos, y cuando regresan de mucho tiempo, trato de preguntarles si tienen algún problema, pero muchas veces no lo cuentan y aquellos que si expresan lo que sucede, indican más que todo que sus padres pelean o se separan o los tratan mal y aquellos que se quedan callados por la timidez, pues nos enteramos por rumores. Incluso, alguna vez vi a uno de ellos con malos amigos bebiendo en la cancha, ese muchacho por ejemplo no se deja ayudar. Pero como voluntarios no profundizamos en los problemas que puede tener cada uno de los adolescentes, solo lo reportamos a las hermanas de la capilla.

3. ¿Tienes conocimiento de la Ley N°548, lo difundes de alguna manera?

Rp. El contenido completo no lo conozco, pero si tengo un conocimiento general, no difundimos específicamente la ley, nosotros como voluntarios podríamos hablar sobre los derechos de la niñez, pero tampoco es nuestro campo y además yo creo que tendríamos que ser más objetivos ya que es difícil captar la atención de los jóvenes, pues son inquietos y hasta en las charlas es un poco complicado obtener su atención. Sería necesario que ellos profundicen el conocimiento de esta ley que es muy importante pero se tendría que disponer de un horario para que todos puedan asistir.

4. ¿Sabes cómo actuar si percibes algún caso de vulneración de los derechos de la niñez?

Rp. Yo sé que podría denunciar a la Defensoría de la Niñez, pero con que argumento iría si ellos mismos no se dejan ayudar, al quedarse callados. Ahora si hay algún niño o joven que en realidad requiera de nuestra colaboración obviamente se los ayuda, se lo acompaña, las hermanas siguen un procedimiento, van hablar con sus padres o en casos extremos ponen la denuncia en la defensoría de la Niñez.

ANEXO IV
Material de trabajo

GUIÓN LITERARIO PARA SOCIODRAMA

Tema: Ayúdanos a cuidar tu integridad, porque la sociedad te necesita.

Tiempo: 20 minutos

Escenario: Sala de reunión capilla Santa Rosa

Personajes:

Tomasa: Tía

Elvira: Hija

Pedro: Primo

Carlos: Amigo

Juana: Sobrina

Descripción

La historia trata de Juana, una adolescente huérfana, que vive en la casa de su tía quien la trata muy mal, pero al final, su tía comprende que ha quebrantado las leyes y sin darse cuenta ha dañado la integridad de Juana y también de sus hijos quedando sometida ante el juicio de la sociedad.

1ra Escena

DOÑA LUCI, LA TÍA DE JUANA, ENTRA A LA SALA MIENTRAS SE RECOGE EL CABELLO

DOÑA LUCI: ¡Juana! ¡Hasta que hora vas a dormir! ¡Ya te dije mil veces que nos tienes que ayudar con las cosas de la casa y tiene que levantarte temprano a servir el desayuno, vamos! Ayúdame de una vez a limpiar la casa.

JUANA RAPIDAMENTE SALE VISTIENDOSE PARA QUE SU TIA NO SIGA GRITANDO

JUANA: Disculpa tía ayer me quede lavando ropa hasta tarde y era mucho.

DOÑA LUCI: ¡Yo no te pregunté eso! Apúrate más bien barre de una vez tienes que trapear y arrinconar las cosas por que hoy el gran día de mi hija hermosa (suspira) ay mi hijita ya esta tan grande en un pestañazo ya vamos a celebrar sus 15 añitos (mira a Juana) sigues parada, apúrate hay que alistar todo antes de que lleguen sus amigos la invitación dice una de la tarde así que hay que apurarnos. (se retira del lugar)

JUANA: sí está bien tía.

PEDRO, EL PRIMO DE JUANA INGRESA A LA SALA

PEDRO: ¿Hola primita como estas, hoy es un lindo día no? ¿ya mi hermanita cumple sus 15 años, tan rápido pasa el tiempo no?

JUANA: sí...muy rápido (agacha la cabeza y se pone triste)

PEDRO: ¿Pero que pasa prima estas bien?

JUANA: (responde melancólica) Si...solo que en unos días más yo cumpliré 16 años, me hubiese gustado mucho que mis padres festejen conmigo como ustedes con Elvira. Pero lamentablemente diosito decidió llevárselos antes que a mi... aún recuerdo ese accidente tan horrible por el que pasaron.

PEDRO: Fue un día muy triste prima... pero tampoco estas sola, nosotros también somos tu familia y te queremos mucho y también festejaremos tu cumpleaños (sonríe y abraza a Juana)

JUANA: Bueno al menos mi tío y tu me quieren por que mi tía nunca me aceptará como parte de su familia.

PEDRO: Ay prima no digas eso, mi mamá es un poquito dura, pero si te quiere solo que no es muy afectiva además ya esta pasando a la tercera edad (guiña el ojo) solo tenle un poco de paciencia.

DOÑA LUCI: ¡¿Ya terminaste?! Ni eso puede hacer rápido, haber mejor anda al mercado necesito que compres unos vasos y platos para servir el chocolate y la torta.

PEDRO: (Se retira del lugar) Bueno primita nos vemos mas tarde debo ir a mis clases en la universidad, chao má nos vemos más tarde (da un beso en la frente a su madre)

DOÑA LUCI: si, si hijo anda, anda (entrega el dinero a Juana) anda al mercado y compras lo que te encargue, pero rapidito cuidado te estés paseando por ahí apúrate (empuja a Juana hacia la puerta)

JUANA: sí tía ...ya voy.

2da Escena

ELVIRA, LA HIJA DE DOÑA LUCI (LA TÍA), SE ENCUENTRA CON SUS AMIGOS DISFRUTANDO DE LA FIESTA. JUANA PASA DE UN LADO A OTRO DISTRIBUYENDO BOCADILLOS A ORDEN DE SU TÍA

ELVIRA: ¡Juana, ven acá! Sabes mi mamá ya se va ir a dormir, así que necesito que vayas a comprar un trago y que lo mezcles con el refresco para que sea más divertido.

JUANA: Pero mi madre siempre decía que el alcohol hace daño a las personas, además no es correcto somos menores de edad.

ELVIRA: ¡Ay! mira en primera tu madre ya murió así que olvida sus consejos, segundo, no me vengas con que somos menores de edad, además tú ni vas a tomar obvio no estas como invitada, ¿si lo sabias verdad?

JUANA: No, lo siento mi madre siempre me enseñó hacer las cosas correctas y debemos disfrutar de acuerdo a nuestra edad no antes ni después.

ELVIRA: ¡Ash! ¡eres una tonta hazte a un lado yo misma iré a comprar, inútil! (empuja a Juana y se retira del lugar)

PEDRO: (Se dirige hacia Juana con su amigo Carlos) primita, ¿está todo bien? O te molestó mi hermana la antipática.

ELVIRA: no... no primo está todo bien gracias por preguntar.

PEDRO: Bueno, mira te presento a mi amigo Carlos lo conocí hace poco en una feria cerca de la universidad.

CARLOS: (mira de pies a cabeza a Juana) hola amiga cómo estás mucho gusto.

LOS AMIGOS DE PEDRO LO LLAMAN Y ESTE SE RETIRA

PEDRO: Uy ya llegó mi amigo José...ahora vuelvo (deja a Juana en compañía de Carlos)

CARLOS: ¿Y...cómo estás? ... perdón que pregunta tan tonta, si se ve que estas muy bien (vuelve a mirarla de pies a cabeza) eres tímida ¿no?¿dime...tú eres tan linda...no te gustaría trabajar como asistente?

JUANA: ¿Asistente? De que se trata eso

CARLOS: Pues mi padre recluta señoritas hermosas como tú para acomodarlas en empresas importantes como asistentes, tu estarías trabajando, por ejemplo, como asistente de grandes empresarios, ¿solo tienes que acompañarlos y te pagan muy bien sabes? Además, te compran todo lo que necesites desde la alimentación hasta la vestimenta.

JUANA: ¿Y...solo acompañan?

CARLOS: claro ...solo eso ...así de sencillo (acaricia el rostro de Juana)

PEDRO: (mira de lejos cómo Carlos le falta el respeto a su prima y corre inmediatamente para empujarlo) ¡qué te pasa!

JUANA: Primo tranquilo, solo me ofrecía trabajar para su padre.

PEDRO: ¿¡Qué!?! no te vuelvas acercar a mi prima entendiste?! ¡¡Ya me contaron que tu padre recluta jovencitas para alquilarlas en el mercado como si fuesen mercancía a esos tipos sin escrúpulos!! Tipos como tu padre deberían estar en la cárcel es mas justo en este momento pondré una denuncia ante las autoridades.

CARLOS: (se suelta de la mano de Pedro y huye despavorido) yo no se de que estas hablando hermano mejor me voy.

DOÑA LUCI LOGRA ESCUCHAR LOS GRITOS Y SALE INMEDIATAMENTE DE SU CUARTO JUNTO A SU ESPOSO PARA VER QUE SUCEDE

DOÑA LUCI: ¡Juana! Que hiciste ahora mira cómo arruinaste la fiesta de mi hija

PEDRO: ¡Madre esto ya es el colmo! No te das cuenta que mi prima no tuvo nada que ver en todo esto? ¿No te das cuenta que por culpa de tus maltratos mi prima casi se deja influenciar por ese tipo sin escrúpulos, que me hizo creer que era una buena persona y resulto ser un delincuente que trabaja con la trata y tráfico de personas? Madre por favor debes recapacitar abre los ojos, Juana se quedó sin sus padres y ahora nosotros somos su familia, entiende que estás haciendo las cosas mal, no te das cuenta que al malcriar a tu propia hija le haces daño? Prueba este disque refresco, pruébalo, está mezclado con trago que compro tu hija y a su edad. En cambio, Juana que es una chica correcta solo recibe tu rechazo y maltrato. Justo cuando vine de regreso a casa había una feria donde hablaban de los derechos de la niñez y adolescencia donde indican que tanto padres como hijos deben conocer esta ley para que haya un respeto mutuo y puedan cuidar su integridad...es más, tu misma hija debería leerlo para que ella se dé cuenta que sólo se hace daño al consumir bebidas alcohólicas... recapacita... por favor.

DOÑA LUCI: (se queda anonadada por lo que le dice su hijo, luego de un rato responde avergonzada) Juana... hija perdóname, Pedrito tiene toda la razón, nunca me fije en tus necesidades como adolescente, mas al contrario me siento infractora de la ley. Ahora abrí los ojos, perdóname por todo, a partir de hoy tu tendrás el mismo trato que todos mis hijos. Y en cuanto a mi hija (se acerca a Elvira) antes de reprocharte me reprocho a mí misma...todo fue mi culpa. A partir de ahora quiero que seas más franca conmigo y me cuentes tus inquietudes y que todos mis hijos confien en mi para poder hacer las cosas bien como la familia que somos. (se abrazan entre todos)

FIN.

ANEXO V
Prueba piloto

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LOS ADOLESCENTES SOBRE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N°548, EN LA CAPILLA DE SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

Fecha de ejecución del proyecto: Del 03/09/2017 al 15/10/2017

Preparado por: Allca Paucara María Luisa

Quelali Nina María Roxana

RESUMEN DE ESTADO ANTES DEL TALLER

- La intervención del proyecto en la capilla de Santa Rosa fue definida ante la falta de información que tienen los adolescentes, participantes del grupo juvenil (organizado por la institución católica), sobre sus derechos como ciudadanos. Previamente se realizó el trabajo de campo con el uso de la técnica del cuestionario, donde los adolescentes de entre 15 a 17 años señalaron conocer lo esencial de sus derechos en el marco de la Ley N°548 desconociendo el contenido total del documento.
- De acuerdo a la coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las familias”, Hna. Sonia Cali, señala que la problemática que rige entre los adolescentes es la falta de autoestima generado por la violencia psicológica que sufren en sus hogares y otros espacios secundarios como la escuela.
- De acuerdo a los datos estadísticos brindados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se identifica que el distrito 1 de la ciudad alteña, atendió 133 casos de violencia psicológica en la gestión 2016 hasta el primer trimestre de la gestión 2017. Por lo señalado, se considera importante delimitar el tema

enfocándonos al reforzamiento del conocimiento que tienen los adolescentes sobre el derecho a la integridad y protección contra la violencia.

- La capilla Santa Rosa, perteneciente a la iglesia católica, no cuenta con el personal ni con los recursos necesarios para implementar charlas o estrategias de difusión informativa o preventiva sobre los derechos de la niñez. Por lo que nace el interés de consultar directamente con los adolescentes quienes se muestran interesados en el tema.
- De igual manera los padres de familia se muestran interesados en el tema y muestran predisponibilidad para colaborar con el proyecto.
- Los adolescentes adquieren un conocimiento previo sobre sus derechos a través de los medios de comunicación y las unidades educativas.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Antecedentes

Se vio conveniente implementar la propuesta de la estrategia comunicacional en la capilla Santa Rosa pues se identificó problemas de autoestima a causa de la violencia psicológica, por la que atraviesan los adolescentes en distintos ámbitos de la sociedad, quedando restringidos del libre ejercicio de sus derechos.

A la falta de recursos humanos y económicos, la coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las familias”, Sonia Cali, señala que no brindan información sobre la Ley N°548, a los integrantes del proyecto, pues no cuentan con los recursos necesarios para contratar a un profesional que pueda colaborar con la difusión del tema.

DESARROLLO CRONOLÓGICO DEL PROYECTO

1. Como primera instancia se concilio una cita con la coordinadora del sub proyecto “Ayuda a las familias”, Hna. Sonia Cali quien se mostró muy interesada en el tema de los derechos de la niñez.
2. En una segunda instancia, se coordinó una reunión con la coordinadora y los guías voluntarios, para dar a conocer la importancia de la Ley N°548,

puntualizando el Derecho a la Integridad Personal y Protección contra la Violencia. También se presentó el cronograma de actividades a trabajar con los adolescentes. La Hna. Sonia Cali, pidió coordinar y reajustar el cronograma con el guía voluntario, encargado del grupo de adolescentes seleccionado, para ejecutar el proyecto.

3. Ya en una tercera instancia, se coordinó con el encargado del grupo Bryan Espejo, para la presentación formal ante el grupo de adolescentes designado. En esta presentación hubo un previo acercamiento con los adolescentes quienes mostraron entusiasmo e interés por conocer el tema, por lo tanto se mostraron dispuestos para asistir a los talleres de acuerdo al cronograma definido.
4. Los talleres fueron desarrollados en cinco etapas:

1º Etapa.

- ✓ El primer taller desarrollado en fecha 03/09/2017, fue ejecutado de acuerdo a lo establecido en los ambientes acordados en el horario de 10:00 a 11 am, este taller tuvo carácter introductorio con la explicación y distribución de material escrito.
- ✓ El segundo taller realizado en fecha 10/09/2017, fue desarrollado con la implementación de un juego dinámico que permitió el acercamiento y participación de los adolescentes.

2º Etapa.

- ✓ El tercer taller realizado en fecha 17/09/2017, desarrollado en el mismo ambiente por el tiempo acordado de 60 min. logró alcanzar las expectativas, pues los adolescentes se mostraron más dinámicos a la hora de responder a las preguntas realizadas acerca de lo aprendido al momento.

3º Etapa.

- ✓ El tercer taller se la realizó en fecha 24/09/2017, bajo la misma modalidad de acuerdo a lo establecido con la distribución de material escrito y la

implementación de un juego didáctico. En este taller los adolescentes ya muestran más confianza en sí mismos y demuestran empatía y compañerismo.

4º Etapa.

- ✓ El cuarto taller realizado el 01/10/2017, se continuó con la ejecución de la temática correspondiente con apoyo de material escrito y un juego didáctico. Los adolescentes adoptan una actitud democrática y participativa respondiendo a las preguntas realizadas por las facilitadoras y aportando con su opinión tan elemental para el desarrollo del proyecto.

5º Etapa.

- ✓ El quinto taller es realizado en fecha 08/10/2017, en este se finaliza el desarrollo de los temas de acuerdo al cronograma establecido con una evaluación escrita a los adolescentes.
- ✓ El sexto taller realizado en fecha 15/10/2017, en este último se socializa lo aprendido a través de un sociodrama donde participan las facilitadoras, los guías voluntarios y los adolescentes del grupo trabajado.

Finalizando los talleres de acuerdo a la evaluación, 26 de 30 adolescentes comprenden la importancia del conocimiento del Derecho a la Integridad y Protección contra la Violencia para prevenir la vulneración de sus derechos y poder ejercerlos de manera libre e igualitaria.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRESUPUESTO

	REQUERIDO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Recursos Humanos	1	10	10	PASAJES IDA/VUELTA
Material de escritorio	Hojas bond Marcadores Tijeras Pegamento Cartulina Hojas de colores Papel lustroso Hoja resma Bolígrafos Goma eva	1500	1500	
Equipo	Computadora Cámara fotográfica Grabadora digital	4000	4000	
Incentivos	Golosinas	500	500	
Gastos varios	Fotocopias Viáticos (pasajes, almuerzo, llamadas)	2200	2200	
TOTAL			8710	

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

1. Se cumplió con la ejecución de la prueba piloto en la capilla Santa Rosa, donde los adolescentes reforzaron su conocimiento sobre el Derecho a la Integridad y Protección contra la Violencia.
2. Se logro el cambio de actitud de los adolescentes quienes reconocen que pueden prevenir cualquier tipo de violencia mediante la confianza y comunicación.
3. La implementación de una estrategia comunicacional en un espacio dinámico y de participación, es importante para lograr captar la atención de los adolescentes donde todos puedan opinar sin temor alguno.

EJECUCIÓN - PRUEBA PILOTO



EJECUCIÓN - PRUEBA PILOTO



EJECUCIÓN - PRUEBA PILOTO

